

**Archivo Municipal  
de**

**CHELES**

*Código de referencia* : ES.06042.AMCH/1.1.01//26.2

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1936/ 1940

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 122 hojas

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Cheles

LA MINERVA EXTREMEÑA

IMPRESA - PAPELERIA - OBJETOS DE ESCRITORIO

CENTRO DE MODELACIONES IMPRESAS

Plaza de la República, 14 Manuel Barrena BADAJOZ

15 abril 1936 a  
Libro de ac de las L  
1 marzo 1940  
del Ayuntamiento



POAMEX

POAMEX

Provincia de Badajoz  
Término municipal de

Partido de Olivera  
Indes

AÑO 1936

# LIBRO DE ACTAS

## DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento Pleno

Este libro comprensivo de cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con pliegos de papel de pagos al Estado, clase número                      importe                     

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Indes a cuatro de Abil  
de mil novecientos treinta y cien

El Secretario  
M. Salas

Diligencia de apertura.— Este libro, compuesto de cien hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a sesiones ordinarias y extraordinarias comenzado en este día Indes Y para que conste, extendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Indes a                      de Abil de mil novecientos treinta y cien

M. Salas V. B.                     

Grupo I, t.ºm. 662

Impreso en la Oficina de la Diputación Provincial de Badajoz

LIBRO DE ACTAS  
DE LA COMISION DE REVISION POR

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

7

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 18 del abril de 1956. En la villa de Chiles a quince de Abril de mil novecientos cincuenta y seis se reunieron en esta casa Consistorial los señores Concejales que al momento se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Botello Peralta, con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierto el acto a las ocho y media de la noche se dio principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Leidos los Boletines Oficiales y comunicaciones se acordó cumplir sus disposiciones.

Instancia de D. Aurelio Contreras sobre reposición de sueldo del Ayuntamiento

Se dio cuenta de una instancia suscrita por el recaudador de este Ayuntamiento D. Aurelio Contreras Lopez, en la que manifiesta que le ha sido notificado un acuerdo del Ayuntamiento recaído en el expediente que se le instruyó por el cual se le impone la sanción de suspensión de empleo y sueldo por un mes en el cargo de recaudador de los litros Municipales que venia desempeñando. Considerando tal resolución dictada sin motivos que la justifique interponiendo por tal motivo recurso de reposición contra el acuerdo del Ayuntamiento de fecha 31 del pasado Mayo por considerarse no ha cometido falta de clase alguna y en su consecuencia se ordena que se le reponga en el cargo con abono de los haberes que ha dejado de percibir.

Mem de Angel Diaz Rogalez

El Ayuntamiento enterado desestima dicha instancia. Se dio cuenta de otra instancia suscrita por el Oficial del Ayuntamiento D. Angel Diaz Rogalez en la que hace iguales manifestaciones que el recaudador del Ayuntamiento D. Aurelio Contreras Lopez, expuesto anteriormente.

Es igualmente desatendida.

El Concejal D. Adolfo Rosado Magaña, propone a la Corporación Municipal que el expediente de suspensión de empleo y sueldo por un mes que le fue

instruido al Procurador del Ayuntamiento D. Aurelio Cortez  
tador Lopez con fecha once del pasado mes de Mayo y al Escri-  
bano del Ayuntamiento D. Angel Diaz Nogales, se acuerda  
a substitucion.

El Secretario del Ayuntamiento D. Manuel Palencia  
Contador, hace constar que tal proposicion es una ile-  
galidad por no estar previsto los cargos que se formularon  
a los empleados expedientados en el articulo 194 ni como  
falta leve ni como falta grave y por tal causa ni se per-  
tinece la instrucion de expediente de suspencion.

Los Concejales D. Eduardo Contador Bordero D. Justo San-  
chez D. Manuel Rodriguez Huertas y D. Palencia  
Palencia Contador, estan conformes y aceptan la proposi-  
cion del Concejale Sr. Borado, los Concejales D. Manuel  
Arapiete Gordino D. Horacio Corradillo Barco y el Sr.  
Alcalde Presidente aceptan en un todo el acosoamiento  
del termino de la Corporacion Municipal, y no estan con-  
formes con la substitucion en su proposicion del Con-  
cejale Sr. Borado.

Se acuerda por los Concejales que estan conformes  
con la substitucion, que los suplidos antes menciona-  
dos cesen inmediatamente en sus cargos.

Se acuerda nombrar juez Instructor del expedien-  
te de destitucion al Concejale D. Manuel Rodriguez Hu-  
ertas, y Secretario al de este Ayuntamiento.

Actas como veino  
de Manuel Rodriguez  
Palencia

Se dio cuenta de una instancia suscripta por el ve-  
cino de esta Villa D. Manuel Rodriguez Palencia, solici-  
tando ser dado de alta como veino en el padrón Municipal  
de habitantes, se acuerda acudir a lo solicitado.

Transf. de Credito

Se acepta en principio la propuesta de transaccion  
que ha sido lida, exponerse al publico por el plazo de quin-  
ce dias y cumpliendo este termino, con las reclamacio-  
nes que hoy se presenten comparecer al Ayuntamiento  
pleno y darle cuenta.

Actas de Sr. Rodriguez  
por composicion

Se dio cuenta de las dietas devengadas por el Con-  
cejale D. Manuel Rodriguez Huertas, importantes a  
quince pesetas acompañando al propietario D. Fer-

de tierra en la del  
sa de D. Juan

uni Dorostales en representación de la Alcaldia pa  
ra comprobar si la medición de la tierra pedida  
en la Dhesa de D. Juan está de acuerdo con lo dis-  
puesto por los Terceros de Reforma Agraria.

Que se ingrese en car  
cas el caso de dietas  
cobradas por la inea  
tación de tierras en  
los Quintos

El Ayuntamiento destina dicha cuota por  
considerarla excesiva acordándose sobre la cantidad  
de cuatro pesos cincuenta centimos y el exeso  
de ingreso en areas Municipales así como lo co-  
brado por el Sr. Alcalde o cualquier otro que haya  
rebasado la suma de cuatro pesos cincuenta centi-  
mos por día.

Significación del  
presupuesto del  
año 1933

El Sr. Presidente manifestó que era llegado  
el caso de proceder al examen y liquidación del  
ejercicio del presupuesto de mil novecientos treinta  
y cinco formado por la intervención por lo que se  
iba a proceder a la lectura de ella de orden del Sr. presi-  
dente vice y el infrascripto secretario y terminada  
que fue la lectura se declaró abierta la discusión re-  
sultando lo siguiente.

Obligaciones pendientes de cobro en Breve y una  
de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, cua-  
renta y un mil doscientos marcos y ocho pts y cen-  
tesimos centimos.

Creditos pendientes de pago en igual fecha  
41.084'93.

Exortación para el ejercicio de 1936, dos mil ciento  
tres pesos y cinco centimos.

Se acuerda por el Ayuntamiento proceder in-  
mediatamente al cobro de todas las deudas pendientes  
en este Ayuntamiento y que por la Alcaldia sea de  
esta orden al Agente ejecutado a la mayor brevedad  
sacándose relación de atrasos y por el concepto que estos  
sean.

Escrito del Tribunal  
pro de Sanciones so  
bre recurso de Aljan  
Don Valencia

Se dio cuenta de un oficio del Tribunal provin-  
cial de Sanciones sobre destitución del repartidor  
de quinina de este Ayuntamiento D. Alejandro Palen-  
cia Mendos.



El Ayuntamiento de día por enterado.

Gastos del 14  
de abril

Se dio cuenta de los gastos ocasionados con motivo de los festejos del 14 de abril en obsequio a las autoridades oficiales que asistieron invitadas por la Alcaldía.

El Ayuntamiento acuerda reembolsar dichos gastos y que los abopen de su peculio particular los individuos que asistieron a dicho acto.

Facturas de  
alvaros Curro

Se dio cuenta de una factura presentada por el varo tierra Quilbrona, importante en la cantidad de cincuenta pesetas por tres kilos de caramelo y 30 pagueros de galletas para obsequiar a los niños en la fiesta de la Paaca, se acuerda el pago de dicha factura.

Otra de noventa pesetas cincuenta y cinco centimos por libros crudos y puros para el techo del Ayuntamiento se acuerda el pago de la misma.

Otra de 14 pesetas por cuatro litros de leche condensada para llevar a la pobre de solemnidad superiora Carmen Gallana, se acuerda el pago de dicha suma.

Obra de reparación  
de la casa  
de la Policía

Se acuerda hacer las obras necesarias en la recaudación del Ayuntamiento a fin de que la Oficina de la Inspección de Policía se pueda instalar en dicho local.

terreno sobrante  
entre la casa del  
señor y la del  
Jefe de Policía

Se acuerda cederle a Manuel de los Santos Contador el terreno sobrante de la vía pública existente entre la casa de dicho vecino y la Torre Bas Palencia previo pago de su importe. Siempre teniendo en cuenta que el vecino de esta Villa Alberto Croca Contador lo ha pretendido en el plazo de veinte días que le fueron concedidos. documento que acredite que la entrada del predio de su propiedad es por su derecho.

Dietas de los Jueces  
Municipales

Se acuerda pagar a los Guardias municipales de este Ayuntamiento Claudio Gallana Gayoso, Gustavo Contador Borado y Emilio Cuellar Gallana los dietas demandadas por la custodia de diez y ocho detenidos en este depósito municipal.

Se acuerda pagar a D. Manuel Botello Ponzales la cantidad de nueve pesetas por rama facilitada a los enfermos pobres María Gamarales Puchero y Angustina

Privante,

Ruente de casa de  
vecino Luis Marin  
Drajer

El concejal D. Adolfo Rosado Mayorga, ha co-  
tor que el vecino de esta Villa, Luis Marin Bon-  
firo le ha reclamado la ruente de un local de un  
propiedad que dice le arrendo el Ayuntamiento  
para vivienda de la pobre Leonarda Coutador Ma-  
rin.

El Ayuntamiento acuerda requerir al Alcalde  
en dicha fecha Justo Maria Fontales, y al rela-  
vante D. Luis Marin Drajera para que ma-  
nifiesten ante la Alcaldia quien fue el que ar-  
do el local y en que condiciones.

Y no habiendo ningun otro asunto de que  
tratar el Sr. Presidente levanto la sesion estu-  
dian-  
doe la presente acta que firma todos los Sen-  
ores Concejales asistentes de que yo el secretario  
certifico. <sup>por el Sr. Rosado y el Sr. Fontales</sup>  
Manuel Botello

Valeriano Valencia

Manuel Rodriguez

Adolfo Rosado

Manuel A. Rodriguez

Romano Rosado

Sito Santos

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 30 de Abril de 1936

En la Villa de Chiles a treinta de Abril de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en estos locales consistoriales los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Botello Gonzalez con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierto el acto a los nueve de la noche se dio principio por la lectura del acta de la anterior que no fue aprobado en su parte referente a la sustitucion del Procurador del Ayuntamiento y del Oficial del mismo toda vez que el Sr. Alcalde no ha sustituido a los dos mencionados funcionarios no cumpliendo el acuerdo de la mayoria del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde Presidente manifiesta que el no haber dado el caso a mencionados funcionarios ha sido por que dicho acuerdo carece de validez toda vez que no fue votado por el numero de concejales que determina el articulo 177 de vigente Ley Municipal.

El Concejale J. Sixto Sanchez Palaco, insiste en que dichos funcionarios deben ser destituidos de sus cargos por ser contrarios al regimen constituido en un todo, por la propaganda hecha el dia diez y seis de febrero y con autorizacion, y por pertenecer alguno de ellos a Falange Española.

Se dio cuenta de un oficio de la Tesoreria de Hacienda de esta provincia de fecha 1º del actual en el que se reclama la cantidad de veinticuatro pesos no centimos por derechos reales liquidacion 98 de 1936.

Se destina el pago hasta tanto por la Tesoreria de Hacienda se diga a que corresponde el pago que se reclama.

Se dio cuenta igualmente de otro oficio de la Tesoreria de Hacienda de fecha 22 del actual en el que reclama la cantidad de ocho pesos cuatro centimos por personas juridicas liquidacion 225/30.

Se acuerda el pago de dicha suma.

Se dio cuenta de una factura importante en la cantidad de treinta y seis pesos por gastos ocasionados por cuenta del Ayuntamiento en la incantacion de tierra en la ochera de

Pago de 16 fotos por gastos ocasionados en la incantacion

de Tierra en la Sección  
de Balsa y Novillas

Balsa, se acuerda el pago de dicha factura.

Se dio cuenta de una instancia suscrita por el  
vecino de esta Villa Narciso Borrado del Barco y  
otro de Emilio Borrado del Barco, solicitando se le  
declare vecino en el Padrón Municipal de habitantes  
del presente año.

Se acuerda acceder a lo solicitado.

Aprobación definitiva  
de la transferencia  
de crédito

Vista la propuesta de transferencia de crédito de uno  
a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario  
de este vigente, por fórmula el caracterio que era sido  
aceptado en principio por la Corporación Municipal.

Resultando que en el periodo de primer día que  
se permaneció expuesta al público no se han formula-  
do reclamaciones.

Considerando que los adiciones de consignaciones primi-  
tivas del presupuesto de referencia no dejan inatados  
los servicios a que están afectos, ni causa que haya  
sido ni contraída obligación de pago alguna, ni im-  
posición de especial disposición por la que pueda venir  
perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando que en la tramitación de este expediente  
se han observado las prescripciones legales y especialmente  
los contenidos en el título primero, libro segundo del  
Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, y artículos 11  
y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda  
prestarle su aprobación.

Acuerdo de que la  
cuenta de 1117 pbs de  
gastos hechos en la partición  
de Tierra en la  
Sección de Balsa y Novillas  
no sea abonada por los  
Quinteros

Se acuerda que la cuenta de ciento cuarenta y  
nueve pesos de gastos desahogados por los peones inver-  
tidos en la partición de la tierra en la Sección de Balsa  
y Novillas y Gulla, sea abonada por los quinteros coloca-  
dos en dichos fincos en el plazo de cinco días, transcu-  
rridos los cuales se tomaran costas los mismos los  
medidos de rigor, y al terminar dicho plazo se abone  
la cuenta por la Corporación Municipal y la ad-  
scriba al mes que del cobro a los quinteros.

Se dio cuenta de los votos presentados por el vecino de esta Villa Victor Matines Rangel importante en la cantidad de once pesos ochenta centimos por darle facilitava a la enferma pobre Antonia de la Rosa Barroca.

Se desestima dicho pago.

Caj.	Art.	Comisarios		Deducción		Comisarios		Anuncios	Total
		que tienen Pesetas	por transfe Pesetas	que dan Pesetas	Cont. cont. Pesetas	que tienen Pesetas	por transfe Pesetas		
1°	10	1362.80	600	762.80	65	15	5000	600	2600
8°	1°	750	"	750	"	5°	3300	750	4050
8°	1°	750	"	750	"	18	1500	750	2750

Se desestima el pago a Luis Mariu de la renta de la casa que habitaba la enferma pobre Leonarda Contreras de Mariu.

Se desestima la reclamacion de Luis Mariu Gregora por el Ayuntamiento en relacion con el arriendo de la casa a la vecina de esta Villa Leonarda Contreras Mariu con el voto en contra de don Adolfo Rosado Mayorga que entiende debe abonarse dicha renta.

El concejal Sr. Gauden Polaco manifiesta que prefiere la dimision de su cargo de concejal por ser incompatible con el Sr. Alcalde y con el secretario por ser el primero un incondicional de los derechos, hasta el extremo de haber estado en la cárcel a los afiliados a izquierda Republicana y estar vendido a los derechos, y el segundo por haber sido siempre un incondicional de los derechos, y seguir siendo; ahora en las elecciones a comprometeria el Sr. Alcalde iba coaligado con los individuos que votaron a Galvo Galdo y a los fascistas, protestando ante los Poderes publicos de la actitud de dicho Sr. Alcalde por ser incompatible con el regimen actual.

Se acuerda que una comision compuesta por don Manuel Rodriguez Hernandez y don Adolfo Rosado Mayorga se trabaje con el fin de recabar de la diputacion provincial el que se los trabajos del camino vecinal de Chiles a

15  
Nótese que del grupo se emplean mayor número de  
obreros de los empleados en la actualidad con el fin de  
aliviar el peso obrero existente y a la vez por visitar  
al Sr. Delegado del Trabajo, para ver el medio de  
formular otro pacto de trabajo con el propósito de  
que los obreros puedan tener ocupación abanzándose  
para gastos de viaje la cantidad de treinta pesos.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tra-  
tar el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la  
presente acta que firman todos los señores concejales  
asistentes de que yo el Secretario certifico.

Marcos Botello

Valeriano Salgado      Abelardo Rosado

Manuel A. P. Sique

Horacio Corrado

Manuel Rodríguez

Dr. Salazar

Acta de la Sesión pública extraordinaria del día 11 de Mayo de 1936

En la Villa de Chetumal a cuatro de Mayo de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en estas Casas Consistoriales; previo comparecencia al efecto los Señores Concejales que al mayor se comparecieron, conforme la providencia del Sr. Alcalde D. Manuel Toletta Gonsalez, con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las ocho en punto de la noche se dio principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó: Que el objeto de esta reunión según se hacia constar en la convocatoria era de tratar de los puntos siguientes:

Destitución del Gerente del Ayuntamiento D. Aurelio Cortados Lopez y del Oficial del mismo D. Manuel Diaz Gonzalez.

El Concej. D. Valeriano Salvecia Cortados, propone que a estos funcionarios se le instruya expediente de suspensión de empleo y sueldo por un mes y una vez cumplido este se declare el expediente de destitución por considerarse a dichos funcionarios incompatibles con el Ayuntamiento por ser contrarios al regimen constituido y de propagando huella por los mismos.

Los Concejales D. Adolfo Zorardo Mayorga, D. Manuel Cruzado Puchito, D. Horacio Corrao del Barco, D. Pedro Pauluz Kolaco, D. Manuel Rodriguez Huertas y D. Eduardo Cortados Cordes aceptan en su todo la proposición del Sr. Valeriano Salvecia Cortados el Concej. D. José Domingo Guizarre y el Sr. Alcalde no acepta tal proposición por entender que estos funcionarios no han cometido falta de ninguna clase de las previstas en el art. 194 de la vigente Ley Municipal.

El Gerente del Ayuntamiento Sr. Manuel Salvecia Cortados en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 de la vigente Ley Municipal hace constar que tal acuerdo adoptado por la mayoría del Ayuntamiento carece de legalidad, puesto que la falta que se le imputa a los funcionarios mencionados no se halla prevista en el artículo 194 de la repetida Ley ni como falta leve ni como falta grave y por tal causa responden del acuerdo los concejales.

mencionados, y a pesar de la advertencia del Secretario el acuerdo fue sostenido por los señores autos mencionados; y el Sr. Alcalde como no está conforme con la disposición de dichos funcionarios, delega la instrucción del expediente a el primer teniente Alcalde don Manuel Rodriguez Bonetas.

Se acuerda nombrar para sustituir al Recaudador del Ayuntamiento don Manuel Cortador Lopez interinamente a don Eleuterio Gomez Cortador y al Jefe del Ayuntamiento a don Jose Martin Chubana.

El Secretario del Ayuntamiento don Manuel Valencia Cortador hace constar que tal acuerdo de nombramiento es una ilegalidad y por tanto carece de fuerza legal.

Instancia de varios vecinos de este pueblo pidiendo que se les permita establecer un kiosco en la Plaza de la Republica

Se dio cuenta de una instancia suscrita por varios vecinos de este pueblo protestando de que en la Plaza de la Republica y junto a la columna se vaya a establecer un kiosco, interesando con esto al mismo sitio de terreno donde quedan por verse los planos de ambos autos de este pueblo pidiendo se anule el acuerdo de concesion del mismo. El Ayuntamiento desestima dicha instancia y acuerda por mayoria que dicho kiosco se haga en el sitio designado por el Ayuntamiento.

Instancias de don E. Ambrosio y don M. Lopez para solicitar permiso para establecer kioscos en la Plaza de la Republica

Se dio cuenta de tres instancias suscritas por los señores de esta Villa Manuel Lopez Rodriguez, Cristobal Chubana de la Rosa y Emilio Chaguete Rodriguez, solicitando autorizacion para construir tres kioscos en la Plaza de la Republica.

El Ayuntamiento en su vista y teniendo en cuenta la poca extension de la Plaza de la Republica desestima dichos instancias con el voto en contra de don Manuel Chaguete Jimeno, don Jose Ramirez Jimeno don Manuel Rodriguez Bonetas y el Sr. Alcalde Presidente que autorizan los kioscos junto a la fachada del Ayuntamiento y en los siguientes:

El Concejal don Manuel Rodriguez Bonetas, pide la





El Sr. Alcalde hace constar que los manifestaciones  
autoliasas, son calumnias que se quisieron levantar los  
referido concejales, hasta el extremo de que siempre estuvo  
se votó la candidatura íntegra, pero una vez vista  
la manobra de los Socialistas de borrar a los Republicanos  
fue cuando se votó de que se borraban también a los  
socialistas.

El concejal Sr. Manuel Rodríguez Henares, dice por  
eso es tan cierto como fue la de votar los Republicanos  
para la proclamación de Alcalde, que únicamente fue  
votado por los elementos de derechas, siendo proclamado  
candidato.

El Sr. Alcalde replica que todos los individuos que  
le votaron para la Alcaldía en esta votación eran verda-  
deros Republicanos y salió con 536 votos a no necesitar  
nada más que cinco síes, según el censo electoral y  
el pueblo, así que la actuación del exponente será  
correcta y acogida por el vecindario.

El concejal Sr. Horacio Borrado del Barco hace constar  
que en dicha fecha no votó ni un individuo de  
Izquierda Republicana y que el Comité no contaba  
nada más que con treinta afiliados en dicha fecha,  
y no tenía conocimiento de tal actuación.

El Sr. Alcalde hace constar que si no se votaron los  
referidos individuos ni el Horacio Borrado del Barco,  
es porque dichos individuos no eran tales Republicanos,  
sino que eran Socialistas y no adoptan la táctica del  
partido de Izquierda Republicana. Lo referente al con-  
cejal Horacio Borrado del Barco, lo demuestra porque  
este individuo fue uno de los que en compañía  
de los elementos Socialistas fue a invadir fincas, cosa  
muy contraria a la táctica del Partido de Izquierda  
Republicana; el venir los señores de Chalco de orden  
del Sr. Sr. Gobernador Civil a levantar un acta  
ambulando en la invasión de fincas, así subscribió la acta  
el Sr. Sr. Gobernador Civil; tenía una nueva acta

telegrafica para anular el acta de referencia y desobedecer  
meramente a su Excelencia.

El Concejal Sr. Rosado manifiesta que el unico que  
ha invadido fisica ha sido el Sr. Alcalde, pero este habia  
tomado cuatro fanegas de tierra en la cédula para los  
ayuntados en la dhesa de Jatlillo.

El Sr. Alcalde hace constar que todo esto es incierto  
pues no tiene ni una onzita de tierra en referida dhesa.

El concejal Sr. Horacio Barrado del Barco manifiesta  
que si no son los cargos que se le formulan, son opera-  
ciones hechas tanto del programa del frente popular de  
Tehuacan; yo si le puedo probar al Sr. Alcalde que en  
los libros que tiene la casa del Pueblo figura el nombre de  
este Sr., y con elemento del Partido Socialista formo el Comité  
de Tequiste Republicana, sin que haya pertenecido a ningun  
partido nada mas que al de Tequiste Republicana.

El Sr. Alcalde manifiesta que el haberse marchado del  
Partido Socialista, obedece a que nunca fue simpatizante de la  
táctica del mismo y por los los de contabilidad y boquilla que  
existen en dicha sociedad, donde no se encuentran nada dentro  
de las disposiciones vigentes pues la contabilidad existente en  
la misma ha sido causa de muchos discusiones cuando yo era  
afiliado al referido partido.

El concejal Sr. Rodriguez manifiesta que estando ahora a  
el poder someter los asuntos.

El Sr. Presidente manifiesta que los individuos que  
tienen tierras en las dhesas de Balsa y Covillaro no han  
satisfecho hasta la fecha la cuota que se corresponde para  
abonar a los que intervinieron en la partición de dicha  
tierra la cantidad de cinco cuarenta y nueve pesos.

El Ayuntamiento acuerda el active dicho cobro por la  
via judicial.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se  
levanta la sesion que firman todos los  
señores concejales asistentes a la sesion de

R

POAMEX

R

R

R

que yo el secretario certifico.

Manuel Botello

Melchior de Jimeno      Rafael Borrado

Manuel de Arce      Jose Bermejo

[Signature]      Manuel Rodriguez

[Signature]

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 15 de Mayo de 1986

En la villa de Palled a quince de Mayo de mil novecien-  
tos treinta y seis, se reunieron en estas Casas Esuccionales los  
señores Concejales que al mapu se expresan, bajo la presiden-  
cia del Sr. Alcalde D. Manuel Botello Concaler, con asistencia  
del inscripto secretario.

Abierta el acto por el Sr. presidente a las nueve en punto de  
la noche se dio principio por la lectura del acta de la sesion  
anterior que por unanimidad fue aprobada.

Los Sr. Botello Fiscal y comunicacional del Ayun-  
tamiento acordo cumplir sus disposiciones.

Reclamacion del Ayunta-  
miento a Olvera  
por Contingente Carcelar  
y m. Foru

Se dio cuenta de un oficio de la Intervencion de fondos  
del Ayuntamiento de Olvera, reclamando ingreso del primer  
trimestre de contingente carcelario y Medico Foru  
en el plazo de cinco dias; el Ayuntamiento se dio por enterado  
y acuerda el pago de dicha cantidad.

Acta de la Comision de  
Hacienda reclamando la  
8ª canalidad del con-  
cierto

Se dio cuenta de otro oficio de la Tesoreria de Hacienda  
reclamando la cantidad de mil ciento treinta y seis pes-  
tas cuarenta y cinco octavas por la 8ª canalidad  
del concierto.

El Ayuntamiento se dio por enterado y acuerda

se pague dicha cantidad

abono del exceso de jornales a los obreros que han trabajado en las obras del poro de Castellar le reclamaron el exceso de jornal de cuatro pesetas que vienen cobrando hasta lo que determinan los bases de trabajo

El Concejal Sr. Rodriguez y Sr. Rosado me manifestaron que en la Delegación provincial de Trabajo le habian participado que estos obreros tienen derecho a percibir una indemnización del 10 por 100 del jornal que cobraban por el riesgo que supone y hasta tanta la Corporación no decidiera no de abonado dicho exceso.

El Ayuntamiento acuerda el pago de dicha suma.

El Concejal Sr. Rodriguez manifiesta que la correspondencia se le ha dado lectura.

El Secretario le contesta con la venia del Presidente que las comunicaciones recibidas han sido para la Delegación del poder central y en las cuales la Corporación no tiene que emitir informe es competencia de la Alcaldía el recibirlas y por esta causa si el Sr. Alcalde ordena se le darán lectura.

Padrón de Habitantes. Se dio cuenta del Padrón Municipal de Habitantes de este pueblo formado por la Secretaría el que arroja un total de población de derecho de dos mil seiscientos noventa y dos mil seiscientos de hecho.

El Ayuntamiento le presta su aprobación.

Reclamación de dietas por el que es del Ayuntamiento. El Secretario dio cuenta de que el alguacil del Ayuntamiento Claudio Gallana Cayros ha invertido día día en el concepto de ganados para el repartimiento general de utilidades y siempre se le ha abonado a estos funcionarios una gratificación por el Ayuntamiento por la prestación de tal servicio.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta que la reclamación es justa acuerdan abonarle diez pts en concepto de gratificación.

Acoso a la pobre Juanabellón. Se dio cuenta que a la pobre enferma y transcurta Juana Bellón se le habia facilitado un socorro de cinco pesetas con el fin de que pudiera trasladarse a Badajoz en compañía de su esposo y dos niños obra verdaderamente humanitaria. El Ayuntamiento dio por bien dicho socorro.

El concejal Sr. Don Valeriano Salvia Contador, manifiesta

Documentación base  
ingresos en el Hospital  
de la febre ardiente  
Buen Aires

9  
ta que la vacuna de esta Villa Arulina Bas Alera se  
encuentra en forma y le es necesario practicar una opera-  
ción quirúrgica en el Hospital provincial y como según  
el Dr. Delegado provincial de las retallamientos lemp-  
ros sin antes solicitar permiso no pueden tener entran-  
da se haria preciso que a la mayor brevedad se tra-  
gan las diligencias necesarias para en inmediato in-  
greso. El Regentamiento en su vista si lo acuerda

motivos por los cuales  
no se ha convocado al  
ayuntamiento a sesión  
extraordinaria para  
el día 16 del actual

El Concejal Don Manuel Rodríguez Puertos, pregun-  
ta al Sr. Alcalde los motivos por los cuales no se  
ha convocado al Ayuntamiento pleto a sesión extra-  
ordinaria toda vez que la mayoría del Ayuntamiento  
lo lo ha solicitado con fecha diez del presente mes y  
hoy quince hasta la fecha no ha sido convocado el  
Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde contesta que no ha convocado por-  
que todavía está dentro del plazo legal por poder con-  
vocar para las veinticuatro horas siguientes transcurri-  
do un día.

El Concejal Sr. Morado manifiesta que el Sr. Al-  
calde no está en lo cierto pues hace en el día de hoy seis  
días de la presentación del documento.

Se acordó pagar a D. Manuel Valencia  
diez pesetas por minuto de un voto en este término municipal  
de acordar nombrar a D. Antonio Pesca de Padujoz; repres-  
entante del Ayuntamiento en la capital con todos los derechos y  
deberes inherentes al cargo y dar el caso al que lo desempeñara. D. Fel-  
gencio Cruzado Campes.

Y así habiendo unigim acuerdo se que tratar el Sr. Pre-  
sidente de la sesión por financia los asistentes se que go de  
decretario certificar

J. Manuel Botella

José Bermejo

Morano Corado

Manuel A. D. Jirte

J. P. Páez

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 16 de Mayo de 1936

En la Villa de Toluca a diez y seis de Mayo de mil novecientos treinta y seis se reunieron en estas Casas Consistoriales previa convocatoria de parte del Sr. Concejal que al momento se exponen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel Botello Bernaldo con asistencia del Sr. Secretario al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

El Sr. Presidente manifestó: Que el objeto de esta reunión es para hacer cuenta en la convocatoria era de tratar los puntos siguientes:

acordar pagar acordar el pago del viaje que hicieron los Concejales que se entera se pide a Sr. Rodríguez en Toluca con el Sr. Delegado Provincial del trabajo que y a Rodado y los señores señores portadores de un oficio de dicho anterior de parte por el viaje hecho al abono por los Patronos de este pueblo de los cuatro congresos que van a Madrid y a ver diaban entre los treinta y un día de trabajo concurrido en el punto de punto en lo formulado con fecha 11 de marzo próximo pasado y en su virtud de la Comisión que se fundó para pagar por tal causa otro viaje de trabajo.

El Sr. Presidente manifestó que se verificó en lo expuesto en la sesión del día treinta del pasado Abril sin haberse hecho cuenta en acta y si en un punto particular de fue referido viaje en debe abonarlo el Ayuntamiento y si en pagar por su cuenta los que se hicieron del punto.

El Concejal Sr. Rodríguez manifestó que como dicho viaje fue hecho para resolver un asunto de conflicto de trabajo en relación con el punto hecho en este pueblo y cuya resolución debía darla el Sr. Delegado del trabajo el Sr. Rodríguez se que se abone dicho viaje por el Ayuntamiento.

Los Señores Concejales aceptaron la proposición del Concejal Sr. Rodríguez abonando de para gastos de viaje la cantidad de cincuenta pesetas.

El Sr. Presidente manifestó que otro de los puntos a tratar es de acordar que los recibidos que tengan con el Ayuntamiento los recibos de este pueblo.

El Concejal Sr. Eduardo Collados Cordero ha en cuenta que es necesario que por el Recaudador del Ayuntamiento se presenten a la Corporación Municipal una copia de todos los recibos que aparezcan en los libros oficiales de dicha recaudación con el fin de que de esta forma pueda tenerse el Ayuntamiento de los verdaderos deudores a los pu-

Los Municipales.

Los Señores Causajales se adhieren a la proposición del Causajal Sr. Contador Bordero.

Otro de los puntos a tratar es la que el Sr. Alcalde de explicaciones que ha obedecido la suspensión del trabajo del kiosco que se estaba construyendo en la Plaza de la República por el vecino Manuel Trapieste Gudiño y resolver en definitiva sobre este particular.

El Sr. Presidente manifiesta que el haber suspendido los trabajos obedeció a órdenes del Excmo. Sr. Gobernador Civil verbales en visita que le hizo a dicha autoridad.

El Causajal Valeriano Valencia Contador hace constar que como la ordenada por el Sr. Alcalde en la fecha de la dicha autoridad en documentos oficiales y si en manifestaciones verbales y estas a mi juicio no tienen la suficiente garantía se deben dar principio a lo segundo a la construcción de dicho kiosco.

Acuerdo de que el kiosco existente en la Plaza de la República para proficuas del Ayuntamiento.

Los Señores Causajales se adhieren en un todo a lo propuesto de Don Valeriano Valencia Contador.

El Causajal D. Sixto Sanchez Tolares manifiesta que el Sr. Alcalde no ha hecho averiguación de clase alguna para ver quienes hayan sido los autores del dembo de una parte del kiosco que está construyendo en la Plaza de la República el vecino Manuel Trapieste Gudiño.

El Causajal Don Valeriano Valencia Contador hace constar que no es partidario de que el kiosco que se está construyendo por el vecino de esta villa Manuel Trapieste Gudiño en la Plaza de la República sea de la propiedad de éste y por el contrario que dicho kiosco sea propiedad del Ayuntamiento y una vez terminado este por el Sr. Trapieste se le fije una renta y se indemnicen de los gastos hechos una vez terminado por pintas practicas.

Los Señores Causajales aceptan en un todo la proposición del Causajal D. Valeriano Valencia. El Causajal Sr. Rodriguez no está conforme con la redacción dada a la proposición del Sr. Valencia y entiende este Causajal



debe decirse que el tiempo que está contribuyendo Manuel Arapiñe  
de Buidint una vez terminado y concluido los gastos para a  
la propiedad del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde manifiesta que la construcción de dicho teatro en el  
centro de la Plaza de la República tanto es objeto de protesta siendo pro  
piedad del Ayuntamiento como de la propiedad de algunos vecinos.

El Concejal D. Manuel Arapiñe Buidint, hace constar que acepta  
en renta dicho teatro una vez de la propiedad del Ayuntamiento  
siempre que esta le convenga y caso de no convenirle se le abona  
van los gastos invertidos en dicha construcción.

Se acepta la proposición de los señores Concejales.

El Concejal D. Valeriano Valencia Contador hace constar que la  
proposición del Sr. Alcalde en cuanto a las protestas no las considera  
lógica pues el proyecto del Ayuntamiento es encauchar dicha Plaza de  
la República y construir en la misma un teatro que está dentro de  
los proyectos de encauchar que se exigen para tales obras, por tener  
la plaza de la República suficiente superficie para verificar dicha  
obra.

Otro de los puntos a tratar en esta sesión es la de que por la actuali-  
dad se den las explicaciones pertinentes de las causas por las cuales  
se le ha retirado al vigilante de arbitrio el libro de los arbitrios.

El Sr. Alcalde manifiesta que como efecto de los arbitrios es  
una cuestión de la Recaudación y este Sr. D. Delfino Rodríguez Lau-  
frente se para vigilas y hacer que no se dependan los intereses del  
Municipio del valor de obtenerse que se verificaran los cobros  
por la Recaudación.

El Concejal Sr. Rodríguez es partidario de que una vez adop-  
tada tal medida por la Aljaldía se provea al vigilante de un li-  
bro firmado por la Intervención del Ayuntamiento en las que  
ante las mercancías sujetas al pago y de esta forma puede con-  
tabarse en todo momento los efectos de la Recaudación.

Se acepta tal proposición.

El Concejal D. Valeriano Valencia Contador ha constado que  
el vigilante de arbitrio debe ordenar a todos los individuos que  
trougan mercancías vengam directamente a la Recaudación por  
la cuota que se fija a verificar el impuesto de las cantidades aduena-  
das que se refieren a los sujetos al impuesto.

de acepto la proposición <sup>por</sup> del Ayuntamiento  
se confirma el 1/100 de partes de representación del cen-  
sento del presupuesto al Sr. Alcalde conforme determina la orden  
de la Municipalidad

En un acuerdo de el objeto de esta reunión el Sr. Presidente de  
ante la sesión extendiéndose la presente acta que firmara  
todos los Señores Concejales asistentes de que el Secretario  
certifica

*Manuel Botello*

Jose Toranzo

Horacio Borrado

Manuel de Siete

*[Signature]*

Valencia

Acta de la sesión pública ordinaria en 1.ª convocatoria del día 3 de junio  
de 1936

En la villa de Albalá a las 8 de Junio de mil novecientos treinta y seis  
se reunieron en el local de la Casa Consistorial en segunda convocatoria  
los Señores Concejales D. Jose Benigno Guzmán, D. Jose Costado López  
y D. Justo Costado Ruiz, no habiendo comparecido a pesar de  
haber sido citados legalmente D. Manuel Rodríguez Huerta  
D. Adolfo Rosado Mayorga, Don Felix Laurente Molero  
Don Valeriano Valera Costado, y D. Eduardo Costado Corro  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Botello Con-  
cejal, con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierta el acto por el Sr. Presidente a las nueve en punto  
de la noche se dio principio por la lectura del acta de  
la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada

Leídas los Boletines Oficiales y comunicaciones del Ayuntamiento acuerdo  
cumplir sus disposiciones.

El Sr. Presidente manifiesto que el mismo dicto villa D. Manuel  
Gonzalez Carrer, habra estado desempeñando el cargo de alguacil  
en este Ayuntamiento durante tres años por infracción de sus propie-  
tarios del que se le habia abonado de sueldo quince pesos por  
referidos años.

acuerdo de pagar  
se fizo a D. Manuel  
Motello por partes  
de viaje de Badajoz  
a Huelva y viceversa  
sobre las contribu-  
ciones

Entradas los Señores Concejales le prestan su aprobación.  
El Sr. Sr. Presidente manifiesto que habra recibido un  
carta del Ayuntamiento de Badajoz participandole que esta-  
ban expuestas al cobro, el importe del sueldo, de diez por  
ciento sobre las Contribuciones, para abonos del paro otros,  
y con este motivo, tubo necesidad de realizar un viaje a la  
capital en el que participo la cantidad de treinta pesos.

cuando se le havi-  
manial del Cuartel  
de la 1.ª Civid

El Ayuntamiento le presta su conformidad, e aprobación.

El Sr. Presidente manifiesto que el mismo dicto villa D. Andrés  
Correa Gonzalez, le habra presentado un escrito participandole  
que a causa de estar en malas condiciones le posesionaba en  
la construcción de los Humerales de la Casa Cuartel de la Guardia  
Civil, los que dan a la cara de su propiedad, es imposible de  
hacer punto, el poder habitar en referido caso, luego el  
cual no sido algun otro nuevo, comprobado por el Sr. Jefe de  
Municipal y Sanidad, a través primero precedes al ayun-  
tamiento de lo denunciado por este nuevo, y una vez revisado  
de la veracidad de lo expuesto, se precede a aceptar dicho pa-  
pel.

El Ayuntamiento fundo un escrito las razones tan-  
juradas, que expone dicho nuevo, a permitir la presen-  
ción de la presidencia.

El referido Sr. Presidente expone. Que le ha sido presentado  
por la rama de este pueblo Isabel con a las señoras un escrito  
del Sr. Jefe de Municipal y Sanidad en el que se ha escrito  
que un muchacho enfermo dicha villa y no pudiendo dar  
lugar a un hijo que está creciendo, le preceda un escrito para  
atender a la crianza de un referido hijo.

Entradas los Señores Concejales y siendo consultado  
el asunto de que se trata. Se acordó, luego cargo, de la

esta situacion por que atraviesa este Municipio y ademas  
en un tiempo en que todos los obreros se hallan colorados, y  
para un buen jornal se demuevan la sedicion, me permito  
de que sin un tra sfoco de pare d' unidos p' uno de 4 p' actito  
della enoro.

Pagar 30 p' a Juan  
Lopez por viaje  
a Oliruma con el  
detenido Sr. Sanchez

Se acordó pagar a Sr. Juan Lopez Alonso la cantidad  
de veinte p' por un viaje a Oliruma con un colu de  
alquiler conduciendo al detenido Sr. Sanchez Robasco a  
disposicion del Sr. J. J. de Instruccion del partido y cin  
co p' de dietas a los Praxidas Municipales Sr. Santos Coma  
dos Rosado y Emilio Cuello Gallana, con cargo al capi  
tulo de Gastos.

Se acepta en principio la propuesta de transaccion de  
credito que ha sido leida, exponiendole al publico por el pla  
zo de quince dias y cumplido este tramite, con sus reco  
mendaciones que se hayan formulado con respecto al ayuntamiento  
municipio sobre y de este asunto.

Vista de la Piedra  
de la Plaza de Castilla

El Sr. Presidente manifiesto: Que en la Plaza de Castilla  
existe una inmensa cantidad de piedra que ha sido saca  
da del poco que se está construyendo en la Plaza de Casti  
lla; dicha piedra se no previendo a su venta se para  
era y con esto se perjudican los intereses Municipales se  
hacfa preciso cargar a un Concejial que se encargue  
de la venta de referida piedra y tratandole de una cantidad  
muy reducida se previendo de los tramites de subasta,  
el ingreso de la venta se haria en areas Municipales.

Enterados los Señores Concejales designaron para llevar a efecto  
dicha venta al Sr. Alcaide Sr. Manuel Pocheta Gonzalez.

El Sr. Presidente manifiesto: Que se ha enterado en la Re  
caudacion Municipal de los ingresos realizados por el concej  
to de arbitrios Municipales y por el examen verificado de  
cuenta que se va a perjudicarse el Ayuntamiento con el  
complemento que se tiene hecho e vigilante a fa  
vor de Sr. Alfofeno Rodriguez Infante pues dicha  
cobranza es el de cinco p' de dietas y de esta forma  
los ingresos realizados serian para abonar el sueldo de  
este empleado.

este empleado.

Entendiéndose esta Providencia que la colusión más factible sería la de proceder a la subasta de riegos arbitrarios y de esta forma se verificaría un ingreso líquido en áreas Municipales.

Entendidos los Señores Concejales acuerdan por unanimidad que por Secretaría se proceda a confeccionarse el pliego de condiciones para dicho subasta y en la próxima sesión se presente al Ayuntamiento para su aprobación y acordar el día que haya de tener lugar la subasta de los mismos.

Quien presentaba la cuenta de rentas depauperadas por el Asma antiguo municipal D. Rafael de la Rosa Cantada el monto de una de mayor importancia en la cantidad de 102.75 pts.

Examinada por los Señores Concejales la propuesta en aprobación.

Enseguida se acordó la distribución e inversión de fondos municipales con cargo al presupuesto municipal.

Enseguida se acordó pagar a Saturnino Díaz 6250 pts por los efectos siguientes; 1ª puente para la Surpección de Policía de los Sptidores para el paso de la lavanta, arreglo de una casaca y dos cables a mareas; colocación de una señaladura y dos muellos para la misma con cargo al Capítulo de Obras Públicas.

Se acordó pagar a Manuel Potetto, nueve pts, reintegrando este importe de 14 medidas libras de carne un fan y un cuarto rón de Tocino facilitado al pobre enfermo Manuel Armada con cargo al Capítulo 1.ª art. 10.º gastos sanitarios, Caudido am. buena y Dolores Cardenas.

El Sr. Presidente manifestó: Que se hacía preciso en esta sesión acordar que las sesiones del Ayuntamiento se celebren en la evening del día pues se requiere celebrando de noche y terminando a altas horas de la noche por lo que conidero una necesidad.

El Ayuntamiento en su vista acuerda que a partir de esta sesión las sesiones tanto ordinarias como extraes dinarias se celebren a las once del día.

Por el Secretario fue presentado el pliego de condiciones formado por la Alcaldía para el arriendo de las pautas de la delosa legal la editada en el presente año. Examinado

por los Señores Concejales de prestante su aprobación en todas sus partes

M. Manuel Botello

Jose Bermejo

Juan C. Cantador

M. Manuella

Acta de la sesión pública ordinaria en el Concejo de la Villa de Chiles a diez y siete de junio de 1936

En la Villa de Chiles a diez y siete de junio de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en el local de las Casas Concejales provincia de Coahuila de Zaragoza al efecto los Señores Concejales que al momento se componen; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel Botello Ponsalé con asistencia del infrascripto Secretario; en que se declaró abierta la sesión a las diez en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobado. Leídos los Boletines oficiales y comunicaciones acordó el Ayuntamiento cumplir sus disposiciones.

Se dio cuenta por el Secretario del pliego de condiciones formulado por la Alcaldía para el arrendamiento de los arbitrios municipales; el Ayuntamiento acordó aprobar en todas sus partes el dictamen y pliego de condiciones formulado por la Alcaldía para el arrendamiento en pública subasta de los arbitrios establecidos en este Ayuntamiento y si qua en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales aprobado por Real Decreto de 3 de junio de 1931, se dio a conocer por medio de edictos en el Boletín oficial de la provincia y en los sitios de costumbre de esta localidad y exposición al público a fin de que puedan formularse dentro de dicho plazo las reclamaciones que en este

men oportunas; advirtiéndole que transcurrido que sea sin haberse presentado ninguna se considerarán definitivas.

Se dio cuenta de un socorro facilitado durante siete días al pobre enfermo Cándido Ambrosio Correa que causa de los años de veintidós de fortuna, cuarenta y dos libras de trigo, seis libras y media de carne. El Ayuntamiento en su vista le presta en propiedad.

Se dio cuenta de una instancia, suscrita por el vecino de esta villa Adrián Bernabé Quijano, solicitando que dado los perjuicios que le ocasiona el vecino de este pueblo Balvino López de la Rosa total y que el Ayuntamiento anterior le dio un solar en unas estuercas junto al Harero de Teja y Ladillas que para construir un corralón donde poder encerrar una partida de caballos fue por él fraudosamente hasta la boca del Harero, siendo medio de ardo con que cuenta, se le conceda dos metros de ancho por diez de largo de referido terreno previa indemnización de su importe al Balvino López de la Rosa, con lo que en nada se perjudicaron los intereses de este vecino y por el contrario se van a separar los perjuicios que este vecino ocasiona.

El Ayuntamiento en su vista y teniendo en cuenta que las razones expuestas por el Bernabé Quijano son de justicia y equidad puesto que no se ve medio de lucro por parte de este acordaron por unanimidad concederle dos metros de ancho por diez de largo del terreno medido a Balvino López de la Rosa, cuyo importe se lo abonará al referido individuo.

Sieta la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto Municipal ordinario de gastos vigentes que formula el Secretario y que ha sido aceptada en principio por el Ayuntamiento en sesión de tres del actual.

Resultando que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesto al público no se ha formulado reclamación de ninguna clase.

Considerando que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no se han indotado los servicios a que están afectos, ni consta que haya

11.

Acta de la sesión pública ordinaria en segunda convocatoria del día  
17 de Junio de 1936

En la Villa de Chels, a diez y seis de Junio de  
mil novecientos treinta y seis, se reunieron en  
estas casas consistoriales e)

Diligencia. Por la presente hago constar que el Secretario fue  
por un error involuntario se ha empezado a escri-  
bir la presente acta nuevamente; anulándose por  
tanto la presente cara.

Chels 17 Junio de 1936

El Secretario

L. Valencia





no sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el título primero, libro segundo del Estatuto Municipal de 8 de Mayo de 1924 y artículos 11 y siguientes del Reglamento de 13 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta.

El Sr. Presidente manifestó que hace días se visitaron aquí los miembros del Comité de Izquierda Republicana a los que habló de lo tanto que se lleva en este la aplicación de la Ley de Reforma Agraria, con lo que se irrogan grandes perjuicios a todo el secundario pues de llevarse esta a efecto quedaría solucionado el problema del paro, y obtendrían los labradores grandes beneficios. Dichos señores se manifestaron que por su parte estaban dispuestos a ayudar en todo momento al Ayuntamiento para conseguir el fin que se propone, recomendándole a los Diputados que en unión de un miembro de este Ayuntamiento visitarían al ministro de Agricultura y al Director General del Instituto de Reforma Agraria para hacerles ver la urgencia y la necesidad de que en este pueblo se hagan los asentamientos en los fincos que posea este pueblo se hagan los asentamientos en los fincos que poseen los ex-comiseros de vía estamental y Chicos y otros señores propietarios tales como se ve San Juan, Bartimenea de Chaja, Batillo etc. Como tal medida supondría un beneficio para este pueblo en particular de que se llevara a efecto dichos gestiones.

El Ayuntamiento en su vista y teniendo en cuenta que desde la entrada de su República se viene planteando este problema sin que se haya podido conseguir, acuerda que el Sr. Alcalde sea el comisionado al tal asunto y teniendo en cuenta la carencia de recursos en este Ayuntamiento

no invierten en dicho gasto nada mas que la cantidad de 250 pts.

Se acordó pagar a don Manuel Sierra Martin el importe de 24 litros de leche facilitados al poblador don Antonio Rojas Horneta segun prescripcion facultativa cuyo valor presenta con esta Secretaria con cargo al capitulo 1º articulo 20 gasto sanitario

Se acordó pagar a don Emilio Araquite Rodriguez cincuenta y tres pesetas importe de 24 botellas de cerveza con que se obsequio a las autoridades oficiales con motivo de los festejos organizados del dia 14 de abril para conmemorar el quinto aniversario de la Republica con cargo al capitulo 18 articulo unico.

Igualmente se acordó abonar a don Cristobal Araquite 15 pesetas 10 centimos por cuatro botellas de cerveza y cafe con que se obsequio al Sr. Delegado Provincial del Trabajo en su venida a este pueblo con el objeto de formular un pacto de trabajo entre patronos y obreros a fin de resolver la crisis obrera con cargo al capitulo 18 articulo unico; y a don Jose Sierra Rodriguez 20 pesetas en concepto de premio por haber dado muerte a un aguilucho en este termino municipal con cargo al capitulo 4º articulo 7º.

Tambien se acordó pagar a don Manuel Valencia Canina 9 pesetas por la comida con que se obsequio a dicho Sr. Delegado y convite al Sr. Alcalde, al Primer Teniente de Alcalde y al Jefe del Ayuntamiento.

Tambien se acordó pagar a don Manuel de la Cruz Canina 50.80 pts por efectos que se estaban en la sala que presenta facilitados a los individuos que constituyeron la mesa electoral el dia 20 de abril del presente año y el mismo 19.50 pts. por caramelos con que se obsequio a los niños de los escuelas con motivo de los festejos del dia 14 de abril.

El Sr. Presidente manifestó: Que debido a la excesiva edad del que desempeña el cargo de Jefe deportivo del Ayuntamiento don Martin Augusto Cantabon

no se verifica los cobros de los adeudados a la Corporación con la debida normalidad toda vez que el empleado no puede desempeñar ya cargos públicos con anexo a las prescripciones de la ley y este debiera ser jubilado; en su virtud esta Alcaldía que no está dispuesta a consentir que sufran perjuicio los intereses municipales, considera necesario el que se proceda a designar un nuevo Adjunto Ejecutivo que a juicio de la Corporación reúna las condiciones que el desempeño del cargo exige.

El Ayuntamiento en su vista y teniendo en cuenta que el que hoy desempeña el cargo tiene más de setenta años y por excesiva edad no puede atender al mismo con la debida urgencia, acuerdan por unanimidad nombrar para sustituirlo a don Manuel José Bordero y que por la Alcaldía se comuniquen este acuerdo a los interesados.

El Sr. Presidente manifestó: que con motivo de haber cesado en el cargo de concejal de este Ayuntamiento don Horacio Torrado del Barco le ha presentado la dimisión del cargo de Depositario que desempeñaba por acuerdo del Ayuntamiento se hacía preciso designar en esta sesión al Concejal que haya de desempeñar dicho cargo toda vez que este no puede estar sin proveer.

Enterado el Ayuntamiento acuerdan por unanimidad nombrar para el desempeño del mismo al Concejal don José Benigno Quijano y que en concepto de gratificación se le abone la consignación existente en el presupuesto.

Se acordó pagar a José Manuel Berrallo veinte pesos por un servicio de automóvil a oliveros con el Sr. Alcalde a comunicar al Excmo. Sr. Gobernador noticias urgentes relacionadas con la manifestación del 1º de Mayo con cargo al capítulo de Imprevisto a don Manuel Estrella José Berrallo 20 pls por un viaje a Badajoz, a cobrar los décimos sobre la contribución para estación del paro obrero del primer trimestre del año actual con cargo al capítulo de Imprevisto.

A. Manuel de la Cruz Peña, tres pesos por

suceso facilitado a la pobre enferma Dolores Caldera  
con cargo al capítulo 1º artículo 50. A José Peón Gon-  
zález 5 pts por su jornal invertido en la limpieza de  
los pozos y fuentes públicas con cargo al Capítulo de  
Sanidad. A Andrés María Troca nueve pesos im-  
porte de dos cristales traídos por dicho Sr. para la  
Inspección de Policía, con cargo al capítulo 31 artº 3º

A Manuel Botello fondos 50 pts. por gasto de viaje  
a Badajoz a paver un consentimiento del Excmo Sr.  
Gobernador Civil acompañado del guardia Municipal  
D. Justo Cortázar Rosado la agresión de que fué  
objeto por parte del Concejal D. Justo Sánchez Polanco  
y la alteración de orden público originada por tal  
causa. A Sr. Manuel María Cortázar 75 pesos por  
el alquiler de su casa donde fué instalado el Colegio  
electoral de la segunda sesión en las elecciones del 16  
de febrero y compromisorio para la elección del Excmo.  
Sr. (Gobernador) Presidente de la República, con cargo al  
capítulo de Imprevisto.

Y no habiendo más asunto de que tratar el Sr.  
Presidente levanta la sesión que firman todos los señores  
concejales asistentes de que yo el secretario certifico.

Manuel Botello

Justo Cortázar

José Bermejo

Manuel

Acta de la sesión pública ordinaria en 3.<sup>a</sup> convocatoria del día 8 de Julio  
de 1936

En la Villa de Chelú a 8 de Julio de mil novecientos treinta y seis  
se reunieron en estas Casas Comunitarias, en segunda convocatoria los  
Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde Sr. Manuel Pórtilla Poveda y con asistencia del infrascripto  
Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las ocho en punto de la noche  
se dió principio por la lectura del acta de la anterior que por una  
mayoría fue aprobado. Se dió los Retenciones fijadas de la semana acer-  
dió de cumplimiento cumplido en disposiciones.

Se dió cuenta por la Presidencia de haber sido abonado al  
Vocal Obrero de la Comisión Inspectora del Registro de colocación  
obrero Valeriano Salencia Tumbados, la cantidad de cinco tres  
pesetas imputada al por dictas de 9 días que ha estado ocupado  
en la colocación obrero. El Ayuntamiento autorado le presta  
su aprobación.

Por último se dió cuenta de haber sido satisfechos a Manuel  
Rodríguez Cuatrecasas la cantidad de cincuenta y siete pesetas  
imputada al por cinco días en idem idem. El Ayuntamiento en  
su vista le presta su aprobación. A Manuel Pórtilla Poveda  
95.00 pesetas por 8 días de dictas como Presidente de dicho Registro  
de colocación obrero prestandole igualmente su aprobación.

El Secretario se acuerda con lo dispuesto en el art. 24 de la vigente  
ley municipal han concurrido la igualdad del acuerdo.

Se acordó pagar a Hilario Ruiz Poveda, la cantidad de 16.00  
pesetas por un jornal con sus onerosas invertidos en la incantación  
de tierras que las labores de frulla para aplicación de la ley de  
Tumbados.

Se acordó igualmente pagar a Payer Korman la cantidad  
de 31 pesetas por emancipación de la revista de Adés forética.

El Sr. Presidente manifestó: Que en la sesión del Ayuntamiento  
del día 15 de marzo último se autorizó al vecino de esta Villa  
Sr. Manuel Araujo Guzmán para instalar un Kólco de cali-  
das y café en la Plaza de la República de esta Villa; cuyo  
acuerdo fue revocado por otros vecinos ante la Corporación  
Municipal, alegando en su derecho que se interpretaba

17

el mismo sitio de tierra donde pueden pasar los  
jornales de este pueblo y que con tal medida se separa  
en dicha plaza por la redondez de la misma. sin  
de advertir que tal reclamación por el Ayuntamiento  
to. Posteriormente se dirigió instaurada por varios  
vecinos ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta  
provincia protestando de la construcción de tal Puo  
co en la que fundamentaban razones muy conve  
tas y dignas de tener en cuenta; habiéndole inte  
ricado por dicha superior autoridad informe de esta al  
caldia sobre dicho terreno el que fue emitido basado  
en razones de equidad y de justicia; vista las poderosi  
simas razones de equidad y de justicia de la reclamación  
del vecindario y lo perjudicial del Puo que se preten  
de instalar en la Plaza de la República a partir de  
esta alcaldia se proceda a la anulación de tal acuer  
do y en su vista retirar la autorización al mencionado  
modo sujeto.

Exterados los Señores Concejales de lo expuesto  
por su Presidente y teniendo en cuenta que el terreno  
que se trata de utilizar no es sobrante de la via  
pública ni para la construcción de vivienda; acuer  
dan por unanimidad proceder a la anulación del  
acuerdo del Ayuntamiento de fecha 15 de Marzo último  
y retirar la autorización al mencionado Manuel  
Araguete Jordán para instalar el mencionado Puo  
co en la Plaza de la República.

Se dio cuenta por Secretaría del anuncio del pliego de  
condiciones y modelo de proposición para optar a la  
cubierta de los edificios municipales establecidos  
en este Ayuntamiento publicados en el Boletín Ofi  
cial correspondiente al día primero del actual.

Enterados los Señores Concejales acuerdan por  
unanimidad que dicha subasta se celebre en  
estas Cortes Constitucionales el día 11 del presente  
mes.

Se acordó pagar a D. José Rojas la cantidad de 13 pesetas con cargo al Capitulado en virtud de por material de oficinas facilitado al Ayuntamiento, a D. Manuel Botello Gonzalez, la cantidad de treinta pesetas por un viaje a distancia trayendo por el Sr. Juez de Instrucción de este partido para prestar declaración en el sumario que se instruya al mismo de este sueldo D. Pedro Ausley Botas, con cargo al Capitulo 18 art. 1º.

Se acordó curar al pobre enfermo Juan Torero Penúñez con medicamentos y seis litros de leche según prescripción facultativa;

Se dio cuenta de los medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal por el Farmacéutico D. Rafael de la Rosa Kuro, tanto importante por 118.89 pts. durante el mes de junio último. El Ayuntamiento le presta su aprobación.

Visto el estado del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para el arriendo en pública subasta de los arbitrios Municipales y de conformidad con el Decreto del Sr. Alcalde del día 29 de junio último se acuerda designar al Concejal D. José Benítez Guiserra para que en representación de este Cabildo comparezca en acto de la subasta a que se contrae.

Convenida, se acordó pagar a la Unión de Municipios Españoles treinta pesetas por la cuota de asociado del ayuntamiento del año actual con cargo al Capitulo 18 art. 1º.

A propuesta de D. Manuel Botello Gonzalez, Alcalde en funciones y por unanimidad fue sustituido del cargo de Ayudante de representación de este Ayuntamiento en Madrid el que venía desempeñándolo D. Fulgencio Cruzillo Campos y en su lugar fue nombrado para dicho cargo D. Antonio Kiroa Diaz, varón de Madrid a quien se facultó y autorizó como representante de este Ayuntamiento, para contratar y hacer reclamaciones en su nombre, así como para el resarcimiento de los intereses de inscripciones y enajenación de otras cantidades que correspondan a este Ayuntamiento por procedencia de particulares del Estado o de la Provincia; siendo tan amplia la facultad que se le confiere al dicho D. Antonio Kiroa Diaz, como precisa para el desempeño del cargo para ser nombrado.

15

Fue presentada una factura por el Sr. Antonio Albarrán  
Francisco Felipe Garcia importante en la cantidad  
de ochenta y ocho pesos por arreglo del Filar que  
debido a las malas condiciones en que se encuentra la  
conexión las Calallerías del agua tan necesaria.  
El Ayuntamiento enterado le presta su aproba-  
ción recordando su pago con cargo al Capitulo  
11 art. 2º del presupuesto.

Se acordó pagar a D. David Fournier Sanchez; la canti-  
dad de cinco cincuenta pts por un diccionario Espasa vendido  
para la Biblioteca del Ayuntamiento con cargo al Capitulo 6º ar-  
tículo 1º del presupuesto. a D. Evaristo Bascos Juan  
y Aleg; la cantidad de treinta pts por un recumbido con-  
teniendo un anuario de la Sida local.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar el Sr. Presidente  
levantó la sesión estudiándole la presente acta que firmen  
los Señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.

Manuel Batello

José Bermejo  
Dn. Contador

José C. Godí

Dn. Alvarado



Acta de la sesión pública ordinaria en 2.<sup>a</sup> convocatoria del día 18 de Julio  
1936

En la Villa de Chelcy a diez y ocho de Julio de mil novecientos treinta y seis se reunieron en estas Casas Municipales los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pórtillo Jorvaliz y en asistencia del infrascripto Secretario; cuyo R. decreto abierto la sesión a las doce en punto se lo mantuvo dando principio por la lectura de acta de la sesión anterior que fué aprobada por los Concejales D. José Ferrniz Jijano; D. José Costador López; D. Pedro Contador Baño y el Sr. Alcalde no presentándose en aprobación los Concejales D. Pedro Sanchez Robles, D. Adolfo Notado Mayorga; D. Manuel Rodríguez Cuertas y D. Eduardo Contador Cordero, por no estar conforme con el contenido de la misma.

Se dió cuenta de un oficio de la Diputación Provincial de Badajoz Agencia Ejecutiva en el que se rebautó la cantidad de 35 pta por inversión de un anuncio en el Boletín oficial de la provincia fecha 18-1-35.

El Ayuntamiento autorizó la pronta en aprobación de acordar pagar a D. Adolfo Jijano Núñez, diez pta en concepto de premio por haber dado muerte a un perro en este término Municipal.

Se acordó pagar a D. José Troca Contador, siete pta cincuenta pta por 24 perros y se le facilitará a la enferma (problema) Julia de Godo con cargo al Capítulo 1.<sup>o</sup> art. 16.

Se dió cuenta de un oficio de la Diputación Provincial de Badajoz en la que rebautó la cantidad de 3160,82 pta por apartados de 1933 y 2908,02 pta por idem de 1934.

Los Concejales D. José Ferrniz Jijano, D. Pedro Contador Baño; D. José Costador López y el Sr. Alcalde D. Manuel Pórtillo Jorvaliz, acuerdan que se active el cobro de los atrasos con este Ayuntamiento y se abone dicha cantidad. Son Concejales D. Pedro Sanchez Robles, D. Adolfo Notado Mayorga; D. Manuel Rodríguez Cuertas y D. Eduardo Contador Cordero, por no estar conforme con la Diputación Provincial, no acordando el pago de referida cantidad.

Se dio cuenta de una solicitud manuscrita por D. Nicome-  
 rez Diaz Quintanilla medico de asistencia pública domicili-  
 ario e Inspector Municipal de Salubridad de este pueblo  
 reclamando con arreglo a lo que dispone el artículo 5.º del  
 Reglamento del cuerpo de Medicos de asistencia pública  
 domiciliaria la dotación de las Placas de Practicante y  
 Matrónas, toda vez que entre Placas se haya un vacante.

El Ayuntamiento en su vista y teniendo en cuenta  
 lo que en el presente año se encuentran las cantidades  
 del transferidas acuerda reconocerle tal cantidad  
 por determinarlo así la Ley; cuya cantidad se con-  
 signará en el presupuesto de 1937 como crédito a  
 conocerse.

Se acordó pagar a Juan Suarez Abasco la cantidad  
 de 135 pts por los viajes que se detallan en factura  
 que se hizo al mandamiento de pago, prestados  
 por cuenta de este Ayuntamiento.

Se acuerda nombrar una Comisión compuesta  
 por los Concejales D. Adolfo Rosado Mayorga, que se  
 encarguen de verificar un examen basando una  
 relación de abonos de debitos con este Ayunta-  
 miento, dando cuenta de la gestión a la Corpora-  
 ción Municipal.

Acta de la sesion publica <sup>extraordinaria</sup> ordinaria del dia 5 de agosto de 1936  
En la Villa de Chetumal a cinco de agosto de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en estas Casas Comunitarias los Señores Concejales que al mayor se expresan bajo la presidencia del Sr. Comisario auxiliar Sr. Manuel Rodriguez Huertas con asistencia del infrascripto Secretario.

El Presidente manifestó: Que el objeto de esta reunion era el de dar cuenta de la detencion por el Frente popular del que era alcalde de este ayuntamiento Manuel Rodolfo Gonzalez Toca vez que este individuo en lugar de hacer una defensa de la Republica cual era en el animo de todo buen Ciudadano hacer una campaña inmisiva y ranciosa y traicionera a los elementos del Frente popular por los acuerdos que este Comité toma los cuales de un modo de cuyos manifiestos tiene conocimiento el Secretario que obra de acuerdo traicionando ambos la Republica.

El ayuntamiento en su vista por unanimidad le presta su aprobacion acordando nombrar para el desempeño del cargo de alcalde a Sr. Manuel Rodriguez Huertas.

Quo siendo otro el objeto de esta reunion el Sr. Comisario levanta la sesion con audiencia de la presente acta que firman los Señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.

Manuel Rodriguez	Juanes Contreras
Jose Sembrano	José Contreras
Mariano Hernandez	Juanes Contreras
	Juanes Contreras

Acta de constitución de la Comisión Gestora Municipal el día 1.º de Setiembre de 1936.

En la Villa de Chetumal a cinco de Setiembre de mil novecientos treinta y seis; se reunieron en estas Casas Constitucionales previa invitación los señores D. Emilio Aragüete Rodríguez; D. Andrés Mariu Troca; D. Maximo Herrera Ambrosena; D. Martin Contador Mariu y D. Arturo Losa Cuertaa; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente de la Comisión Gestora D. Manuel Garcia Fernandez y con asistencia del infrascripto Secretario.

El Sr. Presidente manifestó: Que el objeto de esta reunión era el de proceder a dar cumplimiento a la orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia de fecha 31 del pasado mes de Agosto en la que se ordena se proceda a la constitución de la Comisión Gestora Municipal de esta localidad.

Por la Presidencia se ordena al Secretario lo siguiente de omisionada orden y enterado de la misma se procedio a dar posesión de los cargos de Sectores al cito ayuntamiento a D. Emilio Aragüete Rodríguez; D. Andrés Mariu Troca; D. Maximo Herrera Ambrosena; D. Martin Contador Mariu y D. Arturo Losa Cuertaa. Los que una vez enterados de los derechos y obligaciones que el cargo le impone ofrecieron cumplimiento bien y fielmente.

En seguida se sigue por unanimidad para el cargo de 1.º Teniente Alcalde a D. Andrés Mariu Troca de 2.º Teniente Alcalde a D. Emilio Aragüete Rodríguez; de Sindico a D. Maximo Herrera Ambrosena. Suo siendo otro el objeto de esta reunión se levantó la sesión que firmaron los asistentes de que goza el Secretario certifica:

Manuel Garcia Fernandez  
Emilio Aragüete  
Andrés Mariu Troca  
Maximo Herrera  
Martin Contador Mariu  
Arturo Losa  
D. Manuel Garcia Fernandez  
D. Emilio Aragüete  
D. Andrés Mariu Troca  
D. Maximo Herrera  
D. Martin Contador Mariu  
D. Arturo Losa

Acta de la sesión pública ordinaria celebrada por la Comisión gestora de este Ayuntamiento el día 11 de Septiembre de 1936.

En la Villa de Babel a once de Septiembre de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en estas Casas Consistoriales la Comisión gestora de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Manuel García Ferrnandez y con asistencia del infrascripto Secretario, cuyo señor declaró abierta la sesión a las doce en punto de la mañana, de lo que principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó: Que los nombres del recuento de 1935 Fidel Honorato Martín y Manuel Joaquín Díaz N.º 9 y 1 del alistamiento han solicitado ante el Sr. Comisario

X  
Solicitud de  
promoción de menor  
poración a filas  
de 1.ª clase de la  
en Fidel Huertas  
Martín y Manuel  
Joaquín Díaz, como hijo  
único de madre viuda  
de madre viuda y padre,  
padre pobre y asegurado  
a quien mantiene

don Manuel jefe de la Caja de Piedad de Babel N.º 6 al de-  
secho que se asigna a solicitar promoción de incorporación a  
fila de 6.ª clase como comprobado en el caso 2.º y 1.º del an-  
exo 265 del Reglamento para aplicación de la Ley de Piedad  
militar y Recuentos del Ejército como hijo único en sentido  
legal de madre viuda y padre y padre pobre y asegurado a  
quien mantiene; se hace necesario designar la fecha  
para la presentación de pruebas e información testifical y designar  
a los individuos que por parte de este Ayuntamiento han de  
declarar en el expediente, como testigos.

Enterado los señores de la Comisión acuerdan que esta in-  
formación tenga lugar el día de mañana y lo que se les pide  
designando como testigos a don José Díaz Poyales y Leonardo  
Ceballos Gutiérrez.

El Secretario don Manuel Valencia Castañer, pone en conoci-  
miento de la Comisión gestora que tan pronto termine las  
operaciones de Caja presentará a esta el acta de cargo con el fin  
de que tenga conocimiento de la situación económica del Ayun-  
tamiento.

X  
El Sr. Presidente manifestó: Que teniendo conocimiento de  
que el Guardia Municipal Emilio Suello Gallana ha  
estado un tanto en contra del movimiento salvador  
de España y que la actitud de la familia de este su-

pleado ha sido muy deficiente hasta el extremo de <sup>2</sup> que  
preferia en vez publica el regimen sovietico y estar  
en un todo identificados asi como el con el mismo  
programa socialista de cuyo centro fue directivo en otro  
tiempo y al que segun informes pertenecia,

Considerando un peligro para España grande y libre  
que nos preparamos constarir rebirniendanos de los ganos  
de mosca y a la vez considerable aumento de gastos  
acorde con fecha primero del actual se destitucion fulmi-  
nante de este empleado se da que di conocimiento al Excmo.  
Sr. Gobernador Civil.

Enterado los señores concejales de lo expuesto por su  
Presidente acordaron por unanimidad prestarle su  
aprobacion.

El segundo Excmo de Alcalde don Emilio Araque  
Rodriguez con la venia del presidente expone: que los  
empleados de este Ayuntamiento don Angel Diaz Pagala  
y Leandro Tabares Abades han estado suspendido de empleo  
y sueldo el primero durante un mes y el segundo durante  
seis meses arbitrariamente y sin justificacion de causa por el  
Ayuntamiento socialista, se hacia piaso que para no per-  
judicar los intereses de este empleado y castigar los des-  
manos cometidos por los Concejales que componian el  
Ayuntamiento anterior, de acuerdo con lo dispuesto en la  
vigente Ley Municipal que preceptua que cuando a un  
empleado se le suspenda de sueldo su que el expediente  
quede bien probada la falta cometida y tratándose de  
empleados administrativos esta tiene que ser propuesta por  
el Secretario como Jefe, sin que se haya cumplido estos  
tramites, serian responsables de los haberes, los concejales  
que votaron la destitucion o suspension, estos Concejales deban  
abonar inmediatamente los haberes de los ya referidos  
empleados.

Enterado los señores concejales se prestan su aprobacion  
El Primer Excmo de Alcalde don Andrés  
Marín Torco con la venia del presidente propone  
se proceda a instruir expediente de destitucion a los

empleados Aurelio Cortázar López, Celso Gallano Bayro y Justo Cortázar Rosado, y don Arcadio José Tinoco por considerlos complicados en contra del movimiento salvador de la Patria, designando para Jefe Instructor del expediente, al Presidente de la Comisión D. Manuel García Fernández y Secretario al del Ayuntamiento.

Pagos de 10 pts. de honorario de Felipe García por la adjudicación de 40 metros de superficie sobrante de la vía pública y otro de 60 pts. a D. Balvino de la Rosa por id. del

Don Emilio Araque Rodríguez ha presentado a la Comisión un talón de don Francisco Felipe García importante en la cantidad de 10 pts. por la adjudicación de cuarenta metros de superficie sobrante de la vía pública y otro de don Balvino de la Rosa importante en la cantidad de 60 pts. por la adjudicación de 240 metros de terrenos igualmente sobrante de la vía pública.

En todos estos casos que el referido terreno fue cedido por el Alcalde Manuel Botello al vecino Adrian Bermejo como parte de un terreno que se como falta administrativa si se tiene que se halla penado de el Código Penal respecto por compra o venta de terrenos que se reintegre a dichos señores y si hubiese sido de los mismos ha ingresado en los fondos municipales de los que se han considerado en el plan de Botello

De referido terreno tiene noticia que se le cedió por el Alcalde del Ayuntamiento anterior don Manuel Botello González al vecino de este pueblo don Adrian Bermejo Frijano una cantidad de metros que a pesar de la advertencia que se hicieron los señores Felipe García y de la Rosa se persistencia la propiedad del mismo arbitrariamente lo cedió al Bermejo Frijano. Como esto a juicio del exponente no solamente lo considera como una falta administrativa si no que se haya penado en el Código Penal, vigente por usurpación de propiedad perteneciente a un vecino es necesario que inmediatamente se reintegre a dichos señores, antes mencionados, de los metros de que fueron desposeídos y que si el Bermejo Frijano lo hubiese abandonado, como el importe de los mismos ha ingresado en los fondos municipales se considere como multa al Sr. Botello González y que este sea el que tenga que abonar al Bermejo Frijano los gastos que abonaron por dichos terrenos.

Que se habiendo ingresado en los fondos municipales la cantidad de 766.90 importe del 5º trimestre del recar-

El Primer Excmo. de Alcalde don Andrés de Ariza y el Secretario del Ayuntamiento don Manuel Nolasco Cortázar se personaron en el día de ayer en la Delegación de Hacienda autorizados por el oficio de pagador de que en el mes de Mayo hizo efectiva con Manuel Botello González la cantidad de 766,90 Pts. por el importe del tercer trimestre del recargo del 10 por 100 sobre los

go del 10 por 100 de sobre las contribu-  
ciones para el presente se hace pre-  
cise que inmediatamente ingre-  
se a dicha cantidad. Acuerdan-  
do que por la Presidencia se lle-  
ven a efecto las gestiones para  
algunos rapidisimos de dichas  
gestiones.

contribuciones para atenciones del paro abiero, cantidad  
que hasta la fecha no ha ingresado en arcas comun-  
ciples, se hace preciso que inmediatamente ingrese  
mencionada cantidad.

Enterado los señores concejales y considerando muy  
atrasado los rasos expuestos anteriormente se piden  
su aprobación y acuerdan que por la presidencia se  
eleven a efectos inmediatamente los gestiones neces-  
rios para el ingreso rapidisimo de los mencionados  
pesos.

Se acuerdan por unanimidad que no se hagan  
pagos voluntarios ni socorros de clase alguna sin  
que estos sean acordados por la Comisión festiva  
y unicamente se autoriza al Presidente de la Co-  
mision para que de momento pueda dar socorros  
a pobres enfermos de lo que oyo cuenta en la  
primera sesion que celebre.

Si no siendo otro el asunto de que tratar  
se levanta la sesion que firman todos los señores de  
la Comision de que certifico.

Militi Higuera

~~Martin~~

Martino Contador

Maximo Higuera  
L. Higuera



Acta de la sesión celebrada por la Comisión Gestora del Ayuntamiento el día 30 de Septiembre de 1.936

En la Villa de Abasco a treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en esta sesión Extraordinaria los señores concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del inscrito Secretario cuyo señor de claró abierta la sesión a las diez en punto de la mañana dando principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fué aprobado. Leídos los Boletines oficiales de la semana el Ayuntamiento acuerda el cumplimiento de sus disposiciones.

Destitución de los funcionarios municipales del Sr. Claudio Gallana Bayero y don Justo Cantader Rosado, Bayero y Justo Cantader Rosado

El Sr. Presidente manifestó que era llegado el caso de proceder a la destitución de los funcionarios municipales don Claudio Gallana Bayero y don Justo Cantader Rosado, Bayero y Justo Cantader Rosado ver que estos funcionarios no han estado al lado del movimiento salvador de España así como Don Justo Cantader Lopez

El Ayuntamiento en su virtud, y con lo dispuesto por Decreto Num. 308 de la Presidencia de la Junta de Defensa Nacional acuerdan por unanimidad la destitución de dichos funcionarios la cual se será comunicada por esta alcaldía.

Nombramientos: Pasa a don Antonio Cantader Sierra, Alguacil de Justicia Guardia Municipal D. Arturo Cantader Sierra y D. Justo Cantader Sierra

Enseguida se acordó nombrar para el cargo de Recaudador de fondos municipales a don Antonio Cantader Sierra, para el de Alguacil a don Ricardo Mayorga Tardana y para los de Guardias municipales a don Arturo Justo Cantader y don Justo Cantader Sierra el primero con el sueldo de 5 pl. diarias o sea 3.825- y los segundos 3.500 pts. instruyéndose la expedición de nombramientos por el Secretario del Ayuntamiento.

Por el Secretario se dió cuenta de haber sido nombrado médico Titular interino de este Ayuntamiento don Enrique Diaz Pizano, cuyo nombramiento le ha sido comunicado a la Inspección provincial de Sanidad y Gobernador Civil de la provincia.

Igualmente se dió cuenta por el Secretario de una memoria en la que se dice que los libramientos que al fin del año actual han desaparecido de los libros municipales.

Asimismo hace responsable del importe de 132.50 Pts

del libramiento N° 543; de 804 pts del N° 542 y <sup>23</sup>  
60 Pts. del importe del libramiento N° 543 a los concejales  
que caben dentro del Frente Popular y al alcalde  
don Manuel Botello Gansales.

Enseguida se acordó la distribución e inversión de  
fondos municipales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta  
la sesión acordándose la presente acta que firman los seño-  
ros asistentes de que confiro

Ardoel Marín

Martín Centado Maximo Mesero

Enilio Fragini Don Laguarda

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 7 de octubre de 1936

En la Villa de Chetumal a siete de octubre de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en estas Casas Consistoriales previa citación al efecto los señores que constituyen la Comisión Jertera de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Andrés Ceballos Croca y con asistencia del infrascrito Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a los doce en punto se dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

El Sr. Presidente manifestó: Que el objeto de esta reunión era el de acordar las normas a que ha de sujetarse la Recaudación de este Ayuntamiento, toda vez que ha sido detenido del cargo el que lo venia desempeñando Don Aurelio Cortázar López por no comparecer al Ayuntamiento que se grave tan enormemente los fondos del Municipio dado las circunstancias tan extraordinarias por que atraviesa la citada y la actuación tan deficiente de este funcionario.

Enterado los señores Vocales acuerdan por unanimidad que la Recaudación se verifique por premio de cobranza, anunciando un concurso con arreglo a los preceptos de la Ley, concediendo un plazo de cuarenta y cinco días en periodo voluntario, y pasados estos pagaran sus cuotas los contribuyentes con el recargo correspondiente.

Para optar este cargo han de presentar una proposición suscripta por su puño y letra adjudicándose por el Ayuntamiento al solicitante mas ventajoso, y dentro de igualdad de condiciones, queda a juicio de la Corporación. Los ingresos han de verificarse mensualmente, y para responder, ha de presentar una garantía en fincas o metálicas, que ser competente a juicio de esta Comisión Jertera.

El tiempo de duración de este contrato, será de dos años y si por cualquier circunstancia no cumpliera alguna de las condiciones del contrato y que se hayan concurrido en el pliego de condiciones queda facultada la Corporación Municipal para rescindir inmediatamente el contrato.

Este contrato ingresará a regir a el mes de octubre

vicente del año actual y terminará en Diciembre de del año 1958.

Se concede un plazo de diez días para que estos señores puedan presentar sus pliegos a esta Secretaría; transcurrido dicho plazo, se renunciará la Comisión y adjudicará el cargo al que presente la proposición más ventajosa.

El concejal Sr. Emilio Araque Rodríguez con la venia del Presidente hace constar: Que no ignoran los señores de la Comisión el espíritu altamente altruista, y los grandes actos de sentimientos humanitarios de que está dotado el jefe de Investigación y Vigilancia Sr. D. Soto Fernandez Macarino. Este varón proclama que desde la iniciación del glorioso movimiento salvador de España, ha estado luchando por su triunfo sin vacilación de darse alguna, y con graves riesgos de su vida, debiéndose a su activa actuación el que no ocurrieran en la localidad durante el mandato de los hordos marxistas ningún hecho desagradable, y anteponiendo antes los salvajados de los rojos no solamente su vida, si no el pan de sus familiares; se ha hecho acreedor a que esta Comisión festiva recompense en parte su gallarda actuación que con todos los reconocimientos que se le hagan, nunca llegará a pagarse la deuda que con el mismo se tenemos contraída.

Proposición: Del concejal Sr. Emilio Araque Rodríguez dando cuenta a la Comisión de Vigilancia y de la labor del Sr. Soto Fernandez Macarino y su actuación durante el movimiento. Debiéndose a esta funcionario el no haber ocurrido ningún hecho desagradable durante la ocupación de los rojos

Entendado lo expuesto de la Comisión y teniendo en cuenta los altos sentimientos patrióticos de que está dotado el Sr. Fernandez Macarino; acuerdan unánimemente por unanimidad haber adoptivo de la Villa de Chiles, poniendo el acuerdo en conocimiento del Sr. Soto Fernandez Macarino, Gobernador Civil y Militar de esta provincia y Comandante de la Guardia de

Entendado los señores de la Comisión y teniendo en cuenta que los rasgos que expone el Sr. Araque son dignos de tenerse en cuenta pues ante los altos sentimientos patrióticos de que está revestido el Sr. Fernandez Macarino nadie puede vacilar; acuerdan por unanimidad, nombrar de hijo adoptivo de esta Villa de Chiles, y a la vez que se ponga este acuerdo en conocimiento del Sr. Soto Fernandez Macarino, Gobernador Civil y Militar de esta provincia y Comandante de la Guardia de Vigilancia y de la Guardia de Investigación y Vigilancia para conocimiento de esta

PO y MEX

Investigación y Vigilancia

autoridades, a la vez que se le comunicó al interesado por medio de certificación de este particular.

Acordándose: De tener al vecino Manuel Juan Sierra con 1 pte de un hijo, por encontrarlo en paradero

Enseguida se acordó socorrer al vecino de esta Villa Manuel Gutierrez Berchar con una peseta de cada los días que este obrero esté parado para atender a la alimentación de su hijo que debido a las circunstancias en que se encuentra su esposa por estar enferma en el Hospital, sin recursos para la alimentación de dicho menor.

Enseguida se acordó construir una cocinera para el entrada de la Academia de Música y Cuartel donde están alojados los fusiles de Coronaburo y amiglo de la cocina donde han de condimentarse los comidos que han de hacerse por los señores Falangistas a los niños necesitados, y amiglo de algunos pisos de las oficinas Municipales con cargo al capítulo 55 artículo 3º del presupuesto

Por el Secretario se dió cuenta del proyecto de presupuesto que ha de regir durante el año 1937; lo que examinado por los señores de la Comisión se prestan su aprobación acordando se exponga al publico durante ocho dias para reclamaciones

Cooperar con 50 pte para los festejos de la Pásta de la Raza.

Se acordó cooperar con cincuenta pesetas para los festejos que han de celebrarse con motivo del día doce del actual fiesta de la Raza.

Se acuerda nombrar Depostario interino de los fondos municipales de este Ayuntamiento con el haber de un pte de una peseta, al señor don Emilio Aragones Rodriguez.

Se acuerda nombrar Depostario interino de los fondos municipales de este Ayuntamiento con el haber de un pte de una peseta, al señor don Emilio Aragones Rodriguez.

Cooperar con 1 pte de un día para el cuidado de niños huérfanos y desamparados

Se acuerda cooperar con una peseta diario, para el cuidado de niños huérfanos y desamparados que van a estar crecer con la cooperación de Falange Femenina de esta localidad.

Y no habiendo mas asuntos se levantó la sesión firmandose certificado

Andrés Marín  
Máximo Heneco

Martín Cortado  
Marta Fracista  
Isabel García

Acta de la Sesión pública ordinaria en segunda convocato-  
ria del día 17 de Octubre de 1936.

En la villa de Echegaray a diecisiete de Octubre de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en estas Casas Consistoriales previa convocatoria los Señores que componen la Comisión Gestora de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Don Andrés Marius Troca; cuyo Señor declaró abierta la sesión a las once en punto dando principio por la lectura del acta anterior que por unanimidad fue aprobada.

Leídos los Boletines Oficiales y comunicaciones, acordó el Ayuntamiento cumplir sus disposiciones.

Nombrando: Gestor del Ayuntamiento a D. Manuel Sierra Martín intervacante de D. Arturo Horta Huertas, en atención a la ausencia que se produce en su oficio de fecha 8 del actual al Excmo. Gobernador Civil.

Se dio cuenta por el Sr. Alcalde de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia de fecha 8 del actual en el que se dice que en atención a las razones que expone en su oficio de 5 del actual y para cubrir la vacante producida por Don Arturo Horta Huertas como Gestor de este Ayuntamiento, ha tenido a bien nombrar para dicho cargo al vecino de este pueblo Don Manuel Sierra Martín.

Presente dicho Señor aceptó el cargo oprimido cumplido bien y fielmente dándole por el Sr. Alcalde posesión de su cargo.

Instancia suscrita por D. Manuel Botello, en la que pide una rebaja en los arbitrios sujetos a la renta municipal; ya que los que están sujetos a impuesto no han entrado en la localidad desde la iniciación del movimiento; etc. ubi supra se le que se considere justa la Corporación Municipal.

Se dio cuenta de una instancia suscrita por el vecino de esta villa Don Manuel Botello Gamales, en la que hace constar que dadas las circunstancias tan graves por que atraviesa la Nación se le han irrogado enormes perjuicios en el remate de los arbitrios Municipales, pues la mayoría de los artículos que están sujetos al impuesto no han entrado en la localidad desde la iniciación del movimiento salvador de España; pide en consecuencia se le rebaje lo que considere justo la Corporación Municipal.

Consideran justa la petición la Gestores D. Emilio Araque y

Los Señores Gestores Don. Emilio Araque y Don Maximino Herrera Ambrosio,

7 D. Máximo Herrera consideraron justo la petición del mencionado Señor y entienda  
se le rebaje la cantidad que se considere prudencial.

Los Señores Gestores Don Manuel Sierra Martín y  
Don Martín Contador Marín consideraron que no ha  
derecho a la reclamación que formula este vecino  
por entender que el Ayuntamiento no puede ser respon-  
sable de lo que está ocurriendo en España, y por tal  
causa no debe de rebajarse cantidad alguna, y si  
este rematante entiende que tiene perjuicios que rescin-  
da el contrato que tiene hecho con el Ayuntamiento.

El Señor Presidente emite su voto a favor de la pro-  
posición de los Gestores Don Martín Contador Marín y  
Don Manuel Sierra Martín.

Se acordó por la Comisión Gestora nombrar de-  
positario de fondos Municipales al Gestor de este Ayun-  
tamiento Don Emilio Aragüete y Odriquer, el que se  
hará cargo de la depositaria en el día de mañana  
en propiedad.

En seguida se acordó retirar los nombres de Pablo  
Iglesias, P. de los Ríos, Alcalá Zamora, A. de la Libertad  
y la de todos cuantos individuos han cooperado con  
el inicuo Gobierno Marxista que tanto daño ha  
causado a nuestra querida patria, y sustituirlos por  
los de los prohombres que con riesgo de su vida han  
librado a España de las garras de Moscú.

En su virtud quedaban sustituidos los nombres  
de las calles que a continuación se expresan susti-  
tuyéndolos por los siguientes

Pablo Iglesias que será sustituido por el de David González  
G. y García Hernández que se llamará Sixto Fernández.

Plaza de la República que se llamará Plaza de Dios Ambrosio  
Alcalá Zamora que se llamará Franco.

Avenida de la Libertad que se llamará avenida de Luis de  
Haro.

Zarzita que se llamará Coronel Jaque

Pilar que se llamará General Mola

Fernando de los Ríos que se llamará José Antonio

Primo de Sierra.

Plaza de Castilla que se llamará Plaza de San Felipe.  
 Plaza que se llamará General Sotomayor.  
 Plaza que se llamará General Varela.

El Sr. Presidente manifiesta que hace días tuvo que ir a Badajoz acompañado del Secretario a entregar en reformas Agrarias las listas rectificadas de los individuos incluidos en las listas de jornaleros que tienen tierra en la dehesa Talillo y otras en cuyo viaje gastaron treinta pesetas.

Entrados los señores Concejales le prestaron su aprobación acordando el pago de dicha cantidad.

En lo sucesivo se acuerda que cuando el Sr. Alcalde tenga necesidad de ir a Badajoz en comisión se le asigne para gastos de viaje la cantidad de veinte pesetas y si tuviera necesidad de ir acompañado del Secretario la cantidad de cuarenta pesetas.

Dado cuenta del expediente de la excepción alegada por el mozo Fidel Fuentes Martín solicitando prorrogas de incorporación a filas de 1ª clase como hijo único en sentido legal de madre viuda y pobre a quien mantiene; el Ayuntamiento acordó concederle la prorrogas solicitadas.

Dado cuenta del expediente de la excepción alegada por el mozo Manuel Arayuste Díez, solicitando prorrogas de incorporación a filas de 1ª clase como hijo de padre sexagenario a quien mantiene; el Ayuntamiento acordó concederle la prorrogas solicitadas.

Y no habiendo ningún otro asunto que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores Concejales asistentes de que yo el Secretario



autifico.

Andrés Masini

Mariano Quinto

Antonio Aguirre

Martín Esteban

Dr. Pascual

Acta de la sesión pública extraordinaria celebrada por la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Chiles el día 23 de Octubre de 1936

En la villa de Chiles, a veintitres de Octubre de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en esta Casa Consistorial previa citación al efecto los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Andrés Masini Troca, y con asistencia del infrascripto Secretario, cuyo Sr. declaró abierta la sesión a las diez en punto de la mañana, dando principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó, que el objeto de esta reunión según hacia constar en la convocatoria no era otro que el de proceder a la provisión en propiedad del cargo de Secaudador de este Ayuntamiento, en virtud de acuerdo del Ayuntamiento, y cuyo anuncio de concurso fue publicado por medio de bandos y edictos en los sitios de costumbres.

El Sr. Presidente ordenó al Secretario la lectura de las solicitudes presentadas

un número de uno a fin de adjudicar el nombramiento al de la proposición mas ventajosa, segun se hacia constar en el acuerdo anunciando dicho concurso dando el siguiente resultado.

Antonio Cantador Sierra, vecino de esta Villa, mayor de edad, casado, se compromete a verificar el cobro de los impuestos municipales con un 3 por 100 en periodo voluntario y 10 por 100 en periodo ejecutivo lo vijente y un 15 por los atrasos, comprometiendose a prestar la fianza que exige la Comision Gestora.

Nurelio Cantador Lopez, vecino de esta Villa, de 48 años de edad, casado, se compromete a verificar el cobro de la recaudacion del Ayuntamiento con el 3 por 100 de premio de cobranza en periodo voluntario, 10 por 100 de apremios en los quince dias siguientes terminado el plazo voluntario y el 20 por 100 en lo sucesivo.

Cristobal Sierra Ambrosia, vecino de esta Villa, de 24 años de edad, se compromete a verificar el cobro de los impuestos Municipales con un 2 por 100 en periodo voluntario y un 10 por 100 en periodo ejecutivo.

Mamuel Sierra Martin, vecino de esta Villa, mayor de edad se compromete a verificar el cobro de los impuestos Municipales con el 1 por 100 en periodo voluntario sin hacer mención del periodo ejecutivo.

Resultando que las proposiciones de Cristobal Sierra Ambrosia y Mamuel Sierra Martin, son iguales se acuerda que se fijen nuevamente y se ofrezca al Ayuntamiento definitivamente.

Levantandose la sesion que firman todos los señores Concejales de que goza el Secretario certifica-

Andrés Manin

Mamuel Sierra

Emilio Aragón

Martinis Cantador

L. Salas

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 30 de Octubre de 1936

En la Villa de Chetumal a treinta de Octubre de mil novecientos treinta y seis se reunieron en estas Casas Comunitarias los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de Sr. Andres Marin Torrea y con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se dio principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dio lectura a los Protocolos Oficiales de la semana anterior al Ayuntamiento cumplir sus disposiciones. S.

Se dio cuenta de una instancia manuscrita por el vecino de esta Villa Sr. Manuel Sierra Martin, aspirando a desempeñar el cargo de Procurador de este Ayuntamiento cobrando el mes por ciento en favor de voluntario y el diez por ciento en periodo ejecutivo.

Se dio cuenta igualmente de otra solicitud manuscrita por el tambien vecino Cristobal Sierra Ambrosio, aspirando a desempeñar el cargo de Procurador de este Ayuntamiento haciendo lo completamente de Calle.

Visita dichas solicitudes se acuerda nombrar a Sr. Cristobal Sierra Ambrosio para el cargo de Procurador de este Ayuntamiento en las condiciones expresadas en su solicitud.

Enseguida se acordó repasar en el cargo de encargado del Poloz al que lo venia desempeñando Ernesto Maicas Ponce, toda vez que este individuo fue destituido por los Jijes.

El Sr. Presidente manifestó que se le ha presentado el vecino de esta Villa Sr. Manuel Aragoite Rodriguez manifestándole que carece de medios económicos para poderse trasladar con su esposa a los bañes de Changua mandados por prescripción facultativa por padecer enfermedad mental sin que pueda atender a sus errancias si en su caso se desocupa por el viaje. Se hizo punto.

La Comisión de Fianza intermedia acordó por unanimidad deservir a mencionado sujeto con la aptitud de vecino facultado.

Se acuerda repasar en el cargo de Depositario de este Ayuntamiento a Sr. José Ambrosio Perrino toda vez que mencionado Sr. lo venia desempeñando y por un voto

del Secretario que manifestó que no se quería el Sr. Ambro-  
na se le dio al Doctor D. Emilio Aragonés Rodriguez  
que consideraban que al no querer el Sr. Ambrosina en el  
to de las manifestaciones del Secretario era el más conve-  
niente a juicio de la Comisión

El vecino de esta Villa D. Manuel Botello Gonzalez  
Rematante de los arbitrios Municipales con la venia de la  
Comisión y el consentimiento de la misma exponi: Que no  
ignoran los Señores Concejales que debido al movimiento  
iniciado por el Poriso Republico salvador de España, de  
contra el mandato de los rejos sueto pueblo se caucio de  
los artículos que estaban sujetos al impuesto con lo que  
se han ocasionado graves perjuicios, pide a la Corpora-  
cion que haciendole con el mi justa reclamacion se  
digne traerme la rebaja que considero pertenecerme a fin  
de resarcirme de los perjuicios que debido a los intereses  
de los elementos enderictos he sufrido en mis intereses.

Entrados los Señores Exores y considerando muy razonable  
la peticion del Sr. Botello Gonzalez acuerdan por unanimi-  
dad hacerte en el presente año una rebaja de quinientas  
peuetas.

El Sr. Presidente manifestó: Que con motivo de la par-  
ticipacion en el movimiento a favor del Gobierno Jefe de  
Madrid ha sido sustituido del cargo de Farmaceutico ti-  
tular de este Ayuntamiento D. Rafael de La Jota y Hues-  
tado quedando por lo tanto esta localidad sin farmaceutico  
titular, teniendo en cuenta de que en este pueblo no  
existe ningun otro Sr. que se halla licenciado en farmacia  
no ignoran los Señores Exores los perjuicios tan inmensos  
que puede sufrir el occidario por la falta de asistencia  
farmaceutica que pueden tener los enfermos tanto de  
la Beneficencia Municipal como los particulares.

Se ha presentado en esta Alcaldia el Farmaceutico de  
Alonso del Sr. Justo Rufino manifestando que no taen-  
ne inconveniente en desempeñar interinamente  
la Pura de Farmaceutico Titular hasta tanto

El Sr. Justo Rufino, Farmaceutico  
de Alencobas manifestando  
que no tiene inconveniente  
en desempeñar interinamente la  
Pura de Farmaceutico Titular

nombrando por  
unanimidad para  
el cargo de Jefe  
de este Estable-  
cimiento para  
cubrir a D. Justo  
Lina, debiendo ser  
causa de la asistencia  
de Farmacia a la asis-  
tencia de la Beneficencia  
Municipal

que por la Superioridad se provea dicha Plaza en propiedad.  
Entendidos los señores de la Comisión y teniendo en cuenta  
que las razones alegadas por la Beneficencia son muy raras  
del que se no favorece dicha Plaza los perjuicios que sufi-  
ría este establecimiento serian enormes; vista las facultades que  
le confiere la vigente Ley de organización Sanitaria, acorda  
por unanimidad nombrar interinamente a D. Justo Rufino  
Farmacéutico con residencia en Alcañal, Farmacéutico  
titular e Inspector Farmacéutico de este pueblo; con el tra-  
ber que figura en el presupuesto para esta atención; el que se  
encargará de la asistencia de Farmacia a los enfermos de esta  
Beneficencia Municipal, poniendo este nombramiento en  
cumplimiento al Sr. Inspector Provincial de Sanidad para que  
vuelva del debido efecto, así como que se le comunicue al in-  
terinado por medio de certificación de este particular para su  
conocimiento y debida efecto

Y no habiendo oposición otro asunto de que tratar el  
Sr. Presidente levantó la sesión entendiéndose la presente acta  
que firmen los señores asistentes de que goza el Secretario este  
día

Andrés María  
Manuel Sierra

Manuel Aguirre  
Martín Contador

Infancia

Nota de la sesión pública ordinaria del día 26 de Abril en 2.º concurrido  
En la Villa de Chulucuma reunidos de Noroeste de mil novecientos  
treinta y seis, se reunieron en estas Casas Consistoriales, propia  
convocatoria, los señores que al margen se expresan, los cuales  
constituyen la Comisión Tercera, al objeto de celebrar sesión ordi-  
naria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés María  
Torres y con asistencia del infrascripto Secretario.  
Punto de acto por el Sr. Presidente a las ocho en punto

29

de la noche se dio principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada. Leídos los Botines oficiales de la semana acordó el Ayuntamiento cumplir sus disposiciones.

Se dio cuenta de una sentencia del Tribunal Provincial de Sanciones relativo a la suspensión de empleo y sueldo por un mes al recaudador que fué de este Ayuntamiento D. Aurelio Cortados López, con fecha 23 de abril de 1936, en cuya sentencia se estimó el recurso de dicho empleado y se ordena la suspensión en el cargo de Recaudador de la caja que le abren los haberes de rengados exigiendo la responsabilidad Civil a los Concejales que votaron la destitución.

Enterados los Señores Concejales acuerda por unanimidad dar cumplimiento a lo dispuesto en mencionada sentencia y exigir la responsabilidad a los Concejales que componían el Ayuntamiento en dicha fecha.

Se dio cuenta de una carta del Sr. Presidente de la Inspección Regional de Seguros Sociales obligatorios en la que reclama la cantidad de 142,65 pes de la cuota del seguro de este Ayuntamiento correspondiente a los años 1933 y 1934.

El Ayuntamiento acordó que tan pronto hubiera dinero en Caja se hiciera efectivo mencionada deuda.

Igualmente se dio cuenta de un folio del Sr. Alcalde de Olivenza en el que reclama la cantidad de mercancías diez y nueve pes utentis y seis de pes contingente Repartario y medios forense del año 1934, 1935 y 1936.

Enterados los Señores de la Comisión acuerdan proceder a ingresar en el Ayuntamiento de Olivenza la mayor cantidad posible.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión estudiándose la presente acta que firmaron

Todos los señores asistentes de que yo el secretario  
certifico.

Andrés María Moreno  
Manuel J. Jara Martínez

Miguel Aracil  
Salencia

Acta de la sesión pública ordinaria en 3.ª convocatoria del día 6 de Diciembre  
de 1936.

En la Villa de Chito a seis de Diciembre de mil novecientos treinta  
y seis se reunieron en estas Casas Consistoriales propia convocatoria  
al efecto en 3.ª convocatoria los señores que al margen se expresan  
que constituyen la Comisión Tercera, bajo la presidencia del Sr. D.  
Salencia de cuyo nombre consta con asistencia del infrascripto secre-  
tario.

Abierto el acto a las diez en punto se dio principio por la lectura  
del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se-  
guieron los señores asistentes de la semana acordó el Ayuntamiento  
to cumplir sus disposiciones.

El Sr. Proveedor manifestó: Que el vecino de esta Villa Don  
Juan Botello Gonzalez, Gobernante de los arbitrios Municipales  
le habia hecho entrega de los mismos copiondoles tan justa co-  
sas tales como los mesos revolucionarios porque viene a través de  
nuestra querida España, con lo que se han merchado un gran por-  
te sus ingresos pues la mayor parte de los artículos sujetos al impo-  
sto se carecen en este pueblo.

Enterados los señores de la Comisión y teniendo en cuenta  
los razones que expone la Presidencia son muy atendidos  
acordaron por unanimidad dar por bien hecha la gestión  
de la Presidencia y aceptar la renuncia del contrato de  
arriendo de los arbitrios que tenía hecho Don Manuel  
Botello Gonzalez.

Consecuencia se acordó que por Secretario se

proceda a instruir el pliego de condiciones y demás asuntos para que en el más breve plazo posible pueda sacarse a subasta los mencionados arbitrios.

Se dió cuenta de una Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia de fecha 1 del actual publicada en el Boletín Oficial de la misma correspondiente al día 4 del mismo, en la que interesa que los Ayuntamientos al confeccionar sus presupuestos hagan las economías posibles atendiendo con preferencia a los arbitrios de Beneficencia y Asistencia Social.

Los Señores Gestores se dieron por enterados de la misma acordando en cumplimiento.

Se acordó designar a los Gestores Don Martín Contado Marín, Don Emilio Aránguez Rodríguez, para que en unión del Sr. Alcalde se encarguen de organizar los Testigos que han de celebrarse con motivo de la Toma de Madrid, por el Glorioso Ejército Salvador de España.

Se dió cuenta de una instancia suscripta por Juan González Valencia, solicitando prórroga de primera clase para su hijo Manuel Pitera González como hijo único en el sentido legal de madre viuda y pobre a quien mantiene perteneciente al remplazo de 1936.

El Ayuntamiento para la presentación de pruebas señaló el día 9 del actual y designó a Don José Contado Nangul y Don Juan Fonado Contado, para que como testigos declaren en el expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión.

Andrés Martín Martínez Contado  
Maximo Herrera

Manuel Pitera  
Emilio Aránguez



Acta de la sesión pública extraordinaria para la discusión y aprobación del presupuesto Ordinario para el año 1937.

En la villa de Eldu a tres de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Andrés María Troca, se constituyó el Ayuntamiento pleno en las Casas Capitulares, compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan, en reunión extraordinaria con arreglo a lo dispuesto en el artículo 125 del Estatuto municipal, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio económico de 1937 cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión Municipal permanente, habiéndose cumplido las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y oído el infrascripto Secretario, de orden del mismo procedió a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan cuyos créditos fueron discutidos acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

Capítulos	Conceptos	Distribución	
		Pesetas	C <sup>ts</sup>
Presupuestos de Gastos			
1 <sup>o</sup>	Obligaciones generales.	13957	26
2 <sup>o</sup>	Representación Municipal.	"	"
3 <sup>o</sup>	Vigilancia y seguridad	2285	"
4 <sup>o</sup>	Policia Urbana y rural	2230	"
5 <sup>o</sup>	Recaudación	1800	"
6 <sup>o</sup>	Personal y material de Oficiales	10605	"
7 <sup>o</sup>	Salubridad e Higiene.	3680	"
8 <sup>o</sup>	Beneficencia	8945	"

Capítulos	Conceptos	Asignación	
		Pesetas	C <sup>ts</sup>
	Suma anterior.	460	
9 <sup>o</sup>	Asistencia social	2070	
10 <sup>o</sup>	Instrucción pública	2000	
11 <sup>o</sup>	Obras públicas	"	
12 <sup>o</sup>	Montes		
13 <sup>o</sup>	Tomando de los intereses comunales	175	
14 <sup>o</sup>	Mancomunidades.		
15 <sup>o</sup>	Entidades menores		
16 <sup>o</sup>	Agrupación forzosa del Municipio		
17 <sup>o</sup>	Imprevisto	2000	
18 <sup>o</sup>	Multas		
	<u>Total del presupuesto de gastos</u>	<u>53207</u>	<u>26</u>
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
1 <sup>o</sup>	Penas	109	88
2 <sup>o</sup>	Aprovechamientos de bienes comunales	3400	"
3 <sup>o</sup>	Subvenciones		
4 <sup>o</sup>	Servicios municipalizados		
5 <sup>o</sup>	Eventuales y extraordinarios	250	"
6 <sup>o</sup>	Arbitrios con fines no fiscales		
7 <sup>o</sup>	Contribuciones especiales		
8 <sup>o</sup>	Derechos y tasas		
9 <sup>o</sup>	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales.	1838	06
10	Imposición municipal	47589	32
11	Multas	250	"
12	Mancomunidades.		
13	Entidades menores.		
14	Agrupación forzosa del Municipio		
15	Multas		
	<u>Total del presupuesto de ingresos</u>	<u>53207</u>	<u>26</u>

Re-

Capitulo	Conceptos	Consignacion	
		Pesetas	C <sup>ta</sup>
	Resumen -	53207	216
	Importan los gastos por todos conceptos		
	Id .. Ingresos id id	53207	216

Asimismo quedo acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por termino de quince dias, y que durante este plazo se remita al Ilustre Sr. Delegado de Yauy- da copia certificada del mismo, todo a los efectos del articulo 300 del Estatuto municipal aprobado por Real Decreto de 8 de Marzo de 1924.

Levantandose la sesion que firman los acis- tentes de que go el Secretario explicito

Andrés Masin      Martinso Contador

Emilio Aguilar

Maximo Henares

Magnus Sierra  
Naveira

Nota de la sesion publica ordinaria en 2.<sup>a</sup> convocatoria del dia 22 de Diciembre de 1926.

En la villa de Chelos a veintidos de Diciembre de 1926, novecientos treinta y seis se reunieron estas Casas Concejales, previa convocatoria al efecto los Señores Concejales que al margen se expresan los cuales constituyeron la Comision Gestora Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Andres Martin Proca con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las doce en punto di dio principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Leidos

32

los Boletines Oficiales de la semana acordó el Ayuntamiento cumplir sus disposiciones.

Se acuerda aprobar en todas sus partes el dictamen y pliego de condiciones formulado por la Alcaldía para el anuncio en pública subasta de los arbitrios Municipales, y que en cumplimiento en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios Municipales, aprobada por R.D. de 2 Julio de 1924, se anuncie por medio de edictos en el Boletín Oficial de la provincia y en los sitios acostumbrados de la localidad, por los días hábiles a fin de que puedan formularse dentro de dicho plazo las reclamaciones que se estimen oportunas, advirtiéndose, que transcurrido que sea sin haberse presentado ninguna se considerarán definitivas.

El Sr. Presidente manifestó que le había presentado don Eristotal Sierra Ambrosia reclamándole se le diese posesión del cargo de Recaudador del Ayuntamiento para el que había sido nombrado habiéndolo completamente de valde; antes de tomar determinación lo someterá a la deliberación de la Corporación Municipal para que esta tomara acuerdo sobre este extremo.

El Concejal don Emilio Araquite Rodríguez, considera que es imprescindible el dar cumplimiento al acuerdo tomado y darle posesión a este Sr. del cargo de Recaudador habiéndolo gratuitamente siempre que se supete a dicho individuo en forma con la cual no pueda venir perjuicio al Ayuntamiento ni a ninguno de sus miembros.

Seguido don Eristotal Sierra Ambrosia, no acepta el cargo de Recaudador en condiciones de valde y no firmaría contrato ante ningún Notario.

En seguida se acordó anunciar un concurso por un periodo de quince días a partir del de mañana para proveer en propiedad el cargo de Recaudador de este Ayuntamiento con el sueldo de mil ochocientas pesetas pagadas por dobles partes, presentados los solicitantes sus instancias en la Secretaría

Una vez admitidos los solicitantes serán sometidos a un examen sobre las materias que acuerden su Tribunal compuesto por el Curo Pástor, el Maestro Nacional Don Felip Garcia Martiun y el Secretario de Ayuntamiento Don Manuel Valencia Fontado, presidiendo el Tribunal el Presidente de la Comisión Gestora Don Andres Marin Troca cuyo examen se verificará a los veinte dias de terminada el plazo de admision de instancias.

Para poder ser admitido al concurso es necesario acreditar por medio de certificcion expedida por Tafange Española, Guardia Civil o Alcaldia de haber estado al lado del movimiento salvador de España.

Si se acreditara que algun concursante pidiere recomendaciones a alguno de los miembros del Tribunal o Consejo quedara relevado de tomar parte en el mismo.

Se acordó conceder autorizacion a Don Maximiliano Ambrona para que pueda apoderarse de un metro de terreno que en las traseras de la Iglesia forma parcelita a fin de venderla la parte de dicho corral.

Se acuerda nombrar diariamente un Concejal que vigile y dirija los trabajos de obras públicas tanto de las de mayor sobre el faro obrero como del de menor del Capitulo de Obras Públicas Municipales, cuyo nombramiento se le pasará por medio de oficio teniendo facultades del Ayuntamiento para dirigir los trabajos en forma que crea más conveniente.

Se dio cuenta por Secretaria Intervencion de los pagos hechos por la depositaria Municipal de los dias 26 de Noviembre al 20 de Diciembre actual, con cargo al presupuesto Municipal, mostrandolos en forma se aprobaron su aprobacion.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion que firman los asistentes de que yo el Secretario certifico.

Andrés Marin

Manuel Valencia

Martín Barba

Ismael Chica  
Intendencia

Acta de la sesión pública ordinaria en 3ª convocatoria del día 4 de Enero de 1937.

En la villa de Echos, a un día de Enero de mil novecientos treinta y siete se reunieron en estas Casas Conistoriales, previa convocatoria al efecto los señores que al margen se expresan los cuales constituyen la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Andrés María Boca, con asistencia del insubstituto Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a los doce en punto se dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fué aprobada. Leídos los Boletines Oficiales de la semana, acordó el Ayuntamiento cumplir sus disposiciones.

Factura presentada por don Caballero de 20'15 pesetas por efectos facilitados a pobres enfermos.

Se dió cuenta por la Presidencia de una factura presentada por el vecino de esta Villa, don Luis Caballero Gortázar, importante en la cantidad de 20'15 pesetas por efectos facilitados a pobres enfermos.

Otra de 5'75 por efectos de limpieza y otra de 30'80 por alimentos a Carmen Gallana, Isabel Bas de los Santos y Antonia Bas de los Santos.

Otra del mismo industrial por la cantidad de cinco pesetas setenta y cinco centimos por efectos de limpieza facilitados (por cuenta del Ayuntamiento) y otra por la cantidad de 30'80 pesetas por alimentos facilitados por cuenta del Ayuntamiento a las enfermas pobres, Carmen Gallana, Isabel Bas de los Santos y Antonia Bas de los Santos.

Enterados los señores Concejales, le prestan su aprobación y acuerdan el pago de dichas facturas.

Se acordó comprar a don Justo Marias Gouardas unas cañales de hierro para la Fuente pública, pagando en importe con cargo al Hospital de Obras públicas, valorando el valor de ésta por dos tercios de esta localidad.

Pagos a D. Carlos de la Rosa Ambrosio 20 ptes por un viaje

Se acordó pagar a don Carlos de la Rosa Ambrosio la cantidad de sesenta pesetas, importe de un viaje a Madrid.

a Badajoz

en Camión a llevar los reclutas del 2º y 3º trimestre del corriente año a incorporación dispuesto por la Superioridad.

Pagos 90 pts a "La Estrella" de 9 individuos que marcharon a incorporación a Badajoz

También se acordó pagar a La Estrella la cantidad de noventa importe del viaje en la Estrella de nueve individuos que marcharon a Badajoz a incorporar los soldados del 1º trimestre del año 1931 dispuesto por la superioridad.

60 pts a Juan Cortado Navas para un viaje a Badajoz para incorporación de reclutas

Iguualmente se acordó pagar a Don Juan Cortado Navas la cantidad de sesenta pesetas por un viaje a Badajoz en camión a incorporación de los reclutas del 1º llamamiento del año 1931.

El Sr. Presidente manifestó, que con motivo de la Noche Buena y Fiestas de la Patrona de Infancia, le había regalado a la Escuela Pública de esta Villa una botella de coñac y una arroba de vino y un litro de aguardiente, cuyas bebidas fueron retiradas de los establecimientos de Cristóbal Arcequeto y Emilio Arcequeto Rodríguez.

El Ayuntamiento en su vista acuerda pagar el importe de dichas bebidas.

El Concejal Don Manuel Lima Martín expone que no ignoran los Señores Concejales que el poro que se está abriendo en la plaza de Castelar de este pueblo y que empesó el Ayuntamiento del infante Trécento popular se encuentra en pesimas condiciones tanto de higiene como por tener inutilizada dicha Plaza además la responsabilidad que pueda existir es eminentemente por cualquier niño pudiera caer para dicho poro se haría preciso proceder rápidamente al arreglo del mismo, pues no puede continuar por más tiempo en esas condiciones.

Entrados los Señores Concejales y teniendo en cuenta que las razones que expone el Sr. Lima Martín son muy atendibles acuerdan por unanimidad proceder a obtener dicho poro y arreglar la mencionada plaza.

En seguida se acordó proceder a construir una canchales de hierro para poner en el caño que está junto a la casa del vecino de esta Villa Don Emilio de la Cruz. Bermijo en la calle de Primo de Rivera, toda vez que de esta forma se evita el que depositen en dicho

causó furores los vecinos.

Se acordó la distribución e inversión de fondos municipales con cargo al presupuesto Municipal.

Se dio cuenta por la Comisión de la confección de las listas de Beneficencia para el año 1937. las cuales fueron aprobadas.

Después de haberse tratado otros asuntos (que) se levantó la sesión que firmaron los asistentes de que yo el Secretario doy certificaciones.

Andrés Marín

Martín González

Maximo Herrera

José Francisco  
J. Valencia

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 10 de Enero de 1937.

En la Villa de Edeles a diez de Enero de mil novecientos treinta y siete, se reunieron en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto los señores que al margen se expresan los cuales constituyen la Comisión Gestora Municipal, con objeto de celebrar sesión extraordinaria, previamente convocada.

Abrióse el acto por el Sr. Presidente a las once en punto se dió principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que el objeto de esta reunión según se hacía constar en la convocatoria no era otro que el de acordar la distribución de los fondos que (est) tiene este Ayuntamiento procedente del Seguro Fijo cobrado a los elementos socialista de esta localidad y que estos tratan.



obligado a satisfacer a los elementos de derechos durante su mandato, de cuya poudra se reservó el Ayuntamiento mil pesetas ingresando el resto a favor del Glorioso Ejército Salvado de España.

Enterado los Señores Gestores y teniendo en cuenta que la época es la más apremiante del parosobro y existe de estos un gran número que seguramente estarán pasando necesidades acordaron por unanimidad invertir dicho tener por el importe de los mil pesetas en el amiglo de la calle de Hernan Cortés y si llegara parte de la calle de José Antonio Primo de Rivera calzandola en forma de carreteras.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión el Sr. Presidente levanta la sesión extendiendo la presente acta que firman los Señores Gestores asistentes de que yo el Secretario Certifico.

Andrés Marín

Martín Fragueta

Mamud Aliencia

Martín Cortázar

Miguel Herrera

Acta de la sesión pública ordinaria en 2ª convocatoria de día 17 de Enero de 1937.

En la villa de Elna a diez y siete de Enero de mil novecientos treinta y siete, se reunió en estas Casas Comunistas por la propia convocatoria al efecto los Señores que al margen se expresan, los cuales constituyen la Comisión Municipal Gestora de este Ayuntamiento bajo la presidencia de Sr. Alcalde don Andrés Marín Troca con asistencia del infrascripto Secretario no habiendo concurrido el Gestor don Mamud Aliencia a pesar de haber sido legalmente citado, a objeto de celebrar sesión ordinaria en 2ª convocatoria previamente convocada.

Alcance el acto por el Sr. Presidente a los once en punto se dió principio a la sesión por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Leídos los Boletines Oficiales y comunicacion, acordó el Ayuntamiento cumplir sus disposiciones.

El Sr. Presidente manifestó. El objeto de esta reunión<sup>3ª</sup> era el de proceder a designar los Vocales natos de los Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades en su parte fiscal y personal.

Previamente leídos por el Secretario los documentos estadísticos de la figura de este término Municipal resultan ser Vocales natos de la Comisión de evaluación parte fiscal.

D. Don Adolfo Sierra Marín mayor contribuyente por riquesa rústica.

Emilio de la Cruz Berniño mayor contribuyente por Urbana  
D. Doña Ira bondosa de Echels, mayor contribuyente por rústica do-

miñada jurado de este término Municipal  
D. Don Alfonso Sanchez León, mayor contribuyente por Industrial do-  
miñado en este término.

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte personal de repartimiento.

Panografía Unica.

D. Don David González Sanchez - Cura Páramo

" " Ramón Díez Anthon, mayor contribuyente por riquesa rústica.

" " Adelardo Perales Muro, mayor contribuyente por Urbana.

" " Luis Guzmán Infante, mayor contribuyente por Industrial.

En seguida se acordó que esta designación se haga pública por medio de edicto y Bofetón oficial de la Provincia, durante el plazo de seis días que determina el artículo 489 del vigente Estatuto Municipal.

Se dió cuenta por la Presidencia del expediente de concesión de promoción de primera clase instruido por esta Secretaría a instancia de Justo Pérez González perteneciente al remplazo del año 1935 y ordenada en instrucción por el Sr. Teniente Juan Instructor del Regimiento de Infantería Castilla n.º 3

Examinado por los Señores Gestores informan se declare el referido mozo soldado con derecho al disfrute de la promoción de incorporación a filas de 1.ª clase solicitada.

Se dió cuenta por el Secretario de la Orden del Excmo Sr. Gobernador General del Estado Español inserta en el Bofetón oficial de esta provincia

73  
prorogando los presupuestos Municipales que no se encuentran en la actualidad aprobados durante el 1<sup>er</sup> trimestre del corriente, en cuyo caso se encuentra esta Corporación Municipal.  
Los Señores de la Comisión se dieron por enterados.

El Sr. Presidente manifestó que se había publicado en el Boletín Oficial de esta provincia y remitida copia a esta Alcaldía de una Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia de fecha 12 del corriente en la cual se instruye a la Comisión Gestoras Municipales se preocupen con la mayor urgencia de buscar tierras donde llevar a efecto rápidamente los barbechos en el presente año teniendo en cuenta que de esta forma sería llevado a efecto el engrandecimiento de España por lo que tanto se viene preocupando nuestro dignísimo Gobierno. En dicha Circular se ordena que por parte de las Comisiones Gestoras se investigue con toda urgencia cual es la exacta necesidad que tengan de tierras para barbechar los campesinos catenas de familia en cada pueblo, verdaderamente capacitados para el trabajo con medios propios y si ellos por si no han encontrado o no encuentran en plazo breve medios de obtención convocar a los Presidentes de las Gestoras a una reunión o asamblea de propietarios o arrendatarios que puedan resolver el problema y los invitar a especificar una parte del terreno de la zona de cada finca que deba barbecharse para que con tales aprovechamientos se totalice la cantidad de tierras necesaria.

En virtud de lo ordenado en dicha Circular he convocado para los días 20 y 21 del actual a los Señores Don Antonio Moure de Artiago, Don Fermín Pocostals, Don Antonio Arias, Don Lari Díaz Ambrosio Moure, y Don Celestino Garcia y Garcia estos últimos representantes o Administradores de los Señores Souble de este pueblo a fin de que en dicha reunión se cumpla lo ordenado por la superioridad en dicha circular.

Enterados los Señores Vocales acordaron dar se por enterados y acordaron que la comisión se reuniera rápidamente para depurar la lista de los Señores

de este pueblo y para la reunión de propietarios concurren 36  
los individuos que forman la Comisión Gestora Municipal ya  
revisada.

En seguida se acordó pagar a Francisco Linares 100 pesos  
cinco pesetas por arreglo de una puerta de cristales para el des-  
pacho de la Alcaldía con cargo al capítulo de Jurados.  
A Steudo y Vera tres pesetas por una cerradura para la puerta  
del Laboratorio con cargo al Capítulo 1º Artículo 1º gas-  
tos sanitarios.

El Concejal Don Emilio Araquete Rodríguez ma-  
nifestó que hace tiempo facilitó a los señores de la  
Guardia Civil, Carabineros y Tropas del Ejército destacada  
en esta Villa apurandime cuyo liquido le manifestaron  
que lo pagaría el Ayuntamiento, segun había ma-  
nifestado el Capitan de la Guardia Civil

Enterados los señores Gestores acudidos por unanimi-  
dad que dicho asunto se presente en la proxima  
sesion para ser estudiado por los señores Gestores.

Bayo: a D. Manuel Valencia  
Contrador 60 pts por 6 anios  
en a Badajoz en la Estrella  
Alvar a la reduta del 4º trimestre  
emplazo de 1916. a Barbo de  
la Roca 60 pts por un viaje a Ba-  
doja siendo gestor de Manuel  
Garcia Ferrandez para traer  
redutas

En seguida se acordó pagar a Don Manuel Valen-  
cia Contrador la cantidad de sesenta pesetas, importe de  
seis anios a Badajoz en el coche de la Estrella a llevar  
los redutas del 4º trimestre del remplazo de 1916

Iguualmente se acordó con lo asunto que reclama  
Don Carlos de la Hoya Amhoua importante en sesenta  
pesetas por un viaje hecho a Badajoz siendo gestor  
Don Manuel Garcia Ferrandez en llevar redutas a  
Badajoz dispuesto por la superioridad.

Tambien se acordó pagar a Francisco Quiro-  
Amhoua 18 pesetas por 3 cabos de fierro, un pison y  
arreglo de 2 comitones con cargo al capítulo 11 Artículo 3º

Tambien se acordaron los siguientes pagos: A  
Antoni Arguers 34.05 pesetas por material de  
oficina. A la Alianza 5'00 pesetas por idem idem  
con cargo al Capítulo 6 Artículo 1º

A Antonio Arguers 34'05 por material  
de Oficina a la "Pharma" 6'00 por  
id de id.  
A D. Manuel Garcia 19 pts por via-  
je a Badajoz para entregar en el Jefe  
de Civil el no reconocido

A Don M. Garcia 19 pesetas por viaje a  
Badajoz a entregar en el Jefe de Civil el oro reconocido  
en este fincillo para el glorioso Ejército. A Don

a Andres Marin 30'75 por  
idem para las listas  
de Juntas a Reforma  
Agraria a Gregorio  
Prohiguen 40 pesetas por  
12cientos a Andres  
Marin 20 por viaje  
a Badajoz, al mismo  
40 por idem, a Maria  
requis del Pion con 13'75  
por 40 cristales

Andres Marin 30'75 pesetas por idem a llevar a reforma  
Agraria las listas de Juntas ordenadas por el Gobierno Civil, a  
P. Rodriguez 40 pesetas por 4cientos en la localidad a llevar los  
Necrutos del 1.º llamamiento de remplazo de 1936. a Don  
Andres Marin 20 pesetas por idem a Badajoz a conmuta-  
cion de Necrutos en el mes de Diciembre y conar las dietas.  
Al mismo 40 pesetas por dos idem idem.  
A Manuino del Hicon 63'30 pesetas imparte de 40  
cristales para el Ayuntamiento.

No habiendo otros asuntos de que tratar  
se levantó la sesion a las cinco horas de que go el  
Secretario certifico.

Andres Marin

Martin Contador

Maximo Remon

Mariano Sierra

Manuel Malvar

Acta de la sesion publica ordinaria en 2.ª convocatoria del dia  
3 de Febrero de 1937.

En la villa de Chelva a tres de Febrero de mil novecientos  
treinta y siete se reunieron en estas Casas Consistoriales previa  
convocatoria al efecto los señores que al margen se expresan  
los cuales constituyen la Comision Municipal Gestora bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde Don Andres Marin Troca, y con asis-  
tencia del inscripto Secretario al objeto de celebrar sesion  
ordinaria en 2.ª convocatoria previamente convocada.

Abierta el acto por el Sr. Presidente a las once en punto  
se dio principio por la lectura del acta de la anterior que por  
unanimidad fue aprobada. Leidas los Boletines Oficiales de la  
semana acordó el Ayuntamiento cumplir sus disposiciones.

Por el Secretario se dio cuenta de no haberse presentado

ningun solicitante para la subasta de los arbitrios Municipales durante el plazo señalado en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia habiendo quedado pa tanto desierta el concurso.

Se haria preciso en esta sesion designar las normas a que ha de ajustarse el cobro de los arbitrios sujetos al impuesto y la vigilancia de los mismos.

Entrados los Señores Gestores y teniendo en cuenta que de no extremarse la vigilancia para evitar los fraudes los ingresos por tales conceptos disminuirian grandemente acordaron por unanimidad que los Guardias Municipales se encarguen de la vigilancia de los mismos dandole a cada uno el 5 por % de cobranza en lo voluntario y 50 por los que matuten los defraudadores.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia de fecha 30 de Enero proximo pasado en el que manifiesta que el informe emitido por la Alcaldia en la reclamacion formulada al presupuesto de esta Villa para el corriente ejercicio por don Aurelio Contador Lopez y como dicho tramite ha de ser resuelto por el Ayuntamiento y no por la Alcaldia, sirvan de cuenta de la copia de dicho escrito a la Excmo. y real Audiencia de esta Delegacion de Hacienda certificandole del acuerdo que sobre el particular recaiga.

Entrados los Señores Concejales de mencionada comunicacion y de la copia del informe emitido por la Alcaldia con fecha 14 de Enero de 1937 en cumplimiento de orden del Excmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia en relacion con la reclamacion presentada al presupuesto Municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año 1937 por don Aurelio Contador Lopez; acordaron por unanimidad prestarle aprobacion a mencionado informe en todas sus partes y que se remita a la Delegacion de Hacienda copia de este particular para que surta los debidos efectos.

Se dio cuenta por lectura de una instancia presentada al Ayuntamiento por Gabriel Araquite Gonzalez de estos vecinos solicitando la instruccion de expediente

para la conversión de promesa de incorporación a filas de primera clase para su hijo José Braqueto Díaz como hijo único en sentido legal de padre pobre y susaguardo a quien mantuvo, now perteneciente al remplazo del año 1915 número 1 por el cargo de este pueblo.

El Ayuntamiento para la presentación de pruebas se celebró el día 5 del actual a hora de las diez y diez y diez a don Manuel Sierra Ambrosia, don Antonio Sierra Bordenes para que como testigos declararan en este expediente.

Se dio cuenta por la Presidencia de un informe del Sr. Médico Titular de este Ayuntamiento don Enrique Díaz Pizarro en que manifiesta que la vecindad de esta Villa incluida en la Beneficencia Municipal Micaela Mayorga Gontado precisa por día para su alimentación por encontrarse enferma un litro de leche, cuatro huevos y media libra de carne.

Antes de dar cuenta al Ayuntamiento se le han facilitado socorros durante dos días.

Entrados los Señores Concejales y teniendo en cuenta que dicha individuo a juicio de esta Comisión tiene fondos para alimentarse acordaron por unanimidad conculcar el socorro ordenado por el Médico durante cinco días.

Consecuente se acordó pagar a don Alpuerto Landaburo dieciséis pesetas cinco centimos por material de oficina facilitado al Ayuntamiento según factura con cargo al capítulo 5 artículo 1º.

Se dio cuenta por el Sr. Alcalde de una solicitud presentada por don Justo Quisno Farmacéutico Titular interino de este Ayuntamiento en la que manifiesta que tiene en condiciones el local donde se halla instalada la Farmacia para su apertura oficial; y teniendo en cuenta que dicha apertura corresponde al Sr. Subdelegado de Tarma de este partido ruega se ponga en conocimiento de dicho Señor por el Ayuntamiento para que a la mayor brevedad que la visita ordenada y se abra esta oficialmente.

El Ayuntamiento en su vista así lo acuerda.

El Sr. Presidente manifiesta que se le había presentado

38  
la vecina de esta villa Margarita Gonzalez manifiesta que debido a los temporales constantes se le habia caido un talar en su domicilio que le habia imposibilitado la vida en dicho local, como no cuenta con medios para proceder a su arreglo queria que el Ayuntamiento le diera una gratificacion para poder llevar a efecto dicha obra.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta que no cuenta con medios para atender a tal necesidad aun cuando la comisionada justifica su necesidad por unanimidad no pudo acceder a la peticion de dicha Srta.

Abonar al Teniente de la G. Civil  
115 pts por gastos de fondo

Familia se acordó abonar al Sr. Teniente de la Guardia Civil la cantidad de ciento quince pesos por fondo como concurrido en este pueblo por orden superior.

Al Teniente de Caballeria 30  
pts por premio del caballo

Y al Teniente de Caballeria se acordó al Teniente de Caballeria la cantidad de treinta pesos por premio del caballo que utilizó.

Pago al Francisco Marin de  
11 pts por haber dado muerte  
a 3 ginetas

Y en su vida se acordó pagar a Francisco Arias la cantidad de once pesos veinticinco centimos en concepto de premio por haber dado muerte a tres ginetas en este termino Municipal.

A Andres Marin 19'25 por  
material de oficina

Familia se acordó pagar a Don Andres Marin Troca; 19'25 pesos por material de oficina, traído de las Tres Campanas

A Hipolito Liera 27'60

Igualmente a Hipolito Liera 27'60 pesos con cargo al Capitulo II articulo 5.º por 3 años y 12.00 -  
pesos terrenos para obras publicas

Y ultimamente se acordó la distribucion e inversion de fondos municipales con cargo al presupuesto corriente,

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion extendiendole la presente acta que firman todos los Señores Concejales asistentes del que yo el Secretario certifico.

Andrés Marín

Maximo Benavente

Antonio Fraguera

Manuel Sierra



Acta de la sesión pública ordinaria en 2ª convocatoria del día 19 de Febrero de 1937.

En la Villa de Chelva a diez y nueve de Febrero de mil novecientos treinta y siete se reunieron en el local Parroquial anterior, previa convocatoria al efecto los señores D. Maximo Herrera Bombosa, D. Emilio Pragnette Rodriguez y D. Manuel Sierra Martín, cuyos señores constituyen la Comisión Municipal Gestora de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Marín Croca, y con asistencia del infrascripto Secretario al objeto de celebrar sesión ordinaria previamente convocada.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las once en punto se dio principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Después los Doctores Oficiales de la remesa acordó el Ayuntamiento cumplir sus disposiciones.

Se dio cuenta de una certificación de deudores con la Diputación Provincial en la que resulta que este Ayuntamiento es deudor a dicha entidad de las cantidades siguientes.

Cobranza perdida 13.343,87. Aportación Municipal 1931, - 2545,45. Aportación Municipal 1932, - 3048,20 aportación 1933, - 3160,52 aportación 1934, - 2902,02 aportación 1935, - 2867,20. Repartimiento Audiencia 1936, - 30,80 pesetas.

Enterado el Ayuntamiento acordó no oponerse al procedimiento ejecutivo pero si reclamar de la Diputación Provincial el que este no siga para tan pronto se hagan ingresos en la Caja Municipal se ingresará la mayor cantidad posible sin que queden comprometidas las atenciones municipales.

También se dio cuenta de otro oficio de la Diputación Provincial en la que reclama la cantidad de cincuenta pesetas cuarenta céntimos por inscripción en el Catastro Oficial de la Provincia de nuestro redactor de este Ayuntamiento. Enterados los Sres. Gestores acuerdan

de pago de la cantidad reclamada.

Pago: A Don Marin Zamora  
 7'45 por muerte de un cerro. A  
 Francisco Esteban 38 pts por mu-  
 tual para el Ayuntamiento a  
 Don Macias 46; por auxilio  
 para otras puestas a Don  
 Mayora Valencia 4'50  
 por 3 sacos de picón  
 a Norberto Parrero 11'5  
 pts por 46 jornales en el  
 blanguero de la Casa-Cuar-  
 tel de la Guardia li-  
 vid. a la misma 31'25  
 por 15 jornales de  
 idem de idem.

Conseguida se acordaron los pagos siguientes a Don Ma-  
 rin Zamora la cantidad de siete puestas con cincuen-  
 ta cuartos por haber dado muerte a un cerro en este  
 termino municipal. A Francisco Esteban la cantidad  
 de treinta y ocho puestas por material facilitado al  
 Ayuntamiento. A Don Macias Zamora la cantidad  
 de diez y seis puestas veinte cuartos, por veinte picos  
 aguados 2 barreras arregladas 2 balcones aguados  
 1 una arreglada y un pico compuesto, para otras  
 puestas con cargo al Capitulo 11 articulo 3º. A Don  
 Mayora Valencia cuatro puestas cincuenta cuar-  
 tos por tres sacos de picón para la Secretaría  
 del Ayuntamiento. A Norberto Parrero la cantidad  
 de veinte y cinco puestas por 46 jornales invertidos  
 en el blanguero de la Casa-Cuartel de la Guar-  
 dia Civil. A la misma 31'25 por 15 jornales en  
 idem idem. de idem.

Se acordó que el hijo de Doña Cabrera Gabrielino  
 trabaje por cuenta de este Ayuntamiento en la lin-  
 pira de calizas y con este atienda al sostenimiento  
 de la enfermedad de su padre Doña Cabrera  
 Gabrielino.

Pago a D. Emilio Casquete  
 40 pts por aguardian-  
 te y vino.

Se acordó pagar a D. Emilio Casquete Rodriguez  
 la cantidad de cuarenta puestas por aguardiente y  
 vino facilitados para abregar a la guerra publi-  
 ca decretada en este pueblo para servicio de la  
 frontera.

Tambien se acordó que inmediatamente retire el  
 vecino de esta villa Antonio Baralua el Rincón de  
 botijas y café's que tiene establecidos en la Plaza  
 de España o Diaz Cambrena toda vez que con di-  
 cho Rincón se perjudica la salud publica por ser  
 un sitio donde venden vinos algunos vecinos.

Pago: a D. Maximo Flores  
 30 pts de viaje a  
 Badajoz.

Conseguida se acordó pagar a D. Maximo  
 Flores la cantidad de treinta puestas impor-  
 te de tres viajes a Badajoz conduciendo los reclusos

a D. Andrés Marín  
Erosa 60 pts por  
viaje a Badajoz

y en Comisión a asuntos de la Reforma Agraria  
A D. Andrés Marín Erosa la cantidad de cuenta  
puestas importe de tres viajes a Badajoz, con destino  
la Prácticas del año 1951 acordado por la Junta de  
Prácticas y a recibir cuentas de tierra para la Junta  
de esta Villa.

Y no habiendo mas asuntos se levantó la  
sesión.

Acta de la Sesión Pública Extraordinaria  
Manuel Silva  
M. Fabre  
M. Fabre  
M. Fabre

### Acta de la sesión pública extraordinaria para la discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año 1957.

En la Villa de Estuá, a veinte de Febrero de mil novecientos  
cincuenta y siete, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde don Andrés Marín Erosa se constituyó el ayun-  
tamiento pleno en la Casa Capitular, compuesto de los Señores  
Concejales que al margen se expresan, en reunión ordinaria  
tenida dentro del periodo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 115 del  
Estatuto Municipal, al efecto de proceder a la discusión y resolu-  
ción definitiva del presupuesto ordinario de este municipio y  
el ejercicio económico de 1957 (de este Municipio) cuyo proyecto  
ha sido formado por la Comisión municipal permanente,  
habiendo llamado los datos por mandatos legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y oído el  
informe del Sr. Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura  
integral, por capítulos y artículos, de los partidas de ingresos  
y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos rubros  
fueron discutidos acordándose en definitiva, y por unanimidad  
aprobar el presupuesto de que se trata fijando los ingresos y los gastos  
en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

Capitulos	Conceptos	Comisarios	Resultos
	Presupuestos de gastos		
1°	Obligaciones Generales.	74957	26.
2°	Representación municipal.	500	"
3°	Vigilancia y seguridad.	3285	"
4°	Policia urbana y rural.	3480	"
5°	Manutención	1810	"
6°	Personal y material de oficinas	9605	"
7°	Salubridad e higiene	3680	"
8°	Beneficencia	8945	"
9°	Asistencia social	1325	"
10°	Justificación pública	2070	"
11°	Obras públicas	3000	"
12°	Montes	"	"
13°	Fomento de los intereses comunales.	175	"
14°	Mancomunidades	"	"
15°	Entidades menores.	"	"
16°	Agrupación forzosa del Municipio	"	"
17°	Imprentas	2000	"
18°	Multas	"	"
	Total del presupuesto de gastos	54832	26.
	Presupuestos de ingresos		
1°	Rentas	109	88
2°	Aprovechamientos de bienes comunales.	3400	"
3°	Subvenciones	"	"
4°	Servicios municipalizados.	"	"
5°	Ocasionales y extraordinarios	20	"
6°	Arbitrios con fines no fiscales.	"	"
7°	Contribuciones especiales.	"	"
8°	Impuestos y tasas	"	"
9°	Quotas, recargos y participaciones en tribu- tos nacionales.	1838	06.
10°	Imposición municipal.	49024	32.
11°	Multas	250	"
	Suma y sigue.	54832	26.

Capitulos	Conceptos	Comunicacion Plaf	Ct
	Suma anterior	54832	36
12°	Mancorridos	"	"
13°	Entidades muertas	"	"
14°	Agrupacion parcelas del Municipio	"	"
15°	Resultos	"	"
Total del presupuesto de ingresos		54832	36
Resumen.			
	Imputacion los gastos por todos conceptos	54832	36
	Idem. los ingresos idem idem	54832	36

Acordado queda que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al pùblico por termino de quince dias, y que durante este plazo se mita al ilustrisimo señor Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del articulo 300 del Estatuto municipal, aprobado por el deudo de 8 Mayo de 1924.

Levantandon lo sesion que firman los asistentes de que go el Secretario certifico.

Andrés Masin  
Mariano Sierra  
Mariano Penno  
Martin Contador  
Francisco Kade

Acta de la sesión pública ordinaria en 2ª convocatoria del día 3 de  
Marzo de 1937.

En la villa de Chetumal a 3 de Marzo de 1937 mil novecien-  
tos treinta y siete se reunieron en sus salas consistoriales, previa  
convocatoria al efecto los señores que al margen se expresan, los cua-  
les constituyen la Comisión Municipal Gestora de este Ayuntamiento  
en virtud del objeto de celebrar la sesión ordinaria en 2ª convocatoria  
previamente convocada; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.  
Rufino Marin Escobedo con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierta el acto por el Sr. Presidente a las once en punto se  
dió principio por la lectura del acta anterior que por unanimi-  
dad fue aprobada. Seguidos los Preguntes Oficiales y comuni-  
caciones acordó el Ayuntamiento cumplir sus disposiciones.

Apertura de la Requi-  
sición del presupuesto  
de Sal año 1936

El Sr. Presidente manifestó que era llegado el caso de  
proceder al examen de la liquidación del ejercicio del pre-  
supuesto de mil novecientos treinta y seis formado por la  
Secretaría para lo que se iba a proceder a la lectura de ella  
lo cual, de orden del Sr. Alcalde hizo ya el infrascripto  
Secretario y terminada que fue la lectura el mismo  
Sr. Secretario Presidente declaró abierta la suscripción  
no habiendo ningún otro Sr. que quisiera hacer uso de la pa-  
labra el Sr. Presidente expresó que suficientemente discuti-  
ble el asunto de la liquidación presentada que  
de aprobarse. Seguidos los de esta forma: Obligaciones  
pendientes de pago en treinta y uno de Diciembre  
de 1936, 45901, 12 Ptas.

Créditos pendientes de cobro en igual fecha 42203, 03  
Existencias para el ejercicio de mil novecientos treinta  
y siete. 3932, 59.

Comisión de domi-  
nio de una finca urba-  
na. Alta a D.ª Berina  
de la Rosa y baja  
a D. Manuel Ambrosio  
Lorena.

Se dió cuenta por el Secretario de una declaración jurada  
presentada por Berina de la Rosa Ambrosio de Comisión  
de dominio de una finca urbana situada en la calle  
de France número 21 con una superficie de  
164 metros, un producto neto de 80 Ptas y un liqui-  
do imponible de 27 Ptas.

El Ayuntamiento en su vista acordó que se  
pueda radicar el acta de la finca que solicita a nombre

de Piriana de la Boca Ambrosia y la baja a D. Manuel Ambrosia Conza, en devolucion de los documentos presentados cada vez que la transmision asi como el pago de impuestos de derechos reales se participa cumplidamente en el documento probado de siendo visto los datos recaudados por el recurrente en presente estado.

Acuerdo de pagar al Patronato de Formacion profesional la cuota de 1936 - 1937 y atraso a Estelita Gonzalez 30,95 por blanque original a la Escuela 350 pts por parte en direccion de las publicas. La balanza se dio por el libro para blanque original. El numero 4.50 por idem a Sierra 18.80 por idem a Sanchez 1.50 por 1000 fin

Comienza a recordarse los siguientes pagos. Al Patronato local de formacion profesional la cantidad de 383,50 pesos de cuota de 1937, - 383,50 pesos de cuota 1936 atraso pendientes 711,52 pts.  
 A Estelita Gonzalez 30,95 pesos por 72 folios insertados en el Blanqueo de las Obras Periodisticas  
 A Manuel Rueda Hernandez 250 por 46 folios en la direccion de las Obras Publicas Municipales.  
 A Juan Caballero 10 pesos por fines y efectos para el Blanqueo del martel de la Guardia Civil  
 A Juan Ferrero Infante 4,50 pts por idem idem.  
 A Alvarez Sierra Ambrosia 18,80 pts por idem idem.  
 A Alfonso Sanchez Juan 1,50 por un libro de pintura por idem idem de idem.

Acuerdo de trasladarse a Badajoz en comision el martes a punto de vista de D. Antonio para los terrenos

Tambien se acordó que si el martes de la semana proxima se se ha utilizado nada del campo de Titomador Civil, en relacion con la tierra cedida por el propietario D. Antonia Maria Gomez se tratara una comision a Badajoz a gestionar dicho asunto compuesto por los Concejales D. Andres Marin Lopez y D. Maximino Herrera.

Aprobacion de la cuenta de recaudacion del año 1936

Fue presentada por D. Antonio Contreras Sierra la cuenta de la recaudacion correspondiente al año 1936 importante el cargo en la Posibilidad de 64.982,38 pts y la Data en la cantidad 29.873,53 pts con una diferencia de 35108,85 pesetas constituidas por los valores siguientes.

Desembolso de reparto del año 1932	5278,12
" " " " " 1933	5493,52
" " " " " 1934	2795,21
" " " " " 1935	597,59

Suma anterior	14.964,44
Demerito de reparto del año 1936	20.700,46
Obras Pujal del año 1936	210,30
Subitua del año 1936	14,40
Votares sobrante	18,75
<u>Total</u>	<u>36.008,35</u>

Examinada por los dos concejales y secretario de la corporación se practica su asuntación.  
 Aparentándose la unión que firman los asistentes de que ya el Secretario certifica

Andrés Marín      Maximino Herrera

Maximiliano Contador      Manuel Genta

Antonio Hargueta

Francisco Palencia

Acta de la sesión pública ordinaria en 3.ª convocatoria del día 18 de marzo de 1937

En la Villa de Chetol a diez y ocho de marzo de mil novecientos treinta y siete, se reunieron en estas Casas Comunitarias propia convocatoria al efecto los vecinos que al margen se expresan, los cuales constituyen la Comisión Municipal Tercera de este Ayuntamiento, el objeto de celebrarse sesión ordinaria firmemente convocada bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Barrios Corcob y con asistencia del infrascripto Secretario. Abierto el acto por el Sr. Presidente a las once en punto se dio principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada. Leídos los Boletines Oficiales de este Ayuntamiento acordó el Ayuntamiento en cumplimiento de sus disposiciones.

acundan con motivo de la falta de presentacion del nuevo blason

Se dio cuenta por lectura íntegra del expediente iniciado con motivo de la falta de presentacion del nuevo Escudo por don Alonzo de Almeyda y del dictamen del



Comun. Alvará: pro  
cedo a declarar prof  
90 alistamiento 1937

Manifiesto del año 1937 que citado en forma legal no con  
pareció por sí ni por medio de representante al acto de la  
clarificación de mesos, ni tampoco alegó junta causa  
que se lo impidiera. Vistos los resultados y diligencias  
virtu lo expuesto por parte del meso ni del alista  
miento y el dictamen del Concejal encargado, el Ayunta  
miento acuerda: Que proceda a declarar profugo al oferido  
de meso.

Igual acuerdo p  
igual concepto al  
meso Antonio Mar  
Número alistamiento  
1937

Examinada se dio cuenta por íntegra lectura del exp  
diente instruido con motivo de la falta de presentación al  
meso Antonio Marquez Pineda, ni lo al alistamiento del  
Manifiesto del año 1937 que citado en forma legal no con  
pareció por sí ni por medio de representante al acto de la  
clarificación de mesos, ni tampoco alegó causa junta que  
se lo impidiera. Vistos los resultados y diligencias, virtu  
lo expuesto por parte del meso ni del alistamiento  
y el dictamen del Concejal encargado, el Ayuntamiento  
acuerda: Que proceda a declarar profugo al oferido  
meso.

acuerdan pagar  
a la Comisión Diputa  
ción Provincial los  
cantidades y en la mod  
tanto pronto se reunan  
con las cantidades prof  
estas.

Se dio cuenta de un oficio de la Excmo. Diputación  
provincial de Badajoz en el que seaban la cantidad  
de 13343.87 pts por comiunta perdido y 14533.87 pts  
por aportación de los años 1931-1932-1933-1934 y 1935  
Repartimiento de la Audiencia del año 1936.

El Ayuntamiento se dio por enterado y acuerda  
que tan pronto haya suero en areas se ingresen la  
mayor cantidad posible.

acuerdan quide  
nombres auxi  
larios internos a Ste  
dura Ferreranda  
Molina con el  
haber mensual de  
75 pesetas reconmi  
sus servicios desde  
1º de Enero.

El Sr. Secretario manifiesto: Que teniendo en cuen  
ta el escaso trabajo que en la actualidad pesa sobre  
los ayuntamientos se era a toda cuenta imposible na  
lizar estos con normalidad por la falta de perso  
nal administrativo con que cuentan.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta que tod  
para ser representada por secretario con signat de  
tenere en cuenta acuerdan por unanimidad  
nombrar Auxiliar interno de Secretaria a Sra.  
Fernanda Brochero con el haber de 75 pts mensua  
de

acuerdan nombrar a Agustin  
en la capital a don Juan  
Ambrosio Marin, abonando le  
100 p. de su habu y 60 p. de  
gastos de representacion.

los reconocidos de sus servicios desde el día  
primero de febrero proximo pasado.

El propio Sr. Presidente manifestó: Que se hacia  
preciso en esta ocasion proceder a la designacion de  
quien ha de desempeñar el cargo de Agente de este ayun-  
tamiento en Badajoz para el qual se desempeñó  
dicho cargo D. Antonio Perea que pertenecia  
al partido de Santa Popular y no se tienen noti-  
cias de su paradero al tomar posesion de  
la Direccion del Ayuntamiento esta Comision  
Gestora fue destituido fulminantemente.

Como en dicha Capital de Badajoz tiene su re-  
sidencia D. Juan Ambrosio Marin natural de este  
pueblo persona honrada competente y de recono-  
cida moralidad cree es el mas llamado a que se  
le confie dicho cargo.

La Comision Gestora teniendo en cuenta las ra-  
zones expuestas por la Presidencia la competencia  
y honradez demostrada por el Sr. Ambrosio Marin  
y su demostrada adhesion al movimiento salvador  
de España acuerda por unanimidad nombrarle  
Agente Representante de este Ayuntamiento  
en Badajoz con todos los derechos y deberes inheren-  
tes al mismo autorisandole para verificar co-  
bras e ingresos que corresponden a este Municipio  
en la Hacienda pública. Diputacion provincial  
y demas Centros oficiales al que se le procurará  
de certificacion de este acuerdo para que surta  
los debidos efectos, abonandole la cantidad de  
cien p. por trabes y 60 p. por gastos de la  
Oficina.

acuerdan por unanimidad  
admirar en un todo a la  
proposicion de la Camara  
Oficial Agraria de Badajoz  
solicitando a S. E. el Jefe  
del Estado el restablecimiento

Se dio cuenta por la Presidencia de una Circular del  
Sr. Presidente de la Camara oficial Agraria de Badajoz  
de fecha 17 del actual en la que espone: Que cada vez labor  
desarrollada por el Centro S. Central Jefe de la D. D. Division  
Organica de Genales Equipos de Labro y acumulada por  
el Centro Sr. Gobernador Civil de la provincia de Badajoz

de la Orden del Mer-  
rito Agrícola, y que  
esta se le conceda  
a los Señores Señores  
General Limpio de Ma-  
laga, y al Excmo Sr.  
don Pedro Parias Gon-  
zalez; General Jefe de  
la 2ª División Orgánica  
y Gobernador Civil de  
la provincia de Sevilla

don Pedro Parias Gonzalez en beneficio de la agricultura y la gana-  
deria de esta Region y la de nuestra Burmano de Andalucía  
y que sea tan importante que a su actividad se debe el engradi-  
miento de la misma a lo que merece por estímulo de gratitud y de  
justicia era necesario mirar para lo cual se hacia preciso solicitar del Sr.  
el Jefe del Estado el restablecimiento de la Orden del merito Agrícola, y se  
digne conceda esta al Excmo Sr don General Limpio de Malaga y  
Sr don Pedro Parias Gonzalez.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta que cuanto se expone por la  
Presidencia no es nada comparado con el agradecimiento y gratitud  
que debemos al Excmo Sr don General Limpio de Ma-  
laga y al Excmo Sr don Gobernador Civil de la provincia de Sevilla  
don Pedro Parias Gonzalez por la labor desarrollada por ambos Ilus-  
trados Señores en beneficio de la agricultura y la ganaderia en  
esta Region y en la de Andalucía acordaron por unanimidad  
adherirse en un todo a la proposición de la Cámara Oficial  
Agrícola de Badajoz; solicitando de S. E. el Jefe del Estado  
el restablecimiento de la Orden del Merito Agrícola, y que esta  
se le conceda a los Excmos Señores don General Limpio de  
Malaga y Sr don Pedro Parias Gonzalez; General Jefe de la 2ª División Orgánica y Gobernador Civil  
de la Provincia de Sevilla respectivamente por la labor desarro-  
llada por estas Autoridades en beneficio de la agricultura y la  
ganaderia en esta Region y la de Andalucía; remitiéndole a la  
Cámara Oficial Agrícola de Badajoz certificación de este pun-  
to para que surta los debidos efectos.

Aprobación de pagos  
hechos en obras publi-  
cas

Se dieron cuenta de los pagos hechos por la Alcaldía en  
obras públicas Municipales, examinada con detenimiento por  
los Señores Gestores le prestaron su aprobación en todos sus partes.

Ordinando pagar a don-  
márcos 7.50 por muerte  
de un corno

Se requirida se acordó pagar a Justo Marias Gonzalez,  
7.50 puestas por haber dado muerte a un corno en este termi-  
no municipal.

Igual muerte a Isabel  
Zarallo lo por su  
alimentación por petu-  
ción

Igualmente se acordó socorrer con diez y seis puestas  
a Isabel Zarallo Martin para que atienda a su alimenta-  
ción como podrá verse en su informe.

Idem Juan Gutierrez  
diez por dar a su  
informe

A Juana Gutierrez se acordó socorrerla durante diez  
días por haber dado a luz y encontrarse en su primer  
informe

Acordado pagar siguientes Juntas  
Gonzales 50 amplian - 1<sup>o</sup> Tramo,  
Juan Mayaga Salmer 450 p. picon,  
Guerrero y Santada Diaz 385 ampl  
picon, y Estanislao de Aracandi 1260  
1<sup>o</sup> trimestre revista Legistacion municipal  
Acordado conuda un plazo de 4  
horas a Junta Manas Gonzales p. d. de  
hacer exure dinero cobrado de mis  
en compra canchales, que efectu  
en Ayuntamiento

Se acordaron los siguientes pagos. A Junta Gonzales 650  
puntas por una ampliacion del Gueralismo Tramo. A Juan Ma-  
yaga Valencia 450 por sus caros de picon. A Guernier y Bou-  
tada Diaz 385 puntas por 7 agros a picon para otras publi-  
cas y Estanislao de Aracandi 1260 puntas por 1<sup>o</sup> trimestre de  
suscripcion a la legislacion de la revista del nuevo estado.

Se acordó conuda a Junta Manas Gonzales en plazo de  
veinticuatro horas para entregar las canchales comprados por el  
Ayuntamiento y que pesaron 105 kilos a razón de 1.50 puntas  
por kilo devolviendo inmediatamente el dinero dicho cobrado a  
las Aves Municipales, caso de no cumplirlo se proceda a un  
extro por la via de apremio.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó  
la sesion de lo que go el Secretario doy fe.

Dr. D. J. Manas

Excmo. Sr. D. Fraguero

Maxima Herrera

Martin Conotador

Manuel Jimenez

Manuel Valverde

Acta de la sesion publica ordinaria en 3<sup>o</sup> convocatoria del dia 11 de  
Abril de 1937

En la Villa de Chidá a cuatro de abril de mil novecientos  
treinta y siete, se reunieron en estas Casas Comunitarias  
previa convocatoria al efecto los señores que al mar-  
gen se expresan, los cuales constituyen la Comision Mun-  
icipal Jutora, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Manuel Manas y Goda con asistencia del imparcial  
Secretario.

Abierta el acto por el Sr. Presidente a las ocho en  
punto de la noche se dio principio por la lectura  
del acta de la anterior que por unanimidad fué

aprobado. Lidos los Partidos oficiales y comunicados  
acordó el Ayuntamiento acordar sus disposiciones

El Sr. Ayuntamiento dio cuenta de una Circular del Sr. Ministro  
de la Guerra Provincial de Reforma Agraria de esta provincia  
de fecha de fecha 27 del actual a la que acompaña un cuestionario  
de preguntas en relación con las tierras sembradas  
por la Jefatura por el Sr. Substancia con intervención del Instituto de Reforma Agraria  
a fin de determinar la renta que han de satisfacer los dueños  
de las tierras ocupadas

Dada lectura por el Secretario a la contestación hecha por  
la Comisión encargada al efecto al mencionado cuestionario  
y encontrándola conforme le prestaron su aprobación.

En seguida se acordaron los siguientes pagos: a la Casa de  
Cuentas de este pueblo por un municipio para la Escuela de niños 1.  
a D. Felis Cortes veinte pesetas por los jornales para los jornales  
de los municipales. a auto y hora 1.º pago de una ensadera para  
la Inspección de Policía. a auto y hora diez y seis pesetas  
por arreglo de herramientas para obras públicas. a pago  
de 14.25 pesetas por 60 huecos y 18 particulas de chocolate  
de socorro a la enfermería por el Sr. médico trayera y su asistencia  
a Francisco Arias Barriga 11.25 pesetas por muestra de tres  
fiestas en este término municipal. a Francisco Salgado, del pueblo  
cinuenta de por los sacos de paja para la Curia del Ayuntamiento  
de este pueblo por la Presidencia de una carta de la Comisión

Disputación Provincial de Badajoz en la que manifiesta que  
puede la apremiante crisis por que atraviesa la misma  
y los pocos fondos con que cuenta para atender a las múltiples  
necesidades que tiene que cumplir urge a su Sr. Mayor  
de poder satisfacer la mayor cantidad que se sea posible  
de los pedidos que tenga este Ayuntamiento.

Enterados los Señores Jueces y teniendo en cuenta  
que los recursos expuestos por la Presidencia de la Diputación  
provincial son muy atendibles y acordaron por unanimidad  
satisfacer la mayor cantidad posible  
en breve plazo.

Y no habiendo ningún otro asunto de

Denda de la Diputación Provincial

que tratar el Sr. Presidente levantado la sesión y  
debiéndose la presente acta que firman los señores  
gestores asistentes de que yo el Secretario certificaré  
Andrés Martí

Enrich Araguet

Manuel Girba

Martín

Acta de la  
de 1937.

sesión pública ordinaria en 2.<sup>a</sup> convocatoria del día 24 de Abril.

En la Villa de Chelva a veinticuatro de Abril de mil novecien-  
tos treinta y siete, se reunieron en estas Casas Consistoriales, para  
convocatoria al efecto de los Ds. Concejales que al margen se expresan  
la cuales constituyen la Comisión municipal para el objeto de cele-  
brar sesión ordinaria en 2.<sup>a</sup> convocatoria previamente convocada.

Asíste al acto por el Sr. Presidente a las ocho en punto  
de la noche en día principio de la lectura del acta de la an-  
terior que por unanimidad fue aprobada. Después los  
señores Oficiales de la semana acordó el Ayuntamiento  
de cumplir sus disposiciones.

Deuda del Patronato de  
Formación profesional

Se dió cuenta de un oficio del Patronato local de  
Formación profesional de Badajoz en el que reclama la  
cantidad de 15320 puestas importe de las cuotas de dicho  
patronato de los años 1933; 1933; 1934; 1935; 1936 y 1937  
expone que a la mayor brevedad se ingrese la mayor canti-  
dad posible para poder atender al cumplimiento de dicha  
obligación.

Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad que  
tan pronto haya dinero en caja se ingrese la mayor cantidad  
posible.

Se dió cuenta de un oficio de la Agencia Ejecutiva de  
la zona. Diputación provincial de Badajoz en el que reclama  
la cantidad de 80,00 por inversión de anuncios en el Boletín  
Oficial de la Provincia.

Enterados los señores gestores se procedió a aprobación  
y cumplir de dicha cantidad tan pronto haya dinero

en Caja

Circular del Sr. Leire de unision entre las Lias Nacionales

se Pedro convenientemente de una circular del Excmo Sr. Gobernador local de fecha 18 del actual en la que se han a en consecuencia de algunas peticiones de la provincia de en un modo de las por desistencias y falta de unision y cumplimiento entre algunos puntos como Militias Nacionales y por en un lugar de la por se por un preambulo que esta dispuesto a corregir.

Una vez hecha por el Secretario y ordenada con el consentimiento por los señores quiteros se dicen por el Sr. Gobernador local en todas sus partes.

recuerdos de pago

teniendo se acordaron los siguientes pagos: a Tomas Bañas 8.75 pto por haber dado muerte a una gaceta en el termino municipal de Manuel Valencia 9.0 pto por viaje a Badajoz ante la Junta de Clasificacion y unision de la Provincia; a Francisco Salgado 2.50 pto por dos sacos de trigo para la Secretaria del Ayuntamiento; a Juan Manuel Duran 7.50 por 6 espuntas de tierras para obras publicas a V. Sancho 3.60 pto por 6 litros de leche prohibido a la enfermeria de las Mayoras Cantador a Esteban Pico y parteras por 14 cabos de hilo para obras publicas. Municipales

Aprobacion de las listas de Beneficencia

Se dio cuenta por el Secretario de las listas de Beneficencia, modificadas para el año actual examinadas por los Sr. señores se piden su aprobacion.

Comunicacion de dominio de finca de la casa presentada a D. Mariana de la Rosa

Se dio cuenta de una declaracion jurada presentada por D. Mariana de la Rosa Ambrosia en la que se solicita de dominio de una finca urbana. El Ayuntamiento acuerda: Que procede acordar el alta de la finca que se solicita a nombre de D. Mariana de la Rosa Ambrosia y la casa a D. Manuel Ambrosia con duplicacion de los documentos presentados toda vez que la transmision asi como el pago del impuesto del derecho recae completamente en el documento presentado.

El Sr. Presidente manifestó: Que hace dos dias le fue denunciado por el Sr. Alferca de Calatayud Comandante Militar de esta Plaza al Aguacil del Ayuntamiento D. Nicolas Mayorga Valencia. D. Nicolas Mayorga es el que se vio en la precision de detenerlo por el mandado que debia al estado de embriaguez en que se hallaba hasta el retorno de ayudin a la ruina

de esta villa Andrés Cortázar

Como tal accionada le promovido por un funcionario público, en acue-  
gla a los preceptos del Reglamento de Funcionarios Municipales de 23  
de Agosto de 1935, constituyen falta grave y puede ser castigada con sus-  
pension de empleo y sueldo por 30 días y destitución he acordado pro-  
mover a dicho funcionario por 30 días y arribarlo a la opor-  
tunidad de la Comisión Gubernativa.

Enterados los Sr. gestores y una vez estudiada con detenimiento  
de la falta cometida por el Alguacil del Ayuntamiento D.  
Nicanor Mayagoz acordaron por unanimidad destituirlo del cargo  
de Alguacil del Ayuntamiento interponiendo el correspondiente  
expediente dirigiendo una instrucción al gestor D. Máximo Herrera  
Embana y dicitario a D. Samuel Valencia Cortázar que lo es  
del Ayuntamiento.

El no tratándose mas asuntos de que tratar el Sr.  
Presidente levantó la sesión firmandose la presente  
acta de que yo el Secretario certifico =

Andrés Marín

Samuel Valencia Cortázar  
Samuel Valencia Cortázar  
Samuel Valencia Cortázar

Acta de la sesión pública ordinaria en 2ª convocatoria del día 1º de Ma-  
yo de 1937.

En la villa de Chetumal a primeros de Mayo de 1937 se reunió  
en un local de las Casas Comunitarias previa convocatoria, al efecto  
las sesiones que al margen se expresan los señores, constituyeron la  
Comisión Municipal Gubernativa, bajo la Presidencia del Sr.  
Alcalde D. Andrés Marín Escobedo y del imparcial Se-  
cretario.

Abierta el acto por el Sr. Presidente a las ocho en punto  
de la noche se dio principio por la lectura del acta de la  
sesión que por unanimidad fué aprobada. Después los



Prototomas Oficiales de la misma acordó el Ayuntamiento cumplir sus disposiciones.

El Sr. Presidente manifestó que el Director de la Banda de Música D. Adalardo Perales Moreno, se había presentado la dimisión del cargo con carácter irrevocable por asuntos que no explica su solicitud.

Enterados los Ds. señores y teniendo en cuenta que al presentar la dimisión la hace voluntariamente acordaron por unanimidad aceptarla y acordaron proveerla por el mismo modo que no hayan pertenecido al funeral Fronte Popular.

El propio Sr. Presidente manifestó que se hacía preciso en esta sesión designar al individuo que había de desempeñar interinamente el cargo de Alguacil del Ayuntamiento toda vez que el que lo desempeñaba Nicasio Mayorgas Valcuvia fué destituido del cargo por ociosidad cometida por el mismo debido al estado de embriaguez en que se hallaba casi siempre.

Enterados los señores acordaron por unanimidad nombrar para el desempeño de dicho cargo interinamente al vecino de esta villa Práctico Pangel González.

Insurgida se acordaron lo siguiente por: A Francisco Valencia Acuña 9,50 pts; por 2 libras de carne facilitada a la enferma pobre Nicacola Mayorgas Contador. Al mismo 3 reales por 2 libras de carne a la enferma pobre Antonia e Isabel Bas de los Santos, con cargo al capítulo 1º artículo 10. A Estanislao de Aranzasti la cantidad de 12,60 pts por el 2º trimestre de inscripción al Índice progresivo de legislación. A Joaquín Sánchez la cantidad de 316,25 pts por material de oficina facilitado al Ayuntamiento con cargo al capítulo 6º artículo 1º. A Luis Roto 24,00 pts por material de oficina facilitado al Ayuntamiento.

Y últimamente se acordó la distribución e inversión de fondos menuales con cargo al Presupuesto Municipal.

Quintándose la sesión que firman los señores de que yo el Secretario certifico.

Arndoy Mayor  
Antonio Oragüetti  
Manuel Quintana  
Mariano Herrera

Acta de la sesión pública ordinaria en 2.<sup>a</sup> convocatoria del día 22 de mayo de 1937

En la villa de Lérida a veintidos de mayo de mil novecientos treinta y siete, reunidos en estos bajos consistoriales previa convocatoria al efecto los señores que al margen se expresan los cuales constituyen la comisión Municipal Gestora bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Andrés Masin Troia y con asistencia del impresente Leñtante al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria.

Abierta el acto por el Sr. Presidente a las ocho un punto de la noche se dió principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fué aprobado. Leídos los Boletines oficiales y comunicaciones acordó el Ayuntamiento cumplir en disposiciones.

Se dió cuenta por el Leñtante de los cuantos de recibos suministrados por Don Justo Nufino a los pocos de esta Beneficencia durante el mes de Abril último imputante en la cantidad de ciento cuatro pesetas noventa centimos.

Examinados por los señores Gestores le presentaron en aprobación.

Iguualmente se dió cuenta de un oficio de la Señora Diputación provincial de Badajoz en la que dice que en virtud de certificación de este Ayuntamiento se le han ingresado en las arcas municipales la cantidad de 515,60 pts durante el mes de Abril último imputando el 20 por 100 de dicha suma imputante en la cantidad de 103,12 pts que debe de pagar en el plazo de 5 días.

El Ayuntamiento se dió por enterado.

El Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia exhibió la cantidad de 54 un centimo por certificación de derechos reales liquidación n.º 238, el Ayuntamiento se enteró en pago.

Se dió cuenta de acta de Inspección de Hacienda de esta provincia n.º 2568 folio 45 por el 30 por 100 de propio durante los años 1934, 1935 y 1936 por el ingreso de la deuda Boyal imputante en la cantidad de 8294,10 pts y otra cuantía n.º 2568 folio 44 especie 1937 por el 10 por 100 de aprocheamiento fiscal durante los años 1935 y 1936 por la cantidad de 5294,10 pesetas.

El Ayuntamiento se dio por enterado.

Se dio cuenta de una declaración jurada presentada por D. Angel Araquist Guetere solicitando transmision de dominio de una finca situada en la calle de Plaza de San Bartolome nº 1 ante el dicho Sr. y bajo el Sr. D. Federico Araquist Gonzalez. El Ayuntamiento acuerda que proceda a cerciorar al efecto de la finca solicitada con devolución de los documentos presentados. Toda vez que la transmision así como el pago del impuesto de derechos reales se fuere hecha oportunamente con los documentos presentados.

Se dio cuenta de una instancia presentada por D<sup>ca</sup> Ana Blanca Ambrosia solicitando autorizacion para transcribir las obras de una casa de su propiedad situada en la calle de Menacho de esta localidad.

El Ayuntamiento acuerda suspender dichas obras hasta tanto cumpla esta el plano de dicha obra y la memoria descriptiva y una vez estos en poder del Ayuntamiento se remitan al Sr. Inspector Municipal de sanidad para que publique los reconocimientos pertinentes.

En virtud de lo acordado los siguientes pagos: A Maria Rey Gonzalez 6 pesetas por importe de tres repulcheros en este termino municipal. A Manuel Gonzalez Cadaver 10 pesetas por cuatro dias que ha estado desamparando el cargo de Alguacil del Ayuntamiento.

A Hipolito Gonzalez Rangel 125.00 pts por importe de lo que se debe a industria sanitaria. A Francisco Vas Lencos treinta pesetas por su labor del mes de marzo y abril como repartidor de quinina y tomador de muestras de sangre. A Estanislao de Armas 10 pesetas por un indice completo de registracion del año 1936. A Facundo de los Santos 2.50 por un jornal en la limpieza del Ayuntamiento. A Joaquin Araquist 3.50 por un jornal de obras publicas municipales. A Remedios Rangel 5 pts por un recibo en la Rotatoria como refuerzo por lo que ingresa al Ayuntamiento de trabajos. A la Compania de seguros "Saludosa" 57.95 por la cuota de seguro del año actual del cuartel de la Guardia Civil. A D. Juan Contreras Barria recibo pesetas por un viaje del Camion en la conduccion de ganado del año de 1937.

A D. Andrés Marin Gosa; 20 puntas como comisión  
de para asistir a dicha reunión.

Conjuntamente se acordó sebaran fallidos los descubrimientos  
por repartición general de utilidades del año 1938 por  
lo que los recibidos faren su archivo a la Secretaría de aque-  
lamiento todo de conformidad a lo dispuesto por la Ley de  
Aduana y Contabilidad del Estado de fecha 11 de junio de  
1911.

Si no hubiéndose mas asuntos de que tratar el Sr. Pro-  
curador letrado la sesión estudiando la presente acta que  
firman los Señores Jueces asistentes de que yo el Secretario  
certifico. - Nota: donde dice areas Municipales debe  
decir Provinciales. Vale -

Andrés Marin

Maximo Gosa

Martín Contador

Justo Arapiete

Manuel Serra

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 29 de mayo de 1937

En la Villa de Chetumal a veintinueve de mayo de mil no-  
vecientos treinta y siete se reunieron en estas Casas Convec-  
tadas por vía convocatoria al efecto los Señores Jueces  
que al margen se expresan cuyos Señores Constituyentes  
de Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Andrés Marin Gosa y con asistencia del secretario el  
Secretario.

Se dio cuenta por íntegra lectura del expediente instruido  
con motivo de falta de presentación del mes 'Wolfgang Ro-  
que Pico', hijo de Francisco y de Concepción del Ayuntamiento  
de 1938 - 2º trimestre que a todo en forma legal no compare-  
ció por sí ni por medio de representante al acto de la clasi-  
ficación y declaración de colados ni tampoco alegó causa  
justa que se lo impidiera, visto sus antecedentes y disti-  
guirlos; visto lo expuesto por los comparecientes y el dis-  
tamen del Sr. Concejal encargada al presente minuto acuerdo  
que procede declarar propueso al expediente mismo.

Se dio cuenta por íntegra lectura del expediente instruido con motivo de la falta de presentación del señor Santiago Acosta Berríos hijo de Santiago y Patriudad del cumplimiento del año de 1922 2.º Timoteo en forma legal, no compareció ni por sí ni por medio de representante al acto de clasificación y declaración de soldado ni tampoco alegó como junta que se lo impedía. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por los comparecientes y el dictamen del Sr. Concejal encargado del Ayuntamiento acuerdo que: proceda a declarar forajido al referido señor 20.

Y no siendo por el objeto de este negocio se dio por Terminada la sesión instruyendo la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Andrés Marín

Martín Contador

Maximo Herrera

Manuel Chiribá

Enrique Arapiño

Francisco

Acta...

En la villa de Chabu a Veinte de Mayo de mil novecientos Veinte y siete se reunió en esta casa consistorial, previa convocatoria al efecto los señores concejales que al margen se expresan cuyos nombres constataron el Ayuntamiento bajo la Presidencia de D. Andrés Marín en su con asistencia del infrascripto secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las ocho en punto de la noche se dio principio por la lectura de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Hechas las lecturas oficiales y comunicaciones acordó el Ayuntamiento cumplir sus disposiciones.

Enseguida se acordaron los siguientes pagos

a Domingo Spertin 39.75 por 24 curucas, 2 guacas y 2 copas de esnac. y 85 cafés en obsequio a las autoridades el día 6 del actual con motivo de la llegada a esta del Excmo. Coronel D. Eugenio Parot Jr.

Al mismo 7.50 por obsequio a la banda de musica el dia del Corpus Christi.

A Maria Contador Gomez 50 pesetas por la comida de las autoridades el dia 6.

Transmision de dominio de finca rustica de Emilio Martin Hlagaole.

A Tomas Pina de 8 pesetas por renta de una piel para el tambor de la "Banda de Musica"

Al mismo 3.75 por muerte de una gaceta.

A Francisco Masias por un recuento de impuesos del Curso pecuario 27.00 pts

A Angel Armero 27 pts por 2 anstas de cal

A Luis Cabalgante 10,80 pts por tocino y huevos facilitados a la enferma Isabel Parallo.

A Luis Valguero 5,80 pts por 7 litros de leche facilitados a la enferma Micaela Mayorga, ademas de 2 huevos.

A E. Gonzalez 100 a cuenta de lo que se adeuda a Industrias Vanvarion por material facilitado para el laboratorio.

Telegrafos de Valencia 7.15 por un telegrama a H. E. al Gobernador dando el nombre por muerte de Excmo. Sr. General Mola

A. C. Contador 5,13 pts por acceso en el reparo de un instrumento de vidrio.

Proposicion de D. Manuel Aguilar, Maestro de Musica; a cual acciende a 130 pts mensuales examinado el asunto por los Sres. Concejales estiman la imposibilidad de acceder a tal pretension y acuerdan hacerle la contraposicion de facilitarle 250 pts anuales. Se acuerda poner las comillas de hierro en la frente y cuello de la misma; para que quede en estado de salubridad y tomar las medidas necesarias para que en tiempos oportunos se le curasen de agua cuando le faltase de noche y de dia.

Estiman las limpias y arreglos necesarios en el pilar para que otra parezcan las ranqui juclas.

Se acuerda aceptar la proposicion del Sr. Secretario de que se entienda de su acreditacion quede de Secretario D. Fidel Valguero Acuna.

A "Casa Arqueros" 14.90 por 8 cintas para máquina de escribir.

A D. David Gonzalez 35.50 por sus honorarios en las horas de 1<sup>a</sup> clase del Excmo Sr. General Mota.

A Manuel Valencis 20 Pts por viaje a Badajoz a cubrir las decimas del primer trimestre.

A D. Gonzalez 6.50 por 7 libros y medio de texto y 10 huecos de acceso a la pila superior. Comision de Pablo Galois.

A Estahia Gonzalez, 45.00 Pts por 18 jornales en el Almacén del Ayuntamiento.

A Comision Pablo Galois 7.50 por 3 jornales de idem.

A Andrés Marin por viaje a Badajoz de la Comision a concentrar los recibos de 1937.

A l mismo por viaje a Badajoz comisionado idem. idem.

Que se le recuerde a D. Manuel Barrera lo del pergamino de D. Vito Fernandez de hijo adoptivo.

Darle conocimiento al Gobernador Civil de la Provincia de la situacion tan precaria en que queda el Ayuntamiento con la marcha del Secretario del mismo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levante la sesion ordinaria de la presente acta que firman los señores señores de que yo el secretario certifico.

Andrés Marin

Maximo Herrera

Emilio Dragileto

Martín Conde

Manuel Serra

Acta de la sesion publica extraordinaria celebrada el dia 5 de Septiembre <sup>30</sup>  
de 1937.

En la Villa de Chetumal a 5 de Septiembre de mil novecientos treinta y siete, reunidos en estas Casas Consistoriales, previa convocatoria al efecto los señores que al margen se expresan los cuales constituyen la Comision Municipal Gestora, bajo la Presidencia del Sr. Abogado D. Andres Marin Yroca; y con asistencia del imparcial Secretario, al objeto de celebrar sesion extraordinaria en segunda convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las once en punto de su mañana. Se dio principio por la lectura del acta anterior, que por unanimidad fue aprobada, leidas las Boletines Oficiales y comunicaciones acordó el Ayuntamiento cumplir sus disposiciones.

El Sr. Secretario dio cuenta de una instancia presentada por el medico de asistencia publica domiciliaria D. Enrique Diaz Pizarro sobre el derecho que tiene al percibo de los honorarios correspondientes a los Titulares de Matrona y practicante por encontrarse vacantes dichas plazas basandose en el articulo 5º de la ley de coordinacion sanitaria en su virtud y apoyandose en consulta elevada al Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia, contestada por el Sr. Inspector de Sanidad que fue leida por el Sr. Secretario que dice "En contestacion a su oficio de fecha 26 del pasado mes recibidos en esta Inspeccion de Sanidad el Treinta del mismo mes; tengo el gusto de comunicarle que V. que si bien el articulo 5º del Reglamento de medicos de asistencia publica domiciliaria concede a los señores medicos el derecho al percibo de honorarios de Matrona y practicante; cuando estas plazas se hallan vacantes, en cambio la orden del Ministerio de Trabajo Industria y Sanidad del veintinueve de noviembre de mil novecientos treinta y cinco en su apartado segundo establece que "Los Ayuntamientos que por falta de exhibicion o por otra causa no imputables a ella, tengan sus Titulares sanitarios no previstos en forma legal ni en propiedad ni interinamente, no estan obligados a ingresar su importe (en Municipalidad sanitaria) hasta tanto



que estas vacantes sean cubiertas de modo representativo.  
Dios salva a España y guarde a V. muchos años. Badajoz 3 de  
Septiembre de 1934. - El Inspector Provincial de Sanidad Proci-  
dental. Firma ilegible. - Segundo año Triunfal. Sr. Alcalde  
Presidente del Ayuntamiento de Chelva.

Los señores gestores acuerdan en vista de la protesta  
dada por el Sr. Gobernador Civil, por conducto de la  
Inspección Provincial de Sanidad y por unanimidad no ac-  
ceder a dicha petición.

El Sr. Presidente pone en conocimiento la petición  
verbal que se le ha hecho por el oficial de este Ayuntamiento  
Sr. D. Angel Diaz Hozales sobre haberes; los señores gest-  
ores acuerdan que dicha petición la haga en instancia  
dirigida a este Ayuntamiento.

Igualmente de la forma que van las obras que verbalmente  
están autorizadas por la instancia del caso; para remedar  
el paso obras así como en los sitios donde dichas obras se  
están realizando. Obras de la Iglesia, Calleja del Sagabay  
y Mendris Hno.

También dar cuenta de los arriendos para en apostación;  
de los papeles de este Ayuntamiento y local del barrio;  
dichos arriendos fueren arbitrados; el local del barrio en  
veinte pesetas anuales a D. Domingo Spontin y los papeles  
el mayor en treinta pesetas a D. Andrés Martín López; y  
el menor en veinte pesetas a D. Juan Barba.

Acuerdan socorrer al enfermo Manuel Peces Parallo re-  
gim le es hospitalizado por el Sr. Médico en un tolar de 2 días  
a medio pan; media libra de carne, un cuartecito de tripi-  
ne y cuatro huevos.

Se acuerdan los papeles siguientes a D. Maximo Herrera  
el importe de los rateros de hecho que concierne a la enferma  
María Fern Yaboncia. En el pago a su tiempo factura de las lápi-  
das con el nombre de las calles y de las copias de las que  
fueron necesarias y el pago de las limpiadoras y compra del mismo  
que la fabrica indique sean necesarias.

Se pone a discusión el debate contenido por D. Emilio  
Prajunto Rodríguez acuerdan darle ocho días de plazo

para que haga efecto como costumbre y cometa el Agente  
Episcopo

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar el  
Dn. Presidente levanto la sesion autorizando la presente ac-  
to que firman los señores asistentes de que yo el Secreto-  
rio certifico.

Andrés Marin

Antonio Arapilto

Maximo Herrera

Martín Contador

Miguel Sierra

Acta de la sesion publica extraordinaria del dia 9 de Septiembre de 1937  
en la Villa de Chetumal a nueve de Septiembre de mil nove-  
cientos treinta y siete se reunieron en esta casa  
convencional previa convocatoria al efecto los se-  
ñores que constituyen la Comision gestora de este Ayun-  
tamiento bajo la presidencia del Dn. Alcalde D.  
Andrés Marin Herrera y con asistencia del infa-  
mado Secretario.

Abierta el acto por el Dn. presidente se dió co-  
mienzo por la lectura del acta anterior que fue  
aprobada:

El presidente hizo uso de la palabra el cual ma-  
nifestó lo siguiente.

Que cometo en acta el profundo sentimiento de la  
Corporacion por el fallecimiento del que fue hijo adop-  
tivo de esta Villa; el Agente de 1.ª Clase del Cuerpo  
de Investigacion y Vigilancia D. Sixto L. Escobar  
Vacarino (q. d. g. h.)

Que la Corporacion se trabaje con la anticipacion  
debida para preparar el funeral y demas actos.

Que pasen los gastos del funeral, estandartes, honra  
y noche que se celebren en beneficio del alma del

finado hijo adoptivo de esta Villa, correspondientes de esta forma a los minutos que en vida contrajo el finado en favor de todo este secundario.

Que se le de cuenta de tales sucesos a la Junta de dicho Sr. así como igualmente al Jefe Superior inmediato del cantón.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión se dio por terminada; ratificándose la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Andrés Marin

Simón Aragüés

Maximo Herra

Manuel Guerra

Martín Contador

Acta de la sesión pública ordinaria en segunda convocatoria celebrada el día 6 de Octubre de 1937

En la Villa de Chobos a seis de octubre de mil novecientos treinta y siete se reunieron y reunieron en esta Casa Comunal previa convocatoria al efecto los señores que al margen se expresan que constituyen la Comisión Gestora bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Marin Erca, con asistencia del infrascripto secretario.

Abierto el acto a la una en punto se dio principio por la lectura del acta anterior que por unanimidad fue aprobada. Leídas las Boletines Oficiales de la Provincia de la semana acordó el Ayuntamiento cumplir estrictamente.

El Sr. Presidente manifestó que el objeto de la sesión era otro que el de dar conocimiento de un expediente de suplemento de créditos según se manifestó en la convocatoria, en virtud de un infrascripto los consignados en el Capítulo 1º Artículo 10º. Gastos de quintas. Fue leído el oportuno expediente que provisionalmente fue publicado oportunamente en B. O. que fueron presentados

Y no siendo otro el objeto de esta sesion se dio por terminada, extendiendose la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Andrés Marin

Marcos Sierra

Martín Contador

Maximo Herrera

Acta de la sesion extraordinaria del dia 31 de Octubre del 1937

En la Villa de Chetumal a treinta y uno de Octubre previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores que con este fin se nombraron para la Comision gestora de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Anselmo Maria Flores.

El Sr. Presidente manifestó que el objeto de la sesion era otro que aprobar en su caso en el Expediente de Suplemento de excedido, por 1.300 pts para reformar el "Capitulo 1º artículo 10º Gastos de Quintas".

• Vista la propuesta de suplemento de "Excedido" para dotar al Capitulo 1º artículo 10º partida 1ª del presupuesto de gastos de la consignación necesaria para atender a los "gastos de quintas" durante el ejercicio de este presupuesto, que formula el Secretario y que hace suya la "Comision Gestora" en virtud de ser del actual la cual ha permanecido abierta al publico por término de quince dias durante los cuales no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el capitulo 15 del Presupuesto de ingresos y en el 19 de gastos aparece un rebante de 1.301 pesos, noventa y un centimos de los

que perfectamente pueden destinarse las mil tres  
cientas pesetas que se refieren a las dotaciones que se  
indican anteriormente.

Comiéndose que en este procedimiento se han  
observado los trámites reglamentarios.

La Comisión Gestora por unanimidad acuerda  
aprobar el suplemento de crédito de mil trescientas  
pesetas por continuación de la bonificación del Capítulo  
15 del presupuesto de imprenta con destino al Capí-  
tulo 1.º Artículo 10.º partida 1.ª del de gastos para las  
financas que se indican anteriormente.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión  
el Sr. presidente levantó la sesión celebrándose  
la presente acta que firman los señores conceja-  
les asistentes al acto de lo que yo el Secretario  
certifico

Andrés Marín

Marcos Sierra

Martín Contador

Mariano Herrera

Acta de la sesión pública ordinaria en primera convocatoria  
el día quince de Noviembre de 1894

En la Villa de Chiles a quince de Noviembre  
de mil novecientos treinta y siete se reunieron los Srs.  
que forman la Comisión Gestora del Ayuntamiento  
de esta Villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.  
Andrés Marín y con asistencia del Sr. Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las  
ocho de la noche, se dio principio por la  
lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se acepta en principio la propuesta de trans-  
ferencia que por el Sr. Secretario fue hecha.

capangari al publico por el plazo de quince dias y cumpli-  
do este termino, con las notificaciones que se hayan preveni-  
do enorguen al Ayuntamiento de Vitoria y obrase cuenta

Se acordó pagar a Victor Martin 7,20 pts por doce  
litros de leche facilitados a los pobres enfermos Dominos Mar-  
tinez y Bartolome Ambrosio Correa, con cargo al capitulo  
1º articulo 10 del presupuesto.

El Ayuntamiento en vista del proyecto del Presupuesto  
municipal para el ejercicio de 1933, acuerda prestatle  
su aprobacion, que se celebre al publico conforme a lo que  
deseñando 295 del Estatuto municipal.

Se acordó pagar a Spirit Fosano 9,00 pts por  
30 litros facilitados a las enfermas pobres Maria An-  
tonia y Maria Ricie, con cargo a capitulo 1º articulo  
10

X Se dio cuenta por el Secretario de una comuni-  
cacion del Sr. Alcaide de Orma, en la que dice:

Que cuando teniese oportuno, han tenido la  
inmensa fortuna de recibir con municipalidad  
liberados de las terribles enfermedades y extenua-  
mas, de donde una muestra de gratitud al misis-  
mo General, Sr. D. Gonzalo Quirico de Lla-  
no, General que capomo su heroismo al servicio  
de los altos ideales patrióticos en los primeros  
momentos del glorioso movimiento Nacional  
con la preciosa guarnicion de Verilla, li-  
brando a los pueblos de los horrores de las fieras  
maraisias, restableciendo la tranquilidad y  
reintegrando la unidad del mas puro concepto  
social cristiano. Que realizar un acto de coraje  
y justicia si por el Generosissimo Sr. D. Quirico  
de Llaño Sr. D. Quirico de Llaño Sr. D. Quirico de Llaño  
se concediera al Sr. General del Ejercito  
del Sr. D. Gonzalo Quirico de Llaño y Sierra,  
el mercedado de Gran batallon de la  
Gran Orden Imperial de las Flechas Rojas,  
y que se solicitase al efecto del mismo Sr. D. Quirico de Llaño

estado por los Ayuntamiento de onuncionadas  
 provincias que se hallen libres de la tirania de los  
 reyes. Entrados los señores Genteses, y teniendo en cuenta  
 lo que la petición que se abude no compansa ni  
 en pequeña parte los grandes sacrificios y el va-  
 lor incomparable demostrado por el Excmo. Sr. General  
 D. Gerónimo Quintero de S. Juan, acordaron por una  
 unanimidad adherirse a la iniciativa del Ayun-  
 tamiento de Oaxaca, y remitió certificación  
 del particular de este acuerdo para que en unión  
 de la solicitud que se dirige al Jefe del Estado  
 solicite la concesion de tan alto endosacion  
 para que surta sus debidos efectos.

La dñi. cunta de una solicitud suscrita  
 por el vecino de esta Villa Don Pedro de Herrera  
 solicitando se le conceda el alta como vecino de  
 este municipio así como a su esposa, accediéndose  
 a los beneficios que le concede la vigente Ley Admini-  
 strativa.

Entrados los señores Genteses acordaron en consecuencia  
 el que sea alta como vecino y que se le comuniquen  
 por conducto de oficio.

V no habiéndose mas asuntos de que tratar se dio por tu-  
 minada la sesion, levantándose la presente acta, que fir-  
 man los señores asistentes de que yo el secretario certi-  
 fico.

Andrés Maín  
 Samuel Sierra  
 Martinus Contador  
 Marcos Herrera  
 Samuel

31

Acta de la reunion pública extraordinaria del dia 19 de Julio de 1937  
En la Villa de Tules a diez y nueve de Noviembre de mil  
novecientos treinta y siete; se reunieron en estas Casas Consi-  
toriales previa convocatoria al efecto los Señores Gestores para  
al margen se exponen bajo la providencia del Sr. Alcalde  
D. Andres Maria Torres y con asistencia del infrascripto  
Secretario; cuyo Sr. Decano abrió la reunion a las diez y nueve  
de la noche principiando por la lectura del acta de la anterior que  
por unanimidad fue aprobado.

El Sr. Presidente manifestó: Que el objeto de esta reunion  
segun se hacia constar en la convocatoria es en otro que  
el de proceder a la aprobacion de las Ordenanzas Municipales  
fechas por el que se ha de regir el arbitrio o tasa de diezmo por  
reconocimiento sanitario de cada litro de aceite que se comen-  
za o introduzca en la localidad o en termino municipal  
con arreglo al Bando del Excmo. Sr. General Jefe del Ejercito del Sur  
de 23 de Diciembre de 1936.

Enterados los Señores Gestores de lo que se aprobacion; con-  
dando se expongan al publico durante el plazo de 15 dias y  
transcurrido este se remita copia de las mismas al Delegado  
delegado de Hacienda de la provincia para su aprobacion  
definitiva, copiandole a continuacion las mencionadas  
ordenanzas.

Articulo 1º - En cumplimiento de lo dispuesto en el articulo  
1º del Bando del Excmo. Sr. General Jefe del Ejercito del Sur de  
fecha 23 de Diciembre de 1936, se establece con caracter obli-  
gatorio el arbitrio o tasa sobre el consumo de aceites en esta  
localidad.

x Articulo 2º - La base de dicho arbitrio o tasa sera el  
aceite que se consuma o se introduzca por cada litro de  
calidad a partir de 1º de Enero de 1938, cuyo tipo se go-  
nará sera el de 0,10 pesetas por litro.

Articulo 3º - Entendidos obligados al pago del arbitrio los  
conductores de las mercancías, los conculeros o los due-  
ños, a los que vaya destinado o sus representantes legal-  
es.

Articulo 4º - Las cuotas del arbitrio se ocuparan en el



esto por los obligados al pago.

La recaudación y administración estará a cargo del Ayuntamiento y esto se impondrá en la Caja de la Econ. Diputación provincial en la forma que por dicho expediente se determinare.

Artículo 5.º Serán considerados como defraudadores del arbitrio

1.º Los que introduzcan y no declaren las especies sujetas al arbitrio sin presentarlas para el adeudo correspondiente en los términos habilitados al efecto, aunque la aprehensión se realice después de verificada la introducción, tanto concluida, como en tránsito presentando los suos declaraciones de altas y bajas.

2.º Los que al efectuar introducciones de especies gravadas, las oculten artificialmente, con el fin manifiesto de librarlas del adeudo.

3.º Los que faltan a la verdad en sus declaraciones

4.º Las deudas por acción u omisión.

Artículo 6.º Toda defraudación será castigada con multa del cuádruple al quíntuple de la cantidad defraudada, sin perjuicio del pago de la cuota correspondiente. No computando las cantidades de la especie la multa será de 50 a 500 pts.

Artículo 7.º Cuando la defraudación se realice a mano armada o en sociedad de tres o más individuos, así como si con reincidencia aunque no ocurra ninguna de las anteriores circunstancias se rempuerán los antecedentes a los tribunales ordinarios para la persecución y castigo del delito que pueda resultar cometido.

El procedimiento criminal no impide a la Administración hacer efectiva la cuota y demás penalidades exigidas al defraudador.

Si no siendo otro el objeto de esta reunión el Sr. Presidente levantará sesión a las dos horas de todo lo que como Secretario certifico.

Andrés Main Manuel Sierra

Maximo Henares Martinez Contador

Manuel

Acta de la sesion publica extraordinaria del dia 22 de Noviembre de 1937

En la Villa de Chelva a veintidos de Noviembre de mil novecientos treinta y siete; se reunieron en estas Casas Comunitarias propia convocatoria al efecto los Señores que al margen se expresan los cuales constituyen la Comision Gestora bajo la presidencia del Sr. Eleazar D. Andres Marin Treca; con asistencia del infrascrito Secretario

abierto el acto por el Sr. Presidente a las diez en punto de dia principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

El Sr. Presidente manifesto: Que el objeto de esta reunion segun se hacia constar en la convocatoria no era otro que el de proceder al examen y liquidacion de cuentas del impuesto de 100 fanegas de trigo donadas por esta Dues de Tabasco Española, Tradicionalista y al las 500 fanegas de trigo obrera; 1000 fts cedidos por la Junta Local de Defensa Ciudadana con igual fin y lo recaudado por reparto extraordinario con igual objeto; era remitida por los Señores Gestores le presentaban aprobada en la forma siguiente

Liquidacion del impuesto venta de trigo  
Impuesto el cargo 2280,00 Pts.

De que la Dcta segun documentos 2253,50 Pts.

Por tanto en Caja 26,50 Pts.

Liquidacion de las 1000,00 Pts.

Impuesto el cargo 1000,00 Pts.

De que la Dcta segun documentos 993,50 Pts.

Por tanto en Caja 6,50

Liquidacion del Reparto Personal extraordinario

Impuesto el cargo 2285,00 Pts.

De que la Dcta 2251,50 Pts.

Por tanto en Caja 33,50 Pts.

Y no siendo otro el objeto de esta reunion el Sr. Presidente levanto la sesion detendiendose la presente acta que firmaron los Señores Gestores asistiendo de que

yo el Secretario certifico:

Andrés María

Maximo Kuma

Martín Contador

Ante Drogas

Francisco

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 29 de Febrero de 1937

En la Villa de Chules a veintinueve de Febrero de mil novecientos treinta y siete, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés María Cordero, se constituyó el ayuntamiento pleno en las Casas Capitulares convocados de los señores concejales que al margen se expresan, en sesión extraordinaria con arreglo a lo dispuesto en el artículo 145 del Estatuto municipal, el objeto de precepor a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este municipio para el año 1938 cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión Municipal Gestora habiendo oído de las señas formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, se el impuso el Sr. Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra por capítulos y artículos de los partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capítulos, se expresan seguidamente.

Capítulo	Concepto	Comisión Perdida
	Presupuesto de Gastos	
1	Obligaciones pendientes	15182.20
2	Representación Municipal	500 "
3	Higiene y Seguridad	3000 "
4	Policia Urbana y Rural	4265 "

capta	Conceptos	Comisiones Puestas
	anterios	
5	Recaudación	1800
6	Personal y material de oficinas	10505 ..
7	Salubridad e Higiene	3680 ..
8	Beneficencia	8945 ..
9	Asistencia Social	1325 ..
10	Estructura pública	2770
11	Obras públicas	7000
12	Montes	
13	Fomento de los intereses comunales	175 ..
14	Mancomunidades	
15	Entidades menores	
16	agrupación parroquia del municipio	
17	Superventas	3000
18	Reventas	
	<u>Total del presupuesto de gastos</u>	<u>6334736</u>
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>	
1	Primas	10988
2	aprovechamiento de bienes comunales	3400 ..
3	Subvenciones	
4	Servicios municipalizados	
5	Eventuales y extraordinarios	50 ..
6	arbitrio con fines no fiscales	
7	Contribuciones especiales	
8	Derechos y tasas	
9	Cuentas, recargos y participación en tributos nacionales	183800
10	Exposición Municipal	5773940
11	Impuestos	350 ..
12	Mancomunidades	
13	Entidades menores	
14	agrupación parroquia del municipio	
15	Reventas	
	<u>Total presupuesto ingresos</u>	<u>6334736</u>

16  
200

Y no siendo otro el objeto de esta reunion el Sr. Presidente levantó la sesion extendiendole la presente acta que firman los señores señores asistentes de que goza el Secretario autentico.

Sp. Pedro Maniz

Maximo Herrera

Martin Cortados

Enrique Argente

Manuel

Acta de la sesion publica ordinaria en la 9ª convocatoria que se celebró el día 4 de Diciembre de 1937

En la Villa de Chetumal a cuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro se reunieron en estas salas consistoriales previa convocatoria al efecto, los señores que forman la Comision Gestora del Ayuntamiento de esta Villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia del imparcial Secretario.

Vista la propuesta de transferencia de créditos de unos a otros capitulos del presupuesto municipal ordinario de gastos requiridos que formula el Secretario y que ha sido aceptada en principio por la Comision municipal Gestora en sesion de quince de Noviembre.

Resuelto que en el periodo de quince dias que ha permanecido expuesto al publico no se ha formulado reclamacion.

Considerando que las reducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejen indistintos los servicios a que corresponden ni contrarista obligacion de pago alguna ni infraccion de especial disposicion por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando que en la tramitacion de este expediente se han observado las prescripciones legales y espe-

icialmente las cantidades en el <sup>35</sup> artículo 1º libro 2º del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924 y artículos 11 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acordó prestar su aprobación a la transferencia de propuesta que figa en las cantidades siguientes:

Capítulo	Artículo	Consignación que tiene por transferencia		Deducción por transferencia		Quedan		Capítulo	Artículo	Consignación que tiene por transferencia		Aumento por transferencia		Total	
		Ptas	Cs.	Ptas	Cs.	Ptas	Cs.			Ptas	Cs.	Ptas	Cs.	Ptas	Cs.
1º	8º			80	"			1º	8º			100	"		
1º	10			40	65			4º	8º			150			
8º	1º			750	"			6º	1º			700			
8º	1º			750	"			6º	1º			700	"		
8º	1º			700	"			10	6º			180	"		
9º	1º			350	"			18	1º			1240	65		
9º	4º			500	"										
				3070	65							3070	65		

Asimismo acuerdan que de este expediente se remitirá copia al Hmo. Ch. Delegado de Hacienda de la Provincia

Se dio cuenta de una cuenta de la fiscalía provincial de la Vivienda, sobre abastecimiento de aguas etc. y ordenando que antes de proceder a realizar obra de embalsamiento se proceda a dar cuenta de las mismas, a las autoridades sanitarias para cumplimiento de la legislación sobre Higiene.

La comisión se dio por enterada y acordó unirle a las partes.

Se dio cuenta de una factura presentada por D. José Celestino Palacios, reclamando la cantidad de veinte reales por un viaje a Chirama a dar cuenta de la marcha de la fábrika (se proceda) del cerro Antonio Gudiño; un viaje a idem a llevar los tejidos del Juzgado Municipal reclamando por el Jefe de Instrucción; otro viaje a dar

a dar cuenta de la muerte del niño José Bernabé Páez  
H. y en cuyo viaje dice; que va a Mercedal a buscar un  
médico, para que unido del de este pueblo practiquen la curación.

Enterados los Sr. gestores acordaron el pago de los dos viajes  
al principio mencionados por la cantidad de 30.00 pts  
cada uno y en relación con el último que reclama 100 pts  
no acordaron pagar esas que cuenta, firmando en cuenta que  
las funciones que vino a desempeñar el médico de Mercedal  
corresponden al médico forense y por la delegación de esta  
se perjudican los fondos de este Ayuntamiento.

Se acordó pagar a D. Alfonso Carrasco la cantidad de  
cuarenta y tres pesetas y cinco centimos por efectos que se dio  
Hoy en factura facilitada al Ayuntamiento.

X Se idem. al mismo treinta y dos pesetas y veinte  
y cinco centimos por efectos facilitados para la Caja del  
Disfunde D. Sixto Fernández.

Se acordó comprar inmensa cantidad de billetes para el alumbrado  
de pública.

Y no habiendo mas asuntos se levantó la sesión, que firmaron  
los señores así hasta de que yo el Secretario certifico.

Andrés Marín

Manuel Nieto Barón

Esteban Aránguez Martín Cueladas

Francisco

Marino Henes

Acta de la sesión pública ordinaria; celebrada el día 15 de Diciembre de 1937.

En la villa de Chubas a quince de Diciembre, de mil novecientos treinta y siete, reunieron, en estas salas consistoriales los señores concejales que forman la Comisión gestora del Ayuntamiento de esta villa; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Marín Traca y con asistencia del imparcial Sr. Secretario.

Se dio principio por la lectura del acta anterior que se por una unanimidad fue aprobado.

Se dio cuenta de la factura, de medicamentos, suministrados por D. Juan Rufino a los enfermos de la Beneficencia durante el mes de Noviembre impartiéndose en la cantidad de treinta pesetas con cincuenta centimos.

El Ayuntamiento se dio por enterado.

También se acordó pagar a D. Juli Herrera Ambros, 2,40 pto importe de tres libros y medio de tinte facilitados a los pobres de la Beneficencia.

Iguualmente se acordó pagar 10 pesetas 20 centimos más al Herrero Guzmán de los Contadores; por expenses de piezas y carpentería para obras públicas; según factura que presenta.

Se acordó pagar a D. Juan Apolonia Marín, la cantidad de 664.55 pto por material de fábrica y tornillos facilitados para el alumbrado público.

El Sr. Presidente manifestó que en sus anteriores veces, se ha ordenado al que desempeña el cargo de Ayudante Excutivo de este Ayuntamiento, D. Antonia Sierra Borda, el que proceda al cobro de los atrasos que se adeudan a este Ayuntamiento, proceda a su cobro en las haciendas como en uso de las ordenes que por esta Alcaldía se le dan en su virtud una vez en la provisión de dar cuenta a la Corporación Municipal, para que acuerde lo que crea mas conveniente.

Enterados los señores señores acordaron por unanimidad suspenderle en sus funciones, que se le han dado el correspondiente desahucio de Juan Rufino a D. Emilio Proqueto Rodríguez.

Como la paralización de la cobranza no puede seguir se acordó nombrar interinamente por un año a D. Juli Herrera Ambros. A tal a las ordenes del recaudador del Ayuntamiento D. Antonio Contador Sierra y bajo la Inspección del Secretario como jefe de los funcionarios del Ayuntamiento se encargue de la gestión económica común con arreglo a su respectiva misión por medio de oficio.



1078  
El Sr. Alcalde manifestó que había ordenado la publicación de un Bando, para que los contribuyentes que adeuden reparto del año 57 pudieran pagar sus deudas hasta el día 3.º del actual sin apremio.

Los señores Jueces tomaron muy en consideración la buena intencióndel Sr. Alcalde, acuerdan prestarse su aprobación y por unanimidad con la omisión de la Presidencia, acuerdan prorrogar este plazo hasta el día último del presente mes.

El Concejal D. Maximiliano Herrera Ambrosia con la omisión de la Presidencia expone: Que como el Depositario de este fondo municipal D. Luis Ambrosia Barroja, ha sido nombrado Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, y consideraron no debían reunirse los dos cargos en una misma persona, y la Depositaria debe desempeñarse desde este momento por una persona que tenga la garantía en su propiedad, o en fincas que la Ley determine; debe procederse a tu juicio a dar el caso como depositario a D. Luis Ambrosia Barroja, y encargarse en esta misma sesión de designar la persona que le haya de desempeñar interinamente.

Entendidos los señores jueces, considerando muy acertada la proposición del Sr. Herrera Ambrosia acuerdan aceptar en todas sus partes y cambiar para dicho cargo interinamente a D. Manuel Viera Martín, con el haber diario de 2.00 pesos cobrados por meses.

Se acuerda comprar un arco para los fondos Municipales. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión; firmando los señores concejales de que yo el Secretario certifico.

Andrés Macías  
Martín Contador

Manuel Quintana  
Eusebio Braqueo  
Francisco Salas

Acta de la sesión pública ordinaria en La Convocatoria del día 8  
de Enero de 1938

En la Villa de Puebla a ocho de Enero de mil novecientos treinta y ocho; se reunieron en estas Casas Consistoriales previa convocatoria al efecto los señores que al margen se copiosan; los cuales constituyen la Comisión Gestora bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés María Torca y con asistencia del infrascripto Secretario.

Leído el acta por el Sr. Presidente a las ocho de la noche se dio principio por la lectura del acta de la anterior que fue por unanimidad su aprobación. Leídos los Partidos Oficiales de la semana acordó el Ayuntamiento cumplir sus disposiciones.

El Sr. Presidente manifestó: En consecuencia de la festividad del día de Reyes, se reunieron las autoridades locales acordando obsequiar a los niños pobres y de los comerciantes con ropas y juguetes creyó oportuno que el Ayuntamiento cooperara a esta obra benéfica y aporte la cantidad de ciento cincuenta pesetas.

El Ayuntamiento autorizó lo pronto en aprobación de lo que se acordó en los siguientes pagos: a D. Luis Carrero Infante la cantidad de 28 pbs importe de 4 cueros de Crespón para la Caja del Cadáver de D. Pedro Juan de Vascuña con cargo al Capítulo de Guzmanes, a D. Manuel Lima Luna, el importe de la carne facilitada a los enfermos pobres de la Piedad; Manuel Bernijo Martín y Guayacón Peña con cargo al Capítulo 1.º art.º lo partes Sanitarias, a D. Francisco Palgado 7.50 pbs por cinco sacos de paja para la limpieza del Ayuntamiento, a D. Emilio Fontán 24 pbs por un atel para el Director de la Banda de Música y arreglo de las puertas del Ayuntamiento, a Antonio Contreras 15 pbs por haber dado muerte a 2 zorras en este término, a Carlos Salgado 8.50 pbs por 6 sacos de paja, a D. Félix Hernández 50 pbs por sus trabajos en la confección del padrón de muertos.

Se dio cuenta de la factura de suministros de medicinas a los enfermos de la Beneficencia durante el mes de Diciembre último importante en la cantidad de 81,85 pbs. El Ayuntamiento

minuto de treinta en aprobacion

El Sr. Presidente sustituto: Juan el vecino de esta Villa D. Evaristo Maria Gonzalez, le habia solicitado en arriendo el local donde se hallaba instalado la recaudacion municipal en la calle del Curral Francos habiendo ofrecido de renta la cantidad de ciento cincuenta ptes.

Enterados los Señores Señores acordaron aceptar la peticion del Sr. Maria y hacerle el arriendo del local en la cantidad ofrecida por meses venideros; quedando en efecto el contrato tan pronto el Ayuntamiento le haga falta arrendando a este con un mes de anticipacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion ostendiendole la presente acta que firmaron los Señores Señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Andrés Muir

Marlino Encalada

Antonio Orapinto

Maximo Herrera

Manuel Salinas

Acta de  
1938

la sesion publica ordinaria en 2.º Comisario del dia 18 Curul

En la Villa de Chilo a diez y ocho Curul de mil novecientos treinta y ocho; se reunieron en estas Casas Comisionales, forma convocatoria al efecto los Señores que al margen se exponen los cuales constituyen la Comision Tutora bajo la presidencia de D. Andres Maria Torres; cuyo Sr. secretario habiendo la sesion a las ocho en punto de la noche dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Leidos los Protocolos oficiales de la sesion acordó el Ayuntamiento cumplir con las disposiciones.

En seguida se acordaron los siguientes pagos: a Francisco Carlos Barriga 10 ptes por un mes de 10 Cuotas en este termino municipal a Jose Ferrans Tabazo cien ptes importe del viaje hecho a Alameda a buscar el bueco de Miguel Rodriguez, para practicar autopsia mandado por el Sr. Juez de Instruccion de este punto.

Lido. Al mismo momento p[er] el importe de un viaje a  
 Badajoz a llevar a la Delegación provincial. De arriendo  
 en la finca y Hospital de la casa donada por el Ejerci-  
 to, a Francisco Pico Ambrosia, se cuenta su cuenta im-  
 porte de las Bajas de los cadáveres de los pobres de la De-  
 legación Municipal Juan Rodríguez y Tránsito Gallo  
 a Luis Guerrero 29.45 p[er] el importe de los efectos facili-  
 tados al Ayuntamiento según factura que se presenta  
 a Francisco Pico Ambrosia 25 p[er] el importe del arrendo  
 de los arriendos para la Banda de Música, a Maximiliano  
 Ambrosia. 8.70 p[er] los libros facilitados a varios  
 enfermos y heridos según sales que presenta.  
 Se acuerda proceder al examen de las cuentas del año  
 1936 y 1937.

En seguida se procedió a la designación de los locales vo-  
 cales de las Comisiones de evaluación del repartimiento de  
 utilidades quedando constituida en la siguiente forma.  
 Vocales natos de la Comisión de evaluación  
 Parte Real

D. Josefa Pico Liras,  
 D. Ramón Díaz Ambrosia,  
 D. Alfonso Sanchez Lira  
 Excma. La Condesa de Chelva

Vocales natos de la Comisión de evaluación  
 Parte personal

D. David Gonzalez Sanchez, Cura Parroco  
 D. Adolfo Lina María  
 D. Emilio de la Cruz Remijo  
 D. Eustobal Ambrosia de la Pota

El Sr. Presidente manifestó: Que no ignoran los Señores de la  
 Comisión la labor tan patriota desarrollada por el Sr. Comisario  
 de Carabineros D. Antonio Carrero Morcillo durante su estadía  
 en este pueblo al mando de la Comandancia Militar y su  
 cooperación tan valiosa en cuanto asuntos han sido  
 en favor del glorioso movimiento salvador de la Patria; por  
 este motivo es partidario de que se le conceda un voto de  
 Entidad de los Señores Vocales acordando por unanimidad

dad aceptar la propuesta del Sr. Presidente y que para su entendi-  
miento se le comunicare al Excmo. S. Inspector General del Cuerpo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por el Sr. Presidente  
se levanto la sesion estendiendose la presente acta que firman  
los Señores Excmos. asistentes de que yo el Secretario certifico.

Asamblea Ordinaria

Martín Contador

Justo Arce

Francisco

Acta de la sesion publica ordinaria en la 2ª convocatoria, celebrada el dia  
9 de 1º Enero de 1938.

En la noche de viernes a nueve de 1º Enero de mil  
novecientos treinta y ocho se reunieron en estas salas concistoriales  
los señores señores que forman el Ayuntamiento de esta Villa  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Andres Marin Yruca

Se dio principio por la lectura del acta anterior que  
por unanimidad fue aprobado.

Se dio cuenta de las ordenanzas para exencion del  
impuesto especial sobre accites, comisionados de prouton su (for)  
aprobacion en la siguiente forma.

Articulo 1º En cumplimiento de lo dispuesto por la Co-  
mision gestora de la Excmo. Diputacion provincial de Badajoz  
de fecha 4 de Noviembre de 1937, de la sesion sobre el arbitrio  
del accite que se consume o introduzcan en esta localidad  
comenzara a tener efecto el dia 1º de Enero de 1938.

En dicha fecha, todos los procedores de accite del Termino  
se vieron obligados a formalizar una declaracion de los cantida-  
des en libros que posean, suministrando actas de apror anteriores  
das por el procedor, y por un funcionario del Ayunta-  
miento, suministrandose un ejemplar a la Excmo. Diputacion

provincial

## Sistema de Fiscalización

Artículo 2º — Queda permitida el depósito con la garantía prevista en los artículos 432 a 440 del Estatuto Municipal

Artículo 3º — La fiscalización para el pago del arbitrio mencionado se efectuará por la administración sin limitación alguna, y a tal efecto los contribuyentes presentarán las copias para el reconocimiento y actúe en la Administración de consumo, situada en las Casas Consistoriales, exhibiéndole las notas de entrada en forma visible para que no opusca duda.

## Obligaciones de Tributar

Artículo 4º — La obligación de tributar nace desde el momento en que es introducida la especie, en el término municipal sobre que reaya destinada a depósito legalmente constituido, o de tránsito para otro término, justifiéndose debidamente; esta obligación se hace de nuevo de la manera a fines de la Tarifa para esta clase de operaciones.

## Base de percepción de la Tasa y Cuantía

Artículo 5º — Se establece como base la unidad litro y el tipo de imposición el de 0.10 pts por unidad.

## Términos y forma de pago

Artículo 6º — El pago de la Tasa se efectuará al ser introducida la mercancía en las Casas Consistoriales en las que se efectuará el recuento o afors de unidades a tributar contra Tala que expedirá el funcionario municipal encargado de la inspección y administración.

En los depósitos concedidos la obligación de pago nace de la operación de afors de cuyo momento a pagar se le expedirá el oportuno recibo.

## Defraudación y penalidad

Artículo 7º — Los contribuyentes que don someter a la responsabilidad que determinan los artículos 95 y siguientes del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924, caso de incumplimiento de lo dispuesto en estas ordenanzas.

## Partidas Fallidas

Artículo 8º - No será declarada fallida ninguna partida de pago hasta tanto no se halle inculpa y terminado el procedimiento de apremio.

### Vigencia de la ordenanza

Artículo 9º - Esta ordenanza tendrá de vigencia hasta tanto no sea anulada la cesación del arbitrio por la superioridad o por acuerdo expreso de la corporación provincial e modificada su cuantía y forma estando en vigor sin plazo determinado.

Separadamente se dio cuenta por interés lectiva del expediente motivado con motivo de la falta de presentación del muestreo Porras Calvo, hijo de Juan y Felisa del recenseo de 1940, 1º trimestre que citado en forma legal no compareció por sí ni por medio de representantes, al efecto de la clasificación de soldados, ni tampoco abige causa jurada que se le impidiera. Vista sus antecedentes y diligencias visto el expediente por los comparecientes y en dictamen del Sr. Concejal encargado, el Ayuntamiento acuerda que se le declare prófugo.

Se vio presentada la cuenta justificada de recaudación y corresponsables al año 1937, imputando el cargo en la cantidad de 91.657,44 y la data en 59.993,14 existiendo una diferencia en valores de 51.654,30.

Enterados los señores concejales se practica su aprobación y se acordó pagar a Alfonso Sánchez 30.25 por gastos facilitados al Ayuntamiento según factura que presenta.

Se dio cuenta de una instancia interrita por D. Lurto Macías Germán solicitando se le devuelvan la cantidad de dos mil diez y seis pesetas con noventa y seis centimos que según su recibo le fueron cobradas demás por el Ayuntamiento en el expediente administrativo que se le instruyó por malversación de fondos y de cuyo expediente dio cuenta al Juzgado y se le condenó por sentencia de 4 de marzo de 1936.

Se acuerda remeter el asunto a consulta de un abo

gado, cuya contestación se da por escrito.

No habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión levantándose la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Andrés Marin

Simón Aránguez

Martín Concha

Francisco Abadía

Acta de la sesión pública ordinaria en 2.<sup>a</sup> convocatoria, celebrada el día 21 de Febrero de 1932.

En la Villa de Echelá a veintuno de Febrero de mil novecientos treinta y ocho; se reunieron en estas salas municipales, previa convocatoria al efecto, los señores que al margen se expresan los cuales constituyen la Comisión Gestora bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Anselmo Martín Escobedo, cuyo se declaró abierta la sesión a las ocho en punto de la noche, dando principio por la lectura del acta anterior que por unanimidad fue aprobada.

Leídos los Boletines Oficiales de la semana acordó el Ayuntamiento cumplir sus disposiciones.

Se dio cuenta por la Presidencia de un oficio del Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz de fecha ocho del actual, en el que participa que adelantando el Ayuntamiento la suma de 22.000 pesetas por recursos propios de provinciales, y siendo criterio de la Presidencia el normalizar la economía (nacional) provincial se hacía preciso que antes del día 20 del actual se verificase al menos de la cantidad adelantada, pues en caso contrario se vería en la necesidad de ponerle su conocimiento de la Superioridad para que adopte las medidas que demandan las graves circunstancias por que atraviesa la Diputación.

Leído todo los Srs. Gestores de mencionado oficio y terminado con cuenta que aun cuando se acordó de-



cha suma, la vida de este Municipio aherens por una situación  
en extremo difícil debido a la falta de ingresos por natura de un  
pueblo de las zonas pobres de la provincia por su reducida tenencia  
municipal y se cuenta con una pequeña de ingresos para cubrir el de-  
ficit del presupuesto que el repartimiento de utilidades es de to-  
do punto imposible restablecer la cantidad reclamada. Se acordó  
se acuerda por unanimidad proceder inmediatamente al efecto en  
los círculos provinciales de voto en favor de este municipio, por  
via ejecutiva e inspeccionar en la base provincial la mayor cantidad  
posible de lo adeudado, y remitirles certificaciones de este  
particular a la Excma. Diputación.

El propio Sr. Presidente manifestó que en una de las pa-  
redes del corral del Cuartel de la 9.ª Civil se había derrumba-  
do a causa de las Temperales. N.º asistiendo en el presupuesto  
cantidad para estas obras y siendo de imprescindible necesidad  
el proceder al arreglo de la misma se remiten a la aprobación del  
Ayuntamiento.

Enterados los Srs. Jueces acordaron por unanimidad  
proceder al arreglo de dicha pared, con cargo al capítulo  
11, artículo 3.º.

Encargada se acordaron las siguientes pagas: A D. Celesti-  
no Garcia 150 pts. por la renta del palacio del año 1927; co-  
cargo a imprenta; a Perenolo Bellido 5.25 por una arroba  
de cal blanca para el cuartel de la 9.ª Civil. A Ricardo Ma-  
drin, 20.95 por arreglo de los Instrumentos de la Banda (etc)  
Municipal.

Se dio cuenta de las recetas de suministros de medi-  
camentos suministrados a los pobres de esta Beneficencia, duran-  
te el mes de Enero, importando en la cantidad de 107.25 pts.  
enterado los señores Jueces se prestan su aprobación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión por lo  
tanto la presente acta que firman los señores Jueces de que yo el Secre-  
tario certifico

Andrés Muñi  
Martín Cantalero

Maximo Herrera

Julio Oragüeta  
Francisco

Acta de la sesión pública ordinaria en 3.<sup>a</sup> convocatoria del día  
1.<sup>o</sup> de marzo de 1938

En la Villa de Choles a cinco de marzo de mil novecientos treinta y ocho; se reunieron en estas Casas Comunitarias previa convocatoria al efecto los señores que al margen se expresan los cuales constituyeron la Comisión Tercera, con asistencia del inscrito Secretario; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Bruni Escob; cuyo Sr. declaró abierta la sesión a las ocho en punto de la noche dando principio por la lectura del acta de la noche de veintidós de febrero que por unanimidad fué aprobada. Leídos los Boletines Oficiales de la semana acordó el Ayuntamiento cumplir con las disposiciones.

El Sr. Presidente manifestó que era llegado el caso de proceder al examen de la liquidación del ejercicio del presupuesto de mil novecientos treinta y siete formado por el Secretario para lo que se iba a proceder a la lectura de ella, lo cual, de orden del Sr. Presidente, hizo yo, el inscrito Secretario y terminado que fué la lectura, el mismo Sr. Presidente declaró abierta la discusión.

No habiendo ningún otro punto que juzgara hacerse de la palabra, el Sr. Presidente expresó que satisfactoriamente discutido el asunto, la liquidación presentada quedó aprobada de esta forma: Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1937; cincuenta y cinco mil doscientos ochenta y dos pts. cincuenta y un centavo. Créditos pendientes de cobro en igual fecha cincuenta y cinco mil cuatrocientas setenta y cinco pts. treinta y cinco ctos.

Existencia para el ejercicio 1938 cinco mil setecientos sesenta y siete pts. ochenta y siete ctos.

Se aceptó en principio la propuesta de transferencia que ha sido hecha; expensas a los públicos por término de quince días, y cumplido este trámite, con las aclaraciones que se hayan formulado enorgane al siguiente pliego y subsiguiente.

El Sr. Presidente manifestó: Que la sesión de esta Villa ha sido

Ningún Bornejo se había apoderado de 8 carros de esteras que el ayuntamiento tenía depositadas en un solar vacía a dicha vecina en el edificio público. Entendidos los Señores Doctores acordaron que se aguiere a la misma a fin de que de el plazo de 48 horas ingrese la cantidad de 36 pbs importe de mencionado esteras y caso de no ingresarlo pasará el asunto al Juzgado.

Se dio cuenta de una instancia suscrita por el vecino de esta villa D. Maximo Herrera Ambrosio solicitando un trozo de terreno cobrado de la vía pública. El Ayuntamiento acordó sobre dicho trozo

El Concejal D. Maximo Herrera Ambrosio; expone: Que la calleja del Novillero se encuentra completamente llena de caracasas debido a la que depositan los vecinos de la calle de N. Cortés; se acuerda requerir a dichos vecinos y ordenarle limpiar inmediatamente dicha Calleja.

Se dio cuenta de las recetas del suministro de medicamentos suministrados a los enfermos pobres durante el mes de febrero importante en la cantidad de 150.85 pbs. Entendidos los Señores Doctores se procedió en aprobación.

Encargada se acordaron los siguientes pagos: 108.00 pbs por lamparas para el alumbrado público. A Andres Barrio 54 pbs por viaje a Badajoz Comisionado al juicio de revisión recintos 1839

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión entendiendo la presente acta que firmaron los Señores Doctores de que yo el Secretario certifico

Andrés Marin

Martín Contador

Emilio Aragón

Maximo Herrera

Manuel Valencia

Acta de la sesión pública ordinaria en 2.<sup>a</sup> convocatoria del día ~~die~~  
marzo de 1938

En la Villa de Chobos a veintinueve de marzo de mil novecientos treinta y ocho; se reunieron en estas Casas Concejales previa convocatoria al efecto los señores que al margen se expresan los cuales constituyen la Comisión municipal Electora; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Marín Troca con asistencia del infrascripto Secretario; cuyo S. declaró abierta la sesión a las diez en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Leídos los Boletines Oficiales de la semana acordó el Ayuntamiento cumplir sus disposiciones.

Enseguida se acordaron los siguientes pagos: a Agustín Sierra Gómez; nueve pesetas por 3 días de jornal en la limpieza del Cementerio. A Fabrica Kenda; nueve pesetas por 6 sacos de paja para el Ayuntamiento.

Y así habiendo terminado el presente acuerdo de que trata el Sr. Presidente levantó la sesión entendiéndose la presente acta que firman los señores Electores asistentes de que yo, el Secretario certifico.

Andrés Marín

Martín Concho

José Aragón

Maximo Herrera

Francisco Alcázar

Acta de la sesión extraordinaria celebrada en treinta de marzo de mil novecientos treinta y siete

En la Villa de Chobos a treinta de marzo de mil novecientos treinta y siete se reunieron en estas Casas Concejales, previa convocatoria al efecto, los señores Concejales los señores concejales que forman el Ayuntamiento pleno de esta Villa; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Marín Troca y con asistencia del infrascripto Secretario. Vista la propuesta de transferencia de créditos

de unos a otros capitulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigentes que formula el Sr. Secretario y que ha sido aceptada en principio por la Comision Municipal permanente en union del conse del actual.

Resultando: que en el periodo de quince dias que ha permanecido expuesto al publico no se ha formulado reclamacion de ninguna clase.

Considerando: que las deducciones de exoneraciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indudablemente los servicios a que estan afectos, ni consta que haya sido liquidada ni contraida obligacion de pago alguna ni infraccion de especial disposicion por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: que en la tramitacion de este expediente se han observado las prescripciones legales, y especialmente las contenidas en el Titulo primero, libro segundo del Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1904 y articulos 11 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda prestar aprobacion a la transferencia propuesta en la forma siguiente.

Capitulo	Articulo	Comisgacion que tenian			Deducciones que transfieren			Capitulo	Articulo	Comisgacion Ayuntamiento que tenian por transferencia		Total
		Ptas	lrs	Ptas	lrs	Ptas	lrs			Ptas	lrs	
8º	1º	750		705		45		1º	10º	350	550	900
8º	1º	750		705		45		12º	7º	2000	1410	3410
8º	1º	700		550		150						
											1960	
												1960

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar el Sr. Presidente, levanta la sesion, extendiendose la presente

Acta que firmaron los Sr. Concejales anteriores, de que yo el Secretario en  
tífico.

Andrés Marín

Emilio Aragón

Martín Entedon

Maximo Herrera

Francisco Valencia

Acta de la sesión

publica ordinaria del día 9 de Abril de 1938.

En la Villa de Chetumal a nueve de Abril de mil novecientos  
treinta y ocho; se reunieron en estas Casas Consistoriales pre-  
sencia convocatoria al efecto los Señores Regidores, que al margen de  
expresan los cuales constituyen la Comisión Ejecutora, bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Marín Proca; cuyo  
D. Desbaró abierta la sesión a las ocho en punto de la noche  
dando principio por la lectura del acta de la anterior que por  
unanimidad fue aprobada.

Leídos los Boletines oficiales de la semana acordó el Ayun-  
tamiento cumplir las disposiciones

Consignada se acordó pagar a Carlota Paz de los Santos  
la cantidad de 16,000 \$ pbs por error facilitado hasta tanto  
cobrara subsidio por incorporación de su esposo.

También se acordó que tan pronto haya dinero en Caja  
se le abque a D. Mariano Gonzalez Barrios el monto que le adeuda  
por balances traídos para el Cuartel de la 5ª. Civil.

Le dio cuenta de las recetas del suministro de medicamen-  
to a los pobres de la Beneficencia, importante en la  
cantidad de 112,15 \$ pbs durante el mes de marzo. El  
Ayuntamiento autoriza la pronta en aprobación.

Se acuerda designar diez para la instrucción de los expedientes  
a los funcionarios de este Ayuntamiento a D. Cesario Landry León.

No habiendo más asuntos se levanta la sesión a las once en punto.

Andrés Marín

Martín Entedon

Maximo Herrera

Francisco Valencia

Emilio Aragón

Acta de la sesion publica ordinaria 3.<sup>a</sup> convocatoria del dia 30 Abril  
1938

En la villa de Tubo a treinta de Abril de mil novecientos treinta y ocho; se reunieron en estas Casas Conventuales previa convocatoria al efecto los Señores que al margen se expresan los cuato constituyentes de la Comision Tertera; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andres Martin Torres y con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierta el acto por el Sr. Presidente a las ocho en punto de la noche se dio principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Leidos los Partidos Oficiales de la semana acordó el Ayuntamiento cumplir sus obligaciones.

Se dio cuenta de dos declaraciones juradas de transmision de fincas urbanas inscritas por el vecino de esta villa D. Juan Herrera Amadoro. El Ayuntamiento acuerda prestarle su aprobacion y emitir el siguiente informe:

Que procede acordar el acta de la finca que se solicita a nombre de D. Juan Herrera Amadoro y la baja al Sr. D. Juan Amadoro, Alcalde con devolucion de los documentos presentados, todo segun que la transmision sea como el pago del impuesto de derechos reales se justifica cumplidamente en el documento presentado; siendo en todo lo demas observado por el recurrente en presente secreto.

El Sr. Presidente manifesto: Que una de las Bovedas existentes en el Palacio Municipal se hallaba en completo estado de ruina y habia requerido a un maestro albañil y previo reconocimiento le manifesto que dicha Bodega constituia un grave peligro siendo preciso proceder a su inmediato arreglo.

Requeridos los Señores Tesoreros aminoraron por unanimidad que tan pronto haya dinero en Caja se proceda al arreglo de referida Bodega y como no existe asignacion especial se pide a efecto con cargo a obras publicas.

Se dio cuenta de una declaracion jurada de transmision de finca urbana inscrita por el vecino de esta villa D. Juan Herrera Amadoro y Emilio de la Cruz Bermijo. El Ayuntamiento acuerda prestarle su aprobacion y emitir el siguiente informe:

Que procede acordar el acta de la finca que se solicita a nombre de D. Emilio de la Cruz Bermijo y la baja a D. José Miguel Bermijo Bermijo con devolucion de los documentos presentados, todo

vez, que la transmision asi como el pago del impendio se le  
valios reales se justifica cumplidamente en el documento pre  
sentado, siendo ciertos los datos reunidos por el recurrente en el  
presente escrito.

El propio Sr. Presidente manifesto: Que habia encargado  
a la Casa Fabian de basta la salida del alvamicito  
Nacional conmemorativa de nuestro glorioso movimiento  
de la que se importaba la cantidad de 150.00 pbs mas  
8.55 por su colocacion y porte. Los Señores Doctores de  
fuerza en aprobacion y acuerdan satisfacer su  
importe con cargo al Capitulo de Impendidos.

Conquistado se acordó pagar a Doña Rosa Vicio Conde  
no 25 pbs por una caja de inyecciones como sobre  
enferma que carece de recursos por encontrarse en el  
poco sirviendo en nuestro glorioso Ejército.

Quis habiendo mas asuntos de que tratar se levantó  
la sesion a las diez de que yo el Secretario certifico

*Andrés Mari*

*Maximo Herrera*

*Martín Contador*

*Manuel Quintana*

*Emilio Aragnés*

*Francisco*

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 12 de abril de 1938  
En la Villa de Chetumal a doce de abril de mil novecientos treinta  
y ocho se reunieron en estas Casas Comunitarias propia con  
secretario al efecto los Señores que al margen se expresan los  
cuales constituyen la Comision Entera; bajo la presiden  
cia del Sr. Alcalde D. Andres Maria Trocena asistiendo el  
insubstituto Secretario

Abierta el acto por el Sr. Presidente a las ocho en punto de  
la noche se dio principio por la lectura del acta de la ante  
rior que por unanimidad fue aprobado. Leidos los Partes  
oficiales acordó el Capitulo ampliar sus disposiciones

Se dio cuenta de los recibos de medicamentes suministrados  
por los enfermos pobres de esta Beneficencia correspondientes  
al mes de abril importante en 122.5 pbs. El



175  
ayuntamiento enterado le presta su aprobación  
Se dio cuenta de los expedientes instruidos por el Sr. D. Juan  
nada por la Corporación Municipal para separar la actuación  
de los funcionarios de este Ayuntamiento D. Manuel Valencia Contador  
y otros en cumplimiento de orden del Excmo. Sr. D. Fernando Ceval de  
esta provincia de fecha 8 del actual en relación con el glorioso mo-  
vimiento Nacional. Enterados los Señores Cortes acordaron por  
unanimidad en vista de los informes y de acuerdo con los infor-  
mes de las autoridades y del personal desprovisto de recursos y  
odios personales cooperarse con el informe del Sr. D. Juan Valen-  
cia que es el siguiente.

D. Manuel Valencia Contador, que desempeña el cargo  
de Secretario de este Ayuntamiento, combatiente entusiasta del glorioso  
movimiento salvador, cooperando con entusiasmo al triunfo del uni-  
mo, militando siempre en el campo de la verdad y contrario a los  
elementos marciales, a los que en todas las campañas podía  
su cooperación para el triunfo de nuestro santo causa de sal-  
vación de la Patria, perseguido en extremo por los rojos.

D. Enrique Díaz Pirarri, que desempeña el cargo de  
Medico Titular interino; fue un entusiasta del glorioso mo-  
vimiento Nacional; contrario en un todo a los elementos marciales  
por los que fue perseguido y encarcelado siendo objeto de todas  
su de vejaciones y en muchas campañas interino interpuso  
su valiosa cooperación para el triunfo de los elementos  
de orden en sus propias palabras milito desde la infancia

D. Nicomedes Díaz Givernez, que desempeña  
el cargo de Medico Titular en propiedad, era contrario a mi  
glorioso movimiento cooperando en toda su actuación al  
triunfo de los elementos del pueblo frente popular

D. Victor Barbañero Caballero; que desempeña  
el cargo de Inspector Municipal Veterinario; aun cuando fue  
perseguido por los rojos sus tendencias eran republicanas  
y nuestro glorioso movimiento le era indiferente

D. Aurelio Contador Lopez; que desempeña el  
cargo de Guardador en el Ayuntamiento; era de tendencias izquierdistas  
pero contrario a nuestro glorioso movimiento y cooperando en  
todo punto al triunfo de los elementos del pueblo frente popular

Don Emilio Cuello Gallana, que desempeñaba el cargo de 3<sup>a</sup> Municipal; pertenecía al partido socialista contrario nuestro movimiento cooperando con los rojos para el triunfo del Frente Popular.

Don Claudio Gallana Bayero: que desempeñaba el cargo de Alguacil de este Ayuntamiento, era de tendencias izquierdistas, contrario al movimiento nacionalista cooperando al triunfo del Frente Popular.

Don Gustavo Contador Rosado: que desempeñaba el cargo de 3<sup>a</sup> Municipal era de tendencias izquierdistas, contrario a nuestro movimiento cooperando con los rojos para su triunfo.

Don Angel Diaz Rojas: que desempeñaba el cargo de Oficial de este Ayuntamiento, cooperó en toda su extensión al triunfo de nuestro glorioso movimiento.

También se acordó que el Ayuntamiento se reúna en sesión extraordinaria el día 14 del actual a las ocho de la noche.

En vista del resultado de los expedientes a los funcionarios antes mencionados se confirmó la reaparición definitiva de los que resultan incurso en el Decreto 108 de la presidencia de la junta Técnica del Estado y que son: D. Vicente condez Diaz Limeruz, D. Emilio Cuello Gallana, Claudio Contador Bayero, Gustavo Contador Rosado y Claudio Gallana Bayero.

Se me habiendo visto asuntos de que trata el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Arcey

Maximo Herrera

Martín Contador

Arcey

Manuel Sierra

Rojas

Acta de la sesion pública extraordinaria del dia 14 de Mayo de 1938

En la Villa de Chetumal a catorce de Mayo de mil novecientos treinta y ocho se reunieron en estas Casas Comunitarias por convocatoria al efecto los Señores que al margen se expresan los cuales constituyeron la Comision Tutora bajo la presidencia del Sr. Manuel S. Arce con asistencia con asistencia del inscripto Secretario.

Abierta el acto por el Sr. Presidente la sesion se dio principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobado.

El Sr. Presidente manifestó: Que el objeto de esta reunion es que se trace un camino de la convocatoria no era otro que el de acudir al Sr. Inspector Municipal Veterinario Sr. Pedro Barbauldo Caballero y ante la Corporacion que manifiesta las causas por las cuales se encuentra en el estado de afiliada a Fabruji Española Tradicionalista y de las que se ha relleno la ficha arul y según se deduce del expediente instruido para separar la actuacion de los Funcionarios de este Ayuntamiento en relacion con el Poder Ejecutivo Nacional a este le es indiferente nuestro movimiento.

Enterados los Señores Tutores acordaron por unanimidad aceptar la propuesta del Sr. Presidente y requerir y procurar al Sr. Inspector Veterinario Sr. Pedro Barbauldo Caballero, se le concedio un plazo de cinco dias para que mediante documento acredite en un folio en J. E. y de las Hojas y haber relleno la ficha arul.

Con anterioridad a este acto el Sr. Presidente manifestó que habia requerido al Sr. Veterinario para invitarle a inscribirse en un J. E. y relleno la ficha arul pues el Sr. Jefe Vocal Sr. Pedro Salguero se denuncia que este funcionario no era fabrujista. Los Señores Tutores se dan por enterados.

Que no siendo otro el objeto de esta reunion el Sr. Presidente levantó la sesion entendiendo la presente acta que firman los Señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Manuel S. Arce  
Manuel S. Arce  
Manuel S. Arce

Manuel S. Arce

Acta de la sesión pública ordinaria en la convocatoria del día 21 Mayo de 1938.

En la Villa de Chelá a veintinueve de Mayo de mil novecientos treinta y ocho; se reunió en estas Casas Consistoriales previa convocatoria al efecto los Señores que al margen se expresan los cuales constituyen la Comisión Gestora bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Mario Correa en asistencia del insigne oryso Secretario

Abierta el acto por el Sr. Presidente a las ocho en punto de la noche se dio principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada. Leídas las Proclamas Oficiales y comunicaciones abordo el Ayuntamiento cumplió sus disposiciones.

El Sr. Concejal D. Emilio Aragiute Rodríguez manifestó: Que como no ignoran los Señores Gestores la actuación del Sr. Inspector Veterinario en relación con el glorioso movimiento Nacional ha sido algo deficiente era preciso según se deduce de las informaciones oficiales sancionar a dicho funcionario.

Los Señores Gestores en vista de las manifestaciones del Concejal Sr. Aragiute acuerdan por unanimidad aprobar a dicho Sr. Inspector Veterinario D. Victor Barbaudelo Caballero; andico el oficio.

Se dio cuenta por la Presidencia de instancia encripta por vecinos de esta Villa Alejandro Valencia Mendez; solicitando de la nombrar con carácter de interino para el desempeño del cargo de Guardia Municipal de este Ayuntamiento; todo vez que hace constar en su instancia que ha prestado servicio durante 15 meses en la Brigada Mixta de flechas Negras habiendo sido herido en defensa de nuestra Santa causa en el frente de Santa Uta.

Entradas los Señores Gestores acuerdan por unanimidad sus votos para dicho cargo al Alejandro Valencia Mendez usando en el de Guardia Municipal D. José Contreras Pico; requiriéndole por la Alcaldía a D. Alejandro Valencia Mendez y haciéndole saber sus obligaciones y sueldos devandole por la misma función del cargo.

El Concejal D. Bracimo Herrera Ambrond expone: Que

teniendo en cuenta la cantidad de vino el cual se cobra el auxiliar  
interino de este Ayuntamiento Luisa Fernandez Molino a irse con  
el cual de cinco ptes que vino cobrando.

Entendidos los Señores Tutores acordaron por unanimidad acuerda  
tar en treinta pesetas mensualmente el cual del auxiliar in  
terino de este Ayuntamiento D<sup>o</sup> Luisa Fernandez Molino.

Conquistada se acordó pagar a D<sup>o</sup> Emilio Araguente Rodriguez, 5.30 ptes  
por el vino facilitado a los albañiles que estuvieron en el campo del Cuar  
tel de la Guardia Civil. A Maximo Herrera Ambrona 7.30 ptes por el  
vino facilitado al pobre enfermo José Vicio Lopez.

Y no habiendo otras asuntos de que tratar se levantó la ac  
ción extendiéndose la presente acta que firman los Señores asis  
tas de que yo el Secretario certifico.

Manuel Sierra

Emilio Araguente

Maximo Herrera

Martín Entada

Maximo

Acta de la sesión pública ordinaria en 2.<sup>a</sup> convocatoria celebrada el  
día 23 de Junio de 1933

En la Villa de Chelva a veintitres de Junio de mil  
novecientos treinta y ocho se reunieron en estas salas concepto  
riales previa convocatoria al efecto, los señores concejales que  
forman el Ayuntamiento de esta Villa bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde, con asistencia del infrante Secretario

Abierta el acto por el Sr. Presidente a la una en punto  
de la tarde se dió principio por la lectura del acto anterior  
que por unanimidad fue aprobado. Leídas las solicitudes Ofi  
ciales y comunicaciones, acordó el Ayuntamiento cumplir  
las disposiciones.

Se tomaron ruego de los siguientes acuerdos:

Enviar a Vizcaya de Vargas, pedimento preciso de los Ins  
trumentos pedidos para la Banda de Música

Ordenar al Director de la Banda Municipal D. Manuel Aguilar comparezca ante el Ayuntamiento y se le hagan los cargos en arreglo a las normas a que ha de sujetarse en la Duracion de la Banda.

Elevar consulta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, sobre el asunto Guardias Municipales.

Aceptar deuda de la Diputación Provincial y poner oficio problema en se pone a la via Ejecutiva, abarcandole la mayor cantidad posible.

Que las guardias municipales se encarguen de la vigilancia del Pilar y retirar al guarda Agustín Clima Jimenez, y cargo de la tienda del Pilar Vaya.

Que se proceda a la limpieza de la Fuente Publica mas asuntos de que tratar se levante la union extendiendose la presente acta que firman los señores asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Y no habiendole mas asuntos de que tratar se levante la union extendiendose la presente acta que firman los señores asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Andrés Marin

Martina Contador

Maximo Herrera

Francisco Grajales

Acta de la union publica celebrada el dia 15 de Julio de 1938.

En la Villa de Chibes a quince de Julio de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en estas salas consistoriales, los señores concejales que forman el Ayuntamiento de esta Villa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Marin Torca, con asistencia del impariente Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las once en punto de la mañana, se dio primer pie por la lectura del acta anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seida de la instancia surtida por D. Feliciano Ferrera Gonzalez, en la que solicita se sea concedida la plaza de Abogado del Ayuntamiento, se acordó

no acceder a dicha petición, de conformidad, con todo lo expuesto en la consulta que se elevó a Madrid.

Queda el resultado de dicha consulta que afectaba a la Municipalidad, se acuerda en su virtud desvirtuar dicha petición hasta tanto el Generalísimo con su Gobierno no mande.

Dicha consulta elevada sobre petición formulada por Sr. D. Blas Gomis, queda sobre la mesa hasta tanto vuelva el Secretario Propietario D. Manuel Valencia Contreras.

Se aprueban las cuentas presentadas por el farmacéutico Sr. D. Justo Rufino.

Se acuerda abonar a Emilio Lagarto 4.00 pta por la suma de afueras que fue recibida en la autopsia del Carabonero Angel Flores del Perro.

Y sin haberse mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión levantándose la presente acta que firmen los señores asistentes de que yo el Secretario certifico:

Martín Contreras      Máximo Herrera      Manuel Valencia

Emilio Lagarto



Acta de la sesión celebrada el día 11 de Agosto de 1938

En la Villa de Chiles a veinticinco de Agosto de mil novecientos treinta y ocho se reunieron en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto los señores Concejales que forman el Ayuntamiento de esta Villa bajo la Presidencia del Sr. Alcalde con asistencia del infrascripto Secretario

Cubierto el acto por el Sr. Presidente a las doce en punto de la mañana, se dió principio por la lectura del acta anterior que por unanimidad fue aprobada.

Leídos los Boletines Oficiales y comunicaciones, acordó

el Ayuntamiento cumplir sus disposiciones

Enseñada se tomaron los siguientes acuerdos:  
Pagar cuentas presentadas por Antonio Barroso Morei-  
lle, Luis Sproano Marin y Antonio Botello Gormate  
de leche, huevos y carne facilitados a enfermos de la  
Beneficencia.

Se acuerda abonar a la Comisión Local del Subsi-  
dio la cantidad de 9 puntos para el desplazamiento a  
Olivencia para el cobro de los haberes de los subside-  
rios.

Se acuerda imbuir expediente al Maestro de la  
Banda de Música en vista de la falta cometida por  
abandono de destino, nombrando para sustituir al  
Censoral D. Emilio Araque, quedándole suspenso de  
empleo y sueldo desde el día 5 del presente mes  
plazo que como ultimatum se le concedió.

En consecuencia de lo acordado anteriormente y  
con objeto de que no desapareciera la Banda Muni-  
cipal de Música fue llamado al antiguo maes-  
tro D. Adelardo Perales Moreno; para que, con  
carácter interino se hiciera cargo como maestro  
de la misma; al cual dió su conformidad.

Acordando hacer un inventario del instrumental  
de la Banda, asignándole como sueldo 750,00 pts

Se acordó abonar a Emilio Araque los gastos ocasionados en el obsequio a Don Luis Sproano Marin, que como herido de guerra se encontraba en vista con permiso de cura humana el día 19 de Julio, día en el que por la Superioridad como homenaje a dichos soldados de guerra.

Y así habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión, habiendo la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el Secretario  
Martín Conde

Emilio Araque

Asesora



Acta de la Sesión pública, celebrada el día 25 de Agosto de 1938.

En la Villa de Chelms a veinticinco de Agosto de mil novecientos treinta y ocho se reunieron en estas salas consistoriales se reunieron los señores que forman la Comisión gestora del Ayuntamiento de esta Villa bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Barrin Troca, con asistencia del infrascripto Secretario.

Se dio principio por la lectura del acta anterior que por unanimidad fue aprobada.

Leídos los Boletines oficiales y comunicaciones acordó el Ayuntamiento cumplir sus disposiciones.

Se dio cuenta de una carta del abogado Sr. Ferralbe.

Diligencia

Se anula el acta que antecede por haber acordado anular la sesión, certifico.

Acta de la sesión preliminar en segunda convocatoria celebrada el día 27 de Octubre de 1938.

En la Villa de Chelms a veintisiete de octubre de mil novecientos treinta y ocho (y siendo la) se reunieron en estas salas consistoriales los señores concejales que forman la Comisión gestora del Ayuntamiento de esta Villa; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Barrin Troca; con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierto el acta por el Sr. Presidente a las ocho en punto de la noche; se dio principio por la lectura del acta anterior que por unanimidad fue aprobada.

Leídos los Boletines oficiales y disposiciones acordó cumplir todos sus acuerdos el Ayuntamiento.

En seguida se tomaron los siguientes acuerdos:

Abonar cuenta a Antonio Fernandez por arreglo de herramientas para Obras Públicas.

A Antonia Peña y Juan Caballero el pago de carne y

alimentos suministrados a pobres de la beneficencia.  
 a la farmacia el pago de recetas suministradas a pobres de la  
 beneficencia.

Se dio lectura de una instancia presentada por D.  
 Enrique Diaz Picado; Médico Titular en la que solicitó el  
 pago de las 2.500 ptas que figuran como unido para el Hospital  
 el Ayuntamiento acordó dejarla pendiente hasta cons-  
 tar las disposiciones a que alude.

Se procedió por el Sr. Secretario a dar curso a un  
 de una instancia presentada por el gerente de la Fá-  
 brica de alumbrado eléctrico D. Luis Escobar Marin  
 solicitando la condonación de la multa que se le impo-  
 niera por falta de alumbrado. Se demuestra pues  
 si bien es cierto que en la actualidad se carece de mate-  
 rial; pero como estas deficiencias se vienen abrevando hace tiem-  
 po no se factó se accedió a dicha petición.

Se acuerda arreglar el Pílar y fuente; asimismo  
 se acuerda el arreglo de la casa-habitación de la escue-  
 la de niñas n.º 1; construcción de un fogón, y arreglo  
 de pisos.

El concejal D. Máximo Herrera pide un otorga-  
 tivo para la terminación de la reparación de la  
 Iglesia. Se acuerda facilitarle 200.000 puntas.

Asimismo se acordó que con cargo a Obras Públi-  
 cas se arreglen los alrededores de la Iglesia y se proceda  
 a la saca de escombros.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por termina-  
 da la sesión firmando los señores concejales; de que yo el Sr.  
 Secretario; certifico.

Luis Escobar Marin Martines Contador  
 Benito Arago

Acta de la sesion celebrada el dia 13 de (la sesion a)  
 Diciembre de mil novecientos treinta y ocho

En la Villa de Puebla a Trece de Diciembre  
 de mil novecientos treinta y ocho se reunieron en el local  
 donde funcionan los señores que forman la Comision  
 Gestora del Ayuntamiento de esta Villa, previa citacion  
 al efecto y al objeto de celebrar sesion.

Abierta el acto por el Sr. Presidente se dio  
 lectura al acta de la anterior que por unanimi-  
 dad fue aprobada. Leida los boletines y comunica-  
 ciones oficiales, acordó el Ayuntamiento cumplir  
 todas sus disposiciones.

Formandose a continuacion los siguientes acuer-  
 dos Decretamos una peticion de D. Juan Bartolome  
 Repular para la entrega de ganado vacuno en el  
 corralon del local Palacio.

Pagarle 150 pts al anciano Agustin Clavero  
 Gomez para que se encargue de la limpieza de las  
 calles.

Vista la propuesta de transiencia de creditos de unos a otros capitulos del Presupuesto Municipal  
 ordinario de gastos vigente que formula el Secretario que ha sido aceptada en principio por la Comision mu-  
 nicipal en sesion de Trece del actual. Resultando que en el periodo de quince dias que ha permanecido  
 expuesta al publico no se ha formulado reclamacion de ninguna clase. Considerando que las designa-  
 ciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no definen indistinto los recursos a que son afectos en tanto  
 que haya sido liquidada y inscrita alguna obligacion alguna ni imposicion de especial disposicion por la que pueda verse perjudicada  
 la fides por unanimidad le presta su aprobacion.

Col. art.	Denom. Partida	Subtotal Partida	Subtotal Partida	Capit. art.	Denom. Partida	Incremento o Destas	Total Partida
11	82	4000 ..	2071 50	1.	1.	590	1490
				"	"	150	240
				2.	1.	137 50	1627 50
				3.	1.	137 50	1627 50
				6.	1.	400 ..	1900
				"	"	8 50	33 50
				18	1.	708 ..	4118 ..

El Secretario certifica

Que habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada el acta que forman los señores asistentes de que se

*Manuel Martin* *Martinez Cantalero*

*Benito Arapilco*

*[Signature]*

Acta de la sesion publica extraordinaria del dia siete de Enero de 1939

En la Villa de Chetumal a siete de Enero de mil novecientos treinta y nueve previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Andres Marin Barca se constituyo el Ayuntamiento en las Casas Comisionales compuesto de los señores Concejales en sesion extraordinaria con arreglo a lo dispuesto en el articulo 135 del Estatuto Municipal al efecto de proceder a la discusion y votacion definitiva del presupuesto ordinario de este municipio para el año de 1939 cuyo proyecto ha sido formado por la Comision Municipal Gestora, habiendose llenado las formalidades legales.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente y el infrascripto necesario de orden del mismo procedi a dar lectura integral por capitulos y articulos de las partidas de ingresos y gastos que en dichos presupuestos se detallan cuyos creditos fueron discutidos acordandose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capitulos se expresan a guisa de

Capitulos	Conceptos	Consignacion Pesetas
	Presupuesto de Gastos	
1	Obligaciones generales	
2	Representacion Municipal	
3	Vigilancia y Seguridad	
4	Policia Urbana y rural	
5	Recaudacion	
6	Personal y material de Oficinas	
7	Salubridad e Higiene	
8	Beneficencia	
	Suma y sigue	

Capitulos	Conceptos	Anterior	Consignacion Sueldos
9	Asistencia Social		
10	Instruccion publica		
11	Obras publicas		
12	Montes		
13	Pagamento de los intereses comunales		
14	Mancucomidades		
15	Entidades menores		
16	Agrupacion forzosa del Municipio		
17	Imprecisos		
18	Reservas		
<u>Total del presupuesto de gastos</u>			

Presupuesto de ingresos		Reservas
1	Donaciones	
2	Aprovechamiento de bienes comunales	
3	Subvenciones	
4	Servicios municipalizados	
5	Eventuales y extraordinarios	
6	Arbitrios con fines no fiscales	
7	Contribuciones especiales	
8	Derechos y Tasas	
9	Reservas, recursos y participacion en tributos nacionales	
10	Impresion Municipal	
11	Montes	
12	Mancucomidades	
13	Entidades menores	
14	Agrupacion forzosa del Municipio	
15	Reservas	
<u>Total del presupuesto de ingresos</u>		

Y no habiendo mas asuntos de que tratar

por un acto el objeto de la reunion se dio por Terminada  
de la Sesion levantandose la presente acta firmada por los  
señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Andrés María Martínez Contactos

Primito Araguete

[Signature]

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 9 de Enero  
de 1939

En la Villa de Bheles a unos de Enero de mil  
novecientos treinta y nueve se reunieron en esta  
Cámara Comunal y previa citacion al efecto, los  
señores que forman la Comision Gestora del Ayuntamiento  
municipal de esta Villa al objeto de celebrar sesion  
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde con asistencia  
del inscrito Secretario.

Leidas las comunicaciones y boletines oficiales  
de la Provincia acordó el Ayuntamiento cumplir  
sus disposiciones, dandose principio por la lectura  
del acta de la anterior que por unanimidad  
fue aprobada.

Tomandose seguidamente los siguientes  
acuerdos:

Comunicar al Sr. Inspector veterinario que el  
reconocimiento de las matanzas de cerdos, se efectue  
entre de unore de la mañana a 1 de la Tarde.

Nombrar al concejal D. Primito Araguete  
Rodríguez Presidente de la Comala de Muni-  
cipalidad dandole cuenta de las atribuciones de sus re-  
cepciones para la buena marcha de dicha  
Comala.

Se habiendose agotado el que se trata  
se dio por Terminada la sesion, levantandose

la presente acta que firman los señores asistentes  
al acto, de que yo el Secretario certifico.

Judice Mariano Martinez Contador,

Unido Arapiues

[Signature]

Acta de la sesion Ordinaria celebrada el dia 13 de Enero de 1939.  
(111 Anos Triunfal)

En la Villa de Potos a Trece de Enero  
de 1939, se reunieron en estas salas consistoria-  
les los señores que forman la Comision Gestora de  
esta Villa; al objeto de celebrar sesion; bajo la Presi-  
dencia del Sr. Alcalde, con asistencia del infrascrito  
Secretario.

Abierta el acto por el Sr. Presidente, a las  
siete de la tarde se dio principio por la lectura del ac-  
ta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Leidos los boletines oficiales y disposiciones  
acordó cumplirse lo ordenado en los mismos.

Conseguida se tomaron los siguientes acuerdos:

El Sr. Araguez manifiesto que con motivo de  
las fiestas de Navidad se habian gratificado a la G.  
Municipal y Alguacil con una d. de vino.

Se acordó socorrer a Lori Valdivia con  
con 30.00 pts para ayuda a levantar la cara; caída por  
el temporal.

Animismo se acordó socorrer con 30.00 pts para com-  
pra de una moneda y cobertor por haberse incendiado  
el al caer a Lori Carriola Dominguez.

Al no habiéndose mas asuntos de que tra-  
tar se dio por terminada la sesion, levantándose la

presente acta de que yo el Secretario certifique. 71  
El Sr. Secretario dió lectura al artículo 5.º de la  
Orden del Ministerio de Organización y acción sin-  
dical de 30 de Junio último en el que se determina  
que las Diputaciones y Ayuntamientos que tengan  
actualmente establecido el recargo de la decima sobre  
contribuciones territorial e industrial están obligados  
si acuerdan anualmente la ratificación de dicho  
recargo a comunicarlo a los Ministerios de Ha-  
cienda, Gobernación y de Organización y Acción  
Sindical.

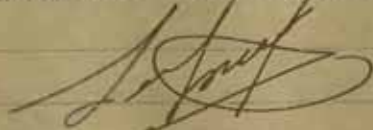
Los señores Gestores acuerdan por unani-  
midad y consideran muy conveniente el que sea  
figurando durante el presente año el recargo de la  
decima sobre la contribución territorial e In-  
dustrial, dada la situación precaria de este  
Ayuntamiento, y no poder contar con medios in-  
suficientes para remediar la crisis obrera en esta  
localidad durante algunas épocas dado el ca-  
rácter eminentemente agrícola de este pueblo.

Y dar conocimiento conforme a lo dispuesto  
en la citada orden a los Ministerios de Ha-  
cienda y Organización y Acción Sindical  
del acuerdo tomado.

Y no habiendo mas asunto de que tra-  
tar se dió por terminada la sesión y levantando  
se la presente acta que firman los señores asistentes  
de que yo el Secretario certifico.

Andrés María      Martín Contador

Enrique Arapiet





Acta de la sesion Ordinaria celebrada el dia  
31 de Enero de 1939 (III Año Triunfal)

En la Villa de Chelco a treinta y uno de  
Enero de mil novecientos treinta y nueve se reunieron en  
esta Casa Comunal los señores que forman la Comision  
Gestora de esta Villa; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
y con asistencia del imparcial Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se dio primer  
paso por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad  
fue aprobada.

Leidos los Boletines y comunicaciones Ofi-  
ciales, acordó el Ayuntamiento cumplir sus disposiciones.

Se acordaron: efectuar pagos a los indios  
Tristes D. Luis Caballero y D. Antonio Botella con  
comi a D. Fidel Salguero, por leche, carne y  
alimentos facilitados a enfermos pobres.

No habiendo ningun otro asun-  
to que tomar se dio por terminada la sesion levantando  
la presente acta que firman los señores asis-  
tente de que yo el Secretario certifico.

Alcalde Martin Castador

Secretario Argueta

Acta de la sesion celebrada el dia 14 de Febrero de  
1939 (III Año Triunfal)

En la Villa de Chelco a diez y siete de Fe-  
brero de mil novecientos treinta y nueve se reunieron  
en esta Casa Comunal los señores que forman  
la Comision Gestora del Ayuntamiento de esta Villa, al  
objeto de celebrar sesion ordinaria; bajo la Presidencia

del Sr. Alcalde D. Andrés Marín Govea y con  
asistencia del infrascripto Secretario.

Dió comienzo la sesión a las siete en punto  
de la tarde, dondese leída al acta de la an-  
terior que por unanimidad fue aprobada.

No se tomaron acuerdos de clase alguna li-  
mitándose la sesión a la lectura de los Boléti-  
nes y comunicaciones oficiales acordándose al  
Ayuntamiento cumplir sus disposiciones.

Y no habiendo asuntos algunos de que  
tratar se levantó la presente acta que firman los señores asis-  
tentes de que yo el Secretario certifico.

Andrés Marín Govea      Martínez Cantador

Emilia Argüelles

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día cuatro de  
Marzo de mil novecientos treinta y nueve.

En la Villa de Chelva a cuatro de Mar-  
zo de mil novecientos treinta y nueve se reu-  
nieron en esta casa consistorial los señores  
que forman la Comisión Gestora del Ayunta-  
miento de esta Villa bajo la Presidencia del  
Sr. Alcalde D. Andrés Marín Govea y con asis-  
tencia del infrascripto Secretario.

Abierto el acto a las siete en punto  
de la tarde, por el Sr. Alcalde se dió prin-  
cipio por la lectura del acta de la sesión ante-  
rior que por unanimidad fue aprobada.

Y seguidamente se dieron a conocer los Bolé-  
tines y comunicaciones oficiales acordándose  
al Ayuntamiento cumplir sus disposiciones.

Se acordaron efectuar pagos a D. José Flores Vivas y D. Gabriel Ruiz Ambrona por leche suministrada a enfermos pobres.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la presente acta, que firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico

Andrés Meira      Martinus Entalón

Antonio Arce

Acta de la sesion celebrada el dia treinta de Marzo de 1939

En la Villa de Obules y siendo las veinte horas del dia treinta de Marzo de mil novecientos treinta y nueve; se reunieron en estas Casas Comunitarias al objeto de celebrar union los señores que forman la Comision Gerente del Ayuntamiento de esta Villa y que con anterioridad habian sido citados para tal fin.

Abierto el acto por el Sr. Presidente D. Andriú Meira Eraso; se dio principio por la lectura del acta de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada.

Leidos los boletines oficiales y comunicaciones acordó el Ayuntamiento cumplir todas sus disposiciones.

En seguida se acordó abogar la cuenta de las recetas recibidas a los pobres de la Beneficencia por el Sr. Inspector Agrarico.

Al no habiendo mas asuntos de que tratar

70  
se dio por terminada la sesion. levantándose la presente  
acta que firman los señores asistentes de que yo el Sr. Secre-  
tario certifico

Judice Mano Martin Entador

Francisco Argüeso

Acta de la sesion celebrada el dia veinte de Abril de  
1939.

En la Villa de Pheles a veinte de Abril de mil nove-  
cientos treinta y nueve se reunieron en estas Casas Consi-  
siales los señores que forman la Comision Gestora del  
Ayuntamiento de esta Villa, bajo la Presidencia del  
Sr. Alcalde D. Amador Marin Croca, al objeto de  
celebrar sesion para cuyo objeto habian sido cita-  
dos con anterioridad.

Abierta el acto por el Sr. presidente a las siete  
de la tarde se dio principio por la lectura del acta de  
la anterior que por unanimidad fue aprobada. Leidos los  
boletines oficiales y comunicaciones acordó el Ayuntamiento  
cumplir sus disposiciones.

El Sr. Presidente manifestó que en esta reunion no habia  
punto alguno de que tratar.

Se dio por terminada la sesion levantándose  
la presente acta que firman los señores asistentes  
de que yo el Secretario certifico

Judice Mano Martin Entador

Francisco Argüeso

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 15 de Mayo  
de 1939

En la Villa de Chetes a quince de Mayo de mil novecientos treinta y nueve se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores que forman la Comision gestora del Ayuntamiento de esta Villa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se dio principio por la lectura del acta de la sesion anterior que por unanimidad fué aprobada.

Leidos los boletines y comunicaciones oficiales recibidos al Ayuntamiento cumpliendo sus disposiciones.

Seguidamente se acordaron afectuar porcos a D. F. del Salguero Acuña y D. Antonia Moreno Gonzalez por leche y fucos facilitados a enfermos de la Beneficencia Municipal.

Al no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Andrés María Martínez Cordero

Francisco Arce

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 2 de Junio  
de 1939

En la Villa de Chetes a dos de Junio de mil novecientos treinta y nueve se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores que forman la Comision gestora del Ayuntamiento de esta Villa; previa citacion al efecto, al objeto de celebrar sesion, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés María Lopez; con asistencia del infrascripto Secretario

Abierta el Acto por el Sr. Presidente se dió principio por la lectura del acta de la reunion anterior que por unanimidad fue aprobada.

Leidos los Boletines oficiales y comunicaciones en nombre del Ayuntamiento cumpliendo sus disposiciones.

El Sr. Presidente manifestó que el objeto de la reunion era debido, a que se tomase proximamente la inauguracion de la Biblioteca Popular, ya restaurada y del Consejo de "Amigos Social" a la que asistirán, las Autoridades, telegraficas y similares y mandos de T. E. F. y de las Luces, de la Capital, entre, convenientemente que deben de dar de cuenta del Ayuntamiento los gastos que ocasionen, la Comida y obsequios que se hagan a dichas Autoridades.

Los señores Gestores por unanimidad prefieren en aprobacion a lo expuesto por el Sr. Presidente.

Y me acuerdo que el objeto de esta reunion se dió por terminada; levantándose la presente acta que firmaron los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Andrés Marin Martines Entados

Emilio Aragües

Acta de la reunion celebrada por el Ayuntamiento el dia 11 de Junio de 1929 (Año de la Victoria).

En la Villa de Chelva a once de Junio de mil novecientos treinta y nueve se reunieron en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto los señores D. Emilio Aragües Rodriguez, D. Martin Centado Magin y D. Manuel Chirra Martin cuyos señores constituyen la Comision Municipal gestora bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Marin Erroca y con asistencia del imparante Secretario. Abierta el acto a las trece horas se dió principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Leidos los boletines oficiales y comunica-

55  
ciones oficiales acordó el Ayuntamiento cumplir sus disposi-  
ciones.

Se dio cuenta de una certificación de descubrimiento remitida por la Excma. Diputación Provincial de Badajoz en la que manifiesta que en el plazo de unos días se comunicue si se opone o acepta el procedimiento ejecutivo, se acuerda dirigirse a dicha Diputación provincial por medio de instancia solicitando el pago de los (trabaja) a favor de varios entes y a fin de no perjudicar mas los intereses municipales.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Inspector Municipal de Sanidad en el que comunica que ha procedido a recomendar al Sr. Inspector de Sanidad Primaria; el cual posee un proceso contencioso que le imposibilita para el desempeño del cargo. Examinado el Ayuntamiento acuerda por unanimidad concederle un mes de permiso a partir del alta; para su restablecimiento.

Fue presentada una instancia sujeta por el vecino de este pueblo Manuel Ciorra Ambrosia solicitando tramitación de dominio de una finca urbana por baja a D<sup>a</sup> Aureliana Vivas Mendi; el Ayuntamiento acuerda que proceda a solicitar el alta de la finca que se solicita con devolución de los documentos presentados.

Se dio cuenta de una instancia sujeta por D. David Gonzalez Sanchez, cuya reunion en la cual y en virtud de haberse llevado a cabo la reparacion de la Iglesia Parroquial destruida por la guerra marxista durante su dominio en este pueblo; y la labor altamente meritoria desarrollada por el concejal de esta Gortora D. Máximo Honora Ambrosia al frente de dichas obras; las cuales sin el inmenso trabajo que desinteresadamente ha realizado no hubieran sido ejecutadas sino por el vecindario privado de Iglesia Parroquial e incluso llego a tal extremo la abnegacion de dicho Gortor en empresa tan difícil que hipotecó su credito personal ofreciendole fe tras por valor de dos mil pesetas, con destino a la restauracion de la Iglesia hasta tanto pudiera reintegrarse por la aportacion del vecindario, solicita se le nombre hijo Benemérito de este pueblo y se le de el nombre de dicho Gortor a





ciades y comunicaciones acordó el Ayuntamiento cumplir sus disposiciones.

Se dio cuenta de un oficio de la Comisión Inspectora Provincial de Militares de Guerra de Badajoz de fecha 23 del actual en el que manifiesta que de acuerdo con cuanto prevea el vigente Reglamento del presente Cuerpo de Militares de Guerra por la Patria y en sesión celebrada el día 23 de los corrientes se nombró por unanimidad Alguacil Municipal de Chales al Caballero Militado de Guerra por la Patria D. Lari Gonzalez Quintero.

Los honores que tocan se dieron por autorizados y autorizaron a la Alcaldía para que le de posesión a referido Sr. Gonzalez Quintero instruyéndole el correspondiente expediente.

Se dio cuenta de una instancia surita por el vecino de esta Villa D. Angel Diaz Nogales, Oficial de este Ayuntamiento en la cual reclama los haberes que ha dejado de percibir desde su movilización.

El Ayuntamiento enterado acuerda abonar al mismo los haberes que ha dejado de percibir y que son a partir de Agosto de 1937 hasta la fecha en que fuere nombrado Alferce, provisional, exigiéndole previa certificación de la fecha en que fué promovido a dicho empleo.

Se dio cuenta de una instancia surita por el vecino de esta Villa D. Lari Torca Viva en la cual solicita el cargo de Guardia municipal alegando en su instancia haber prestado servicio durante 24 meses en los distintos puntos de combate en la 3.<sup>a</sup> Bandera de Falange Española Tradicionalista y de las JONS de Badajoz. Además existen dos voluntarios más que son los también combatientes y vecinos de esta Villa D. Leonardo Valencia Mendota y D. Hipólito Cora Angorra.

Enterado el Ayuntamiento y ampliamente discutidos los méritos de cada solicitante de acuerdo con los determinados en el Decreto 346 de 13 de Marzo de 1937 acordó por unanimidad nombrar Guardia Municipal de este Ayuntamiento al voluntario D. Lari Torca Viva, instruyéndole por el Ayuntamiento el correspondiente nombramiento y dándolele

73  
provisión con el haber que figura en el presupuesto, cuando en el cargo que desempeña interinamente D. José Cantada Viera.

Igualmente se acuerda nombrar para el cargo de Guardia Municipal a D. Leonardo Valencia Mendez y cuando en el cargo el que lo desempeña interinamente D. Arturo Lora Huerta.

Se dio cuenta de una instancia surtida por el vecino de esta Villa Sr. D. Baldo Viera Ambrosia en la cual solicita el cargo de recordado de este Ayuntamiento alegando en la misma haber sido combatiente durante 29 meses en los distintos frentes de combate.

El Ayuntamiento en vista de dicha instancia acuerda por unanimidad elevar sobre la provisión de estos cargos consulta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia.

El Sr. Presidente manifiesta que no ignoraban los señores Gestores el abandono tan grande en que se encuentran las propiedades de este Territorio Municipal por la falta de guardas en las mismas lo que hacia preciso que los Guardias Municipales de este Ayuntamiento fueran nombrados a la vez Guardas rurales que se encarguen de la vigilancia de las propiedades de este Territorio.

El Ayuntamiento en vista de las razones tan relevantes que expone el Sr. Alcalde acuerdan prestarle su aprobación.

En seguida se acordó por unanimidad elevar instancia a la Comisión Inspectora Provincial del Bienestar Social de munitados de Guerra por la Patria exponiendo la deficiente actuación del vecino de este pueblo D. José Gonsalves Guadalupe en relación con ciertos gloriosos acontecimientos y rogarle que en su vista acuerde dicho nombramiento por su significación tan antipatriótica toda vez que fué uno de los primeros en atacar a la Religión Católica, caricaturar civilmente, detener a las personas de orden durante el domingo rojo, intervenir en los asuntos al Ayuntamiento y Excmo. Municipal requiridos y cuantos desmanes se han cometido en la localidad durante el mandato de las hordas marxistas.

El concejal D. Martín Cantada Marín con la venia del presidente expone: que no ignoramos los señores

gestores la labor tan altamente meritoria que ha prestado a nuestra Santa causa el que ha venido desempeñando el cargo de Alguacil de este Ayuntamiento D. Antonio Romo y el General; hasta el extremo de ser uno de los mas perseguidos por los elementos vicios. En su vista y participacion de que se le nombra para el cargo de Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento.

Enterados los señores gestores y teniendo en cuenta que las razones que expone el Sr. Gestor son dignas de tenerse en cuenta acordaron por unanimidad nombrar a D. Antonio Romo y el General Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, acordando en el mismo el que lo viene desempeñando D. Antonio Cervera Cordov.

Seguidamente se tomaron las siguientes acuerdos:

Proveer al consumo de la Beneficencia Municipal Francisco Valgado con media libra de carne y medio pan durante ocho dias y 1 botella de vino de Jerez.

Primero se acordaron apertar las siguientes pagos:

- A Fernando Melino - 10.00 ptes por arreglo de la maquina de escribir
- A Esteban Araujo - 3.00 ptes por 12 plumas de escribir
- A Manuel Sierra de la Pira - 18.00 ptes importe del viaje a Olvera a cobrar la misima del subsidio pro-combatientes del mes de Mayo
- A Antonio Gudino - 18.00 ptes por viaje a Badajoz a efectuar revision como uno de los recambios de 1939
- A Gabriel Palma - 40.00 ptes por formales en el dibujo de una de las tarjetas del Ayuntamiento.
- A Antolin Gomez - 15.00 ptes por viaje en calisdal de destino a la Barcel del Partido a San Vica 20.00 ptes por 50 litros de leche.
- A J. Peco - 8.00 ptes por un formal en la limpieza del retrete del cuartel de la 1ª brigada.
- A Maria Perrojo - 8.00 ptes por tres formales en la limpieza de las salas beneméritas.
- A Antonio Valguero - 4.00 ptes por 6 litros de leche.

En seguida se acordó la distribucion o inversion de fondos municipal con cargo al Presupuesto corriente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion entendiendose la presente acta que formara

los señores asistentes de que yo el Secretario certifico <sup>50</sup>

Andrés Marín

Amilí Aragón

Martín Contador

San Simón

Maximo Herrera

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de esta Villa el día 11 de Julio de 1939 (Año de la Victoria)

En la Villa de Babel a once de Julio de mil novecientos treinta y nueve se reunieron en esta casa consistorial los señores que forman la Comisión gestora del Ayuntamiento de esta Villa; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Marín Orcoy y con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierta al acto por el Sr. Presidente a las diez en punto de la mañana se dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fué aprobada.

Leídos los folletines y comunicaciones oficiales acordó el Ayuntamiento cumplir sus disposiciones.

Se dió cuenta de un expediente de prerroga de incorporación a filas de primera clase solicitada por el mozo Juan Calquero Manjorras. El Ayuntamiento en su vista acordó concederle dicha prerroga. Asimismo se dió cuenta de otro expediente de incorporación a filas presentada por el mozo Samuel Tomado de la Cruz. El Ayuntamiento en su vista acordó concederle dicha prerroga.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por no ser este el objeto de la sesión se dió por terminada levantándose la presente acta que firmaron los señores vocales asistentes de que yo el Secretario certifico.

San Simón <sup>Maximo Herrera</sup>

Martín Contador

Maximo Herrera

Acta de la sesion celebrada por el Ayuntamiento el dia 15  
de Julio de 1939

En la Villa de Pabel a quince de Julio de mil novecien-  
tos treinta y nueve se reunieron en estas salas consistoriales los  
señores que al margen se expresan los cuales constituyen la Comi-  
sion municipal Gestora bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.  
Andrés María Borroca y con asistencia del impariente Secretario.

Abierta el acto por el Sr. Presidente a las doce en punto  
se dio principio por la lectura del acta de la anterior que por  
unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de una instancia escrita por el vecino  
de esta Villa D. Manuel Romero de la Pira, solicitando  
el cargo de repartidor de quinina y Tomador de muestras de  
sangre, vacante por haber sido designado el que lo desempeñaba  
para otro cargo.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad nom-  
brar para dicho cargo al solicitante Manuel Romero de la Pira  
requiriendo informe del Sr. Inspector Municipal de Sanidad  
para que diga si reúne condiciones para dicho cargo.

Asimismo se dio cuenta de otra instancia del vecino Manuel  
Romero Valerona, en la que solicita se deje sin efecto la orden  
del regidor Simplicio referente a que deje libre el terreno que  
tiene ocupado en la de Los Capataes Huertos; ya  
que según manifiesta ocupa dicho sitio desde hace quince  
años.

El Ayuntamiento acordó desestimar dicha instancia.  
Fue presentada la cuenta justificada del Sr. Procurador  
del Ayuntamiento D. Antonio Lombardi Sierra perteneciente al año  
1938 imputando el cargo en la cantidad de -108921.53 pesetas y la  
data en 51029.52 pesetas quedando en su poder una diferencia  
en valores de 47892.01 pesetas.

Examinada por los señores gestores se prestó su aprobacion  
El Sr. Presidente manifestó que era llegado el caso de proce-  
der al examen y liquidacion del ejercicio del presupuesto de mil  
novecientos treinta y ocho formado por la Secretaria. Interven-  
cion para lo que se iba a proceder a la lectura de ella, lo  
cual de orden del Sr. Presidente hizo yo el impariente

Secretario, y Terminada que fue la lectura el mismo día el  
Presidente declaró abierta la discusión quedando conforme en la  
siguiente forma.

Credito pendiente de cobro en 31 de Diciembre 1908 = 59,322,74pts

Credito pendiente de pago en igual fecha = 58,932,01 = puntos

Instrucciones para el ejercicio de mil novecientos treinta y  
nueve = 3174,65 puntos

Se acordó que por el Secretario se instruya expediente para  
la agregación a este término municipal de las dehesas de "D. Lucio"  
"Lafilla" "Martín Vaca de Abajo" "Martín Vaca de Arriba" "Cerrita"  
"Salacho" y "Jualta" autorizando al Sr. Alcalde para que se pro-  
vea de las certificaciones correspondientes

Enquinta se acordaron los siguientes pagos:

Al Secretario del Ayuntamiento 25.00 puntos por viaje a  
Badajoz ordenado por el Sr. Delegado provincial de Alarcón

A Carlos de la Rosa 42.00 puntos por 4 sacos de cemento para  
el arreglo de la acera del Cuartel de la Guardia Civil

Al Secretario del Juzgado de Instrucción 53.00 pun-  
tos por dos certificaciones de autoridad para los  
Guardias; Spender Valencia Spender, y José Torca Vera.

A Francisco Valencia Acuña 5.60 por 4 libras de carne como  
suena al pibe enfermo Francisco Calgado

A Gregorio Rodríguez 15.00 puntos por una gorra tranda de  
Badajoz de la casa V. cha. bordero; para el Alcaide del Ayuntamiento

Enquinta se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que com-  
pre en Badajoz dos fusillos o rifles para los Guardias  
Municipales rurales de este Ayuntamiento

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión levantán-  
dose la presente acta que firmen los señores asistentes de que yo el Secretario cer-  
tifico

Miche Manin

Emilio Aragón

San Luis Martín

Martín Cortado

Alcornoquera

Mora

Acta de la reunion celebrada por la Comision Municipal gestora del dia 30 de Julio de 1939.

En la villa de Chelva a treinta de Julio de mil novecientos treinta y nueve; se reunieron en estos locales comunitarios D. Emilio Araque Rodriguez; D. Maximo Herrera Jimenez; D. Manuel Cervera Martin y D. Martin Contador Marin, cuyos señores constituyen la Comision Municipal gestora; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Andres Marin Cervera y con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las ocho en punto se dio principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Leidas las boletines oficiales y comunicacion del acuerdo el Ayuntamiento cumplira sus disposiciones.

Se acepta en principio la propuesta de transferencia de créditos que ha sido hecha expongan al publico por el plazo de quince dias y cumplido este tramite con las reclamaciones que se hayan formulado convoquen al Ayuntamiento plene y deje de cuenta.

Se dio cuenta de una instancia suscrita por el Sr. Doctor farmacéutico interino de este Ayuntamiento D. Luis Pujol renunciando al cargo que viene desempeñando en este Ayuntamiento por no convenir a sus intereses.

Autorizado el Ayuntamiento y en vista de la cuenta elevada al Sr. Inspector provincial de Sanidad se acordó con fecha 23 del presente se acuerda anunciar dicha vacante para su provision instrumentada.

Consecuente se acordaron los siguientes pagos. A Manuel Cortes 20.25 por material de oficina. A Domingo Paez 147.50 por jornales en la recogida de pinos para intendencia Militar. A la Delegacion de Industrias 11.90 por afericion de jenas y medidas del Ayuntamiento. A Andres Marin 25.00 pts por viaje a Badajoz comprar anises para el Municipio. A Gregorio Rodriguez 10.00 pts por una goma para el Ayuntamiento. A Antonio Valencia Abandor 7.50 por un jornal en el acarreo de grava para arreglo del la acera del cuartel de la 3ª calle de D. Gonzalez. A José Guzmán

6.00 pts por viaje a Olivenza reclamada por el Sr. D. Juan de Justo  
la Buitabal Ambros 38.00 pts por gastos facilitados a la  
Banda de Música el sábado de Gloria. Al mismo 2.40 pts  
por chocolate facilitado a la pobre enferma Protestante Gen-  
rala. A Guadalupe Mas 8000 por sellos de correos y rui-  
negros para el Ayuntamiento.

Se acordó pagar a D. Andrés Masin 60.00 por viaje a  
Olivenza requerido por el Sr. D. Juan de Justo. a D.  
Maximo Herrera Ambros 30.00 por idem idem idem.

El Jefe D. Manuel Sierra Martin con la venia del  
Presidente expone: Que hace dias estando en su domicilio en  
el cual vive tambien el Inspector Municipal Veterinario  
D. Victor Barbañero Caballero sintió que en el domicilio  
del último habia un gran escándalo y reclamaban au-  
silio; persuadido en el punto observó que dicho Sr. estaba  
maltratando de chas y palabras insultando a su esposa  
D.ª Juana Martin, al intervenir el que expone para que despa-  
sara su actitud con respecto al cargo de jefe, hizo  
de obedecer y abalanzó sobre mí insultandome y diciendo  
que en su casa me mandaba hacer mas que el continuar  
de el escándalo que dió lugar a la intervencion de las  
jueces de la Guardia Civil y que una vez instruido el  
caso de corrupción se paró las diligencias al Jefe  
Municipal.

Como tal actitud no reparado Sr. Barbañero es casi conti-  
nua; y la falta cometida se haya prevista en el Reglamen-  
to; como grave era particliario de poner el hecho en con-  
ocimiento del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia  
para que sea informado del Sr. Inspector provincial de Sa-  
nidad veterinaria se le instruya expediente para la  
reunion que correspondiera.

Interrogados los señores que los acuerdan por unanimi-  
dad aceptan en un todo la proposicion del Sr. D. Juan  
Martin y por los hechos en conocimiento de las auto-  
ridades competentes.

El Sr. Alcalde manifestó que debido al abandono  
en que tiene el cargo de Inspector veterinario el que lo de-



rempaña D. Victor Barbanelo Caballero habia sido conmi-  
nado con la multa de 50.00 pto por no cumplimiento  
una orden de la Junta Provincial de fomento pecuario remi-  
tando una resolucion de la ganaderia de labor; ademas dicho  
Sr. no cumple ninguno de los servicios que corresponden  
a la Inspeccion Veterinaria aun a pesar de las veces que por  
esta Alcaldia se le ha ordenado, teniendo abandonado  
todos los servicios de su cargo.

En participacion de poner el hecho en conocimiento  
del Sr. Gobernador Civil de la Provincia para que con  
informe del Sr. Inspector Provincial determinar se le instruya  
el correspondiente expediente para la destitucion del cargo  
por hallarse las faltas previstas en el Reglamento del Sur-  
pro.

El Concejal D. Maximino Herrera Ambona informo que  
a pesar de poner los hechos en conocimiento de la Superintendencia  
harta tiempo por esta se resuelve se participarian de suspender  
ocho dias de empleo y sueldo al Sr. Inspector Municipal  
Veterinario por abandono de servicios toda vez que dicho  
Sr. no ha visitado ningun dia los comitales que se estable-  
cen en la plaza de Abastos.

Interados los Srs. gestores se piden en aprobacion  
acordando se le comuniquen la suspension mencionada  
por medio de oficio.

Asimismo se acordó pagar a D. Manuel Barrera  
358.55 por material de oficinas, y al mismo 150.00 por  
idem.

Se dio cuenta de tres instancias suscritas por los vecinos  
D. Antonio Contreras Sierra y D. Esteban Sierra Ambona de  
esta Villa y D. Ignacio Carrasco Jacun de Irigual de la Sierra  
actualmente en Valdecaaballeros, solicitando la Plaza de Recauda-  
dor del Ayuntamiento y publicada en el B.O. de esta provincia  
de fecha 9.17 del corriente.

Como en dicho concurso corresponde proveer la plaza del  
Ayuntamiento por haberse previsto mas del 50% entre combatien-  
tes. Instruidas con determinacion las instancias presentadas y  
encuadrando que el que reúne las condiciones mas aptas a

Junta de la Comision gestora es el señor Don Andrés  
Bontador Sierra; acordó por unanimidad nombrarle su propia  
dad. Recaudado del Ayuntamiento con el haber que figura  
en el presupuesto y demás porción por la Secretaría del  
Ayuntamiento previa instrucción de expediente, a la vez que  
presentará la fianza determinada por las disposiciones  
vigentes en metálico o en fincas libres de todo gravamen.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada  
la sesion levantándose la presente acta que firman los señores asistentes  
de que yo el Secretario certifico.

Andrés Marin

Emilio Aragoitia

Martín Contado

Per. Sierra

Juan Valera

Acta de la sesion publica ordinaria celebrada el dia 17 de  
Agosto de 1939. Año de la Victoria

En la villa de Echeburua a diez y nueve se reunieron  
en estas salas consistoriales los señores D. Emilio Ara-  
goitia Rodriguez; D. Manuel Sierra Martin y D. Martín  
Bontador Marin, cuyos señores constituyen la Comision  
Municipal Gestora; bajo la Presidencia del Sr. Abade  
D. Andrés Marin Troca y con asistencia del infrascripto  
Secretario.

Refirió el acto a las doce en punto se dió principio por la  
lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue  
aprobada. Leídos los Boletines Oficiales y comunicacio-  
nes acordó el Ayuntamiento cumplir sus disposiciones.

Se dió cuenta de una instancia presentada por el veci-  
no de esta villa Manuel Benegal Valencia; solicitando  
de previo trámite de reposición ante la Corporacion Mu-  
nicipal la condenacion de la multa impuesta por  
la Alcaidia por ocupacion del terreno en el veci-  
do publico en la via del tambien vecino D. Luis  
Pavón de cuentas y devolucion a ordenes de la Alcaidia

Considerando los señores gestores acuerdan por unanimidad denegar dicha instancia notificándole al interesado advirtiéndole que contra este acuerdo puede entablar recurso contencioso administrativo.

En día veinte de un oficio del Sr. Inspector Municipal Veterinario solicitando por las razones que en el mismo expone, el levantamiento de la suspensión de empleo y sueldo por ocho días que le fue impuesta por la Comisión Municipal Gestora en la sesión del 30 del pasado mes de Julio. Considerando los señores gestores acuerdan por unanimidad denegar dicha petición.

Se acepta en principio la propuesta de transferencia de créditos que ha sido hecha: expóngase al público por el plazo de quince días y cumplido este trámite con las reclamaciones que se hayan formulado, envíese al Ayuntamiento pleno y demás cuenta.

Vista la propuesta de transferencia de créditos de unos a otros capítulos del presupuesto Municipal Ordinario de gastos vigentes que formula el Secretario que ha sido aceptada en principio por la Comisión Municipal Gestora en sesión del 30 de Julio.

Resultando que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesta al público no se ha formulado reclamación de ninguna clase.

Considerando que las deducciones de emigraciones primitivas del Presupuesto de referencia no dejan indultado los servicios a que están afectadas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna, ni inspección de especial disposición por la que pueda venir suplicar al Ayuntamiento.

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el artículo 1.º de la Ley, y artículo 11 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda por

Por aprobación a la Transferecia propuesta que fija en las circun-  
dancias siguientes

Capítulo	Artículo	Beneficio			Deducción por			Exceden	Capítulo	Artículo	Beneficio			Total
		que tenían	que tenían	que tenían	que tenían	que tenían	que tenían				que tenían	que tenían		
		Puntos	Puntos	Puntos	Puntos	Puntos	Puntos				Puntos	Puntos	Puntos	
1	1.º		250					12	1.º		1400			
			500											
			250											
			400											
			1400								1400			

Se dió cuenta de los expedientes de promeja de incorpo-  
ración a filas de primera clase voluntaria como lo mere-  
cieron Rafael Pérez Rodríguez; José López Niño, Manuel  
Palma Pérez Domingo Guarino Guerrero, Juan Marquer Co-  
nado y Antonio Quintero de los Obreros. El Ayuntamiento  
acordó conceder las prerrogas de incorporación a filas de 1.<sup>a</sup>  
clase voluntaria.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acordó  
los siguientes pagos.

A Luis Caballero 45.25 pts por obras a pique superiores  
a Luis Soriano 136.00 pts por material eléctrico fa-  
nilitado al Ayuntamiento

A Antonio Gorbillo 37.50 por 10 anotas de cal para el  
blanqueo de los edificios públicos.

A Facundo Pongel 28.00 pts por cuatro jornales en el  
arreglo de la calle David Guzmán.

A Fermín López 3.50 por 6 jornales y medio fanilitado al  
pique superior Francisco Salgado

A Manuel Valencia 25.00 pts fin obra a Piedad  
ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

A Emilio Papiote 20.00 pts por obra a Chiruma requeri-

de pa al Sr. Luis V. V. del Cuerpo de Maestros de Gu-  
ma.

A Liberia La Abasco 46.05 por material de ofi-  
na para el Ayuntamiento.

El Sr. Presidente municipal que me llego el in-  
forme de abastecer el poro que ya se usaba entre los cerros  
de la localidad. Entendidos los señores que se acuerdan por una  
minimidad invertir el dinero que haya en caja de diccionario. echa  
las contribuciones en el arreglo de la calle D. General. abasteci-  
do de jornal 4.00 pto

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada  
la sesion levantandose la presente acta que firman los señores asistentes  
de que yo el Secretario certifico.

*[Signature]*

*[Signature]*  
Domingo C. C.

*[Signature]*

Acta de la sesion publica extraordinaria del dia 27 Agosto 1939

En la Villa de Chiles a veintisiete de agosto de mil novecien-  
tos treinta y nueve se reunieron en estas Casas Comunitarias  
previa convocatoria al efecto los señores que al margen se en-  
presan los cuales constituyen la Comision Municipal Sub-  
ra; bajo la Presidencia del Alcalde Don Andres Marr  
Troca y con asistencia del infrascripto Secretario

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las  
doce en punto de la mañana se dio principio por  
la lectura del acta de la sesion anterior que fue apro-  
bado por unanimidad.

Leidos los Boletines oficiales y comunicaciones  
recibidas acordó el Ayuntamiento cumplir sus  
disposiciones.

Se dio cuenta de que expediente de  
proyecto de incorporacion a fites a 1.º clase

solicitudes por el menor José Manuel Benítez. El Ayuntamiento en su vista acuerda concederle dicha promoción

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión levantando la presente acta que firman los señores Gestores de que yo el Secretario certifico.

Andrés María Benítez

Juan Benítez

Juan Benítez

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 30 de agosto de 1939.

En la Villa de Etchea a treinta de Agosto de mil novecientos treinta y nueve se reunieron en estas Casas Concejales, previa convocatoria al efecto los señores que al margen se expresan los cuales constituyen la Comisión Municipal Gestora; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Andrés María Benítez, con asistencia del infrascripto Secretario.

Trinito el acto por el Sr. Presidente a las doce en punto de la mañana se dio principio por la lectura del Acta de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Leídos los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas, acordó el Ayuntamiento cumplir sus disposiciones.

Se dio cuenta de un expediente de promoción de incorporación a filas de 1.º clase solicitado por el menor José Manuel Benítez. El Ayuntamiento en su vista acuerda concederle dicha promoción.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión levantando la presente

acta, que firman los Señores Gestores de que yo  
el Secretario doy fe

Andrés Marín

Emilio Aragón

Manuel Sierra

Manuel Valencia

Acta de la sesión pública ordinaria en 2ª convocatoria del día 9 de  
Septiembre de 1939

En la villa de Toluca a nueve de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve se reunieron en estas salas capitulares para su sesión ordinaria al efecto los señores D. Emilio Aragón Rodríguez, D. Manuel Sierra Martín, Gestores de este Ayuntamiento habiendo comparecido su asistencia a pesar de haber sido citados legalmente los señores D. Maximino Herrera Ambrosio y D. Ramón Sánchez Marín, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Marín Torra y con asistencia del impo-

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las diez en punto se dio principio por la lectura del acta de la anterior que por una moción fue aprobada (abierta). Leídas las partes oficiales y comunicaciones acerca de lo siguiente cumplidas sus disposiciones.

Vista la propuesta de transferencia de predios de una a otras capitales del Ayuntamiento municipal de Toluca que formula el Secretario y que ha sido aceptada en principio en virtud de lo del pasado.

Previendo que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesto al público, no se ha producido reclamación.

Concluyendo que las deducciones de exenciones formuladas del presupuesto de ingresos no se han inscrito en los libros a que están abiertos ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguno ni inscribiendo especial disposición por la que pueda venir subsistir al Ayuntamiento.

56  
 Considerando que en la Transmision de este capitulo se han observado las prescripciones legales y especialmente la contenida en el artículo primero, libro segundo del Estatuto Municipal de 2 de marzo de 1964 y artículo 11 y siguientes del Excmo. de 23 de agosto del mismo año.  
 El Ayuntamiento tiene por unanimidad acordado aprobar la transferencia propuesta que fija en sus condiciones siguientes.

Capitulo	Artículo	Consignación		Deducción por		Quedan		Capitulo	Artículo	Consignación		Deducción por		Total	
		que tienen		Transferencia		Transferencia				que tienen		Transferencia			
		Pesos	Cts	Pesos	Cts	Pesos	Cts			Pesos	Cts	Pesos	Cts	Pts	Cts
1	10			220				6	10			600			
1	10			190				6	20			200			
	10			200				1	40			1210			
	8			210											
8	1			300											
8	1			600											
9	1			200											
				2010								2010			

Se dio cuenta de las recetas suministradas a los pobres de la beneficencia durante el mes de Julio importante en la cantidad de 11.10 fuertes; se acordó fueran de su aportación.

Enquinta se acordaron los siguientes pagos. A Excmo. Sr. Carrasquilla 45.00 pts por sufragio a la Comis. de Administración local de los años 1934-1935 y 1936. A Sr. Abogado Parake 12.00 pts por material para la Banda de música.

Se dio cuenta de una instancia de la veintena de esta Villa D.ª Antonina Ambrosio Ambrosio en la que pide se anulen las cuentas del repartimiento general que existen a cargo de la misma.  
 El Ayuntamiento acordó desentenderse de todo todo toda vez que las deudas municipales se pagan



La Ley de esta Islanda prescribe a los cinco años de legua-  
dadas y contratas.

Enquiesca se acordó la distribución e inversión de  
fondos, con cargo al presupuesto ordinario.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada  
la sesión que forman los señores asistentes de que yo el Secretario  
certifico.

Asueto Marin      Martín Contador  
San Simón      Maximo Herrera  
Francisco Palencia

Acta de la sesión pública extraordinaria celebrada el día 13 de Sep-  
tiembre de mil novecientos treinta y nueve.

En la Villa de Papeles a trece de Septiembre de mil no-  
vecientos treinta y nueve; se reunieron en estas salas municipales por  
vía convocatoria al efecto los señores que forman la Comisión  
Gobernadora del Ayuntamiento de esta Villa.

Abierta el acto por el Sr. Presidente se dio principio por la lectura  
del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Leídas los boletines oficiales y comunicaciones acordó el Ayun-  
tamiento cumplir sus disposiciones.

Se dio cuenta de un expediente de inscripción a filas de firm-  
ra clave which toda por el Sr. Manuel Corrado de la Villa  
el Ayuntamiento en un visto bueno concedida dicha licencia.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se dio por terminada la misma  
leyendo la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el Se-  
cretario certifico.

Asueto Marin      Martín Contador  
Maximo Herrera      San Simón  
Francisco Palencia

Acta de la reunion publica ordinaria celebrada el dia 30 de Septiembre  
de 1939 - Año de la Victoria

En la Villa de Chiles a Treinta y uno de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve, se reunieron en estas Casas Consistoriales para convocar al efecto, los señores que forman la Comision gestora del Ayuntamiento de esta Villa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Andres Marin Torres.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las diez en punto de la mañana se dio principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dioles los boletines oficiales y comunicacion acordada al Ayuntamiento (y) cumplir sus disposiciones.

El propio Sr. Presidente manifestó: como ignoran los señores gestores en el presente año ha terminado el arriendo de la Dehesa Poyel "La Bohitada" propiedad del comun de estos vecinos, asimismo del dominio publico por la falta de tierra donde poder llevar otros vecinos sus ganados, siendo partidarios de que los partes tomen del ganado de haber se vendieran admitiendo acomodo de ganado vacuno; cabrio y de corda en representado fin.

Asimismo manifestó que segun se le habia comunicado por el Delegado local de Prensa y propaganda el dia 1º del proximo Octubre se celebra la fiesta de muertos gloriosos Candelillo y despues de avisar las Autoridades de la misma se habia de celebrar recepción en el Ayuntamiento. Entendidos los señores gestores acordaron obsequiar a las Autoridades en el dia primero del proximo Octubre cen fiestas y licores abonando los gastos con cargo al presupuesto de imprenta.

Seguidamente se fijaron los precios que habian de regir en el acomodo del ganado en la Dehesa Poyel y quedaron los siguientes: por unos

Vacas	12.00 fiestas
Cabras	2.00 ..
Perdos hasta 5 meses	1.50
Pollos de 5 meses en adelante	3.00

Enmendada se acordaron los siguientes pagos  
A Julián Poir Gallana por socorro y viaje a Padajoc como se  
be entender que marcha al Hospital 9.00 fructas  
Archina Poir 3.00 fructas por igual concepto que el anterior  
Fidel Salguero 10.00 pts por 32 libros facilitados al enfermo por  
be Honorio Poir Poir.

Juan Bermejo 240.00 pts por 2 viajes a Padajoc y Merola  
A Julia Salgado Poir 78 pts por 26 jornales en la limpieza  
de edificios públicos.

Martin Guadalupe Marin 1.50 por muerte de un cerdo en este Ter-  
min municipal.

A Juan Bermejo 1.00 fructas por 2 lamparas de 50 bujias para  
el Ayuntamiento.

A Ramón Gavira 49.00 pts por material de oficinas para el  
Ayuntamiento.

A la Union de Municipios españoles por cuota de abono  
de este municipio.

Asimismo se acordó la distribución en inversion de fondos ma-  
nual, en cargo al presupuesto corriente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada  
la sesión levantándose la presente acta que firman los señores acor-  
dada de que yo el Secretario certifico.

Martin Guadalupe Marin — Maximo Heredia

Martin Guadalupe Marin — Juan Sierra

Manuel Gallego

Acta de la sesion publica ordinaria celebrada el  
dia quince de Octubre de mil novecientos treinta y  
nueve.

En la villa de Echelus a quince de Octubre de  
mil novecientos treinta y nueve, se reunieron en  
estas Casas Conistoriales, previa convocatoria al  
efecto los señores que forman la Comision  
gestora del Ayuntamiento de esta Villa, bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde Don Andres  
Marin Lopez.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las 8 de la  
noche, se dio comienzo por la  
lectura del acta de la sesión anterior que por una-  
nidad fue aprobada. Leídos los documentos  
oficiales y Boletines, acordando el Ayuntamiento  
dar cumplimiento a sus disposiciones.

Acto seguido se aprobaron los siguientes pagos  
a Natividad Manas ocho pesos veinte centimos  
importe de 24 cueros de socorros facilitados a la pobre  
enferma Paulina Meira.

A Adriaen Bernuy ocho pesos veinte centimos por  
idem idem enferma Guzman Judino.

A Manuel Toca Peiro veintiseis pesos cincuenta  
centimos por suministrado en este termino municipal  
a 3 Zonas.

A Manuel Gonzalez Goiden, veintitres pesos cincuenta  
centimos por 20 cueros, obsequio a las autoridades  
con motivo de la Fiesta de la Fara.

Se dio cuenta de las recetas suministradas a  
los pobres de Beneficencia durante el mes de Setiembre  
importante en la cantidad 86'20 pts acordan-  
do su aprobacion.

A continuacion el Sr. Presidente dio conoci-  
miento de un oficio de salud dirigido por la Junta  
Diocesana de Peregrinaciones a este Ayuntamiento  
invitandole a la asistencia a los actos que se han  
de celebrar el dia 20 proximo en Guadalupe, so-  
licitando una ofrenda modesta para un Encenso  
Antihaspues de Alabastro a Nuestra Señora de Guadalupe  
cumpliendo a tal objeto un ejemplar, al mismo  
tiempo da lectura de un oficio que acompa-  
naba dicho oficio del Sr. Gobernador  
vil de la Provincia en el cual expresa el  
deseo del Sr. Obispo de la diocesis, <sup>al tiempo se piden</sup>  
de que fueran representados <sup>los dos, los pueblos de la provincia</sup> por sus alcaldes  
en la Peregrinacion antes citada; en su  
visto los <sup>los</sup> Concejales por una unanidad.

acuerdan que este pueblo asisto representado por su digno Alcalde autorizando los gastos que tal representacion originen y conceder un donativo de 25 pesetas al Concurso antes mencionado.

Se puso en conocimiento del Consejo que el farmacéutico Municipal don Justo Pujero cesaba en el cargo de la farmacia ante la imposibilidad de poder seguir desempeñandola. Los tres Concejales enteraos de tal determinacion y siendo necesario continuar abierta acuerdan, que como a cargo de este Ayuntamiento siendo desempeñada por el que actualmente lo tiene haciendo Luis Puente cumplido mediante la retribucion de sesenta pesetas mensuales, los gastos de fonda

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado la sesion levantandose lo presente acta que firman los tres asistentes de que go el Secretario Certificado.

Alonso Alvar

Maximo Herrera

Martín Cantador

Tomás Sierra

Manuel Valverde

Acta de la sesion pública ordinaria del día 31 Octubre 1939

En la Villa de Chelva treinta y nueve de Octubre de mil novecientos treinta y nueve; reunidos en esta Concejalía los señores D. Maximo Herrera Ambrosio, D. Manuel Sierra Martín y D. Tomás Cantador Martín; cuyos señores constituyen la Comisión Municipal Censora, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andres Martín Troca y con asistencia del insubstituto Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las diez en punto de la mañana se dio principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Leídas las Reclamaciones oficiales y comunicandose acordó la Junta cumplir con lo prescrito.

El Sr. Presidente manifestó: Que los aprovechamientos de los  
partes sobrantes de la dehesa Real la solitud se estaban  
aprovechando por vecinos desahucados que sin abonar canti-  
dad alguna partian en dicho finca con sus ganados, a fin  
de no perjudicar los intereses municipales se ha de pro-  
ceder urgentemente a la venta en pública subas-  
ta de dichos aprovechamientos.

Entrados los Señores Doctores acordaron por unanimi-  
dad proceder a verificar la subasta de dichos partes  
sobrantes la que tendrá lugar el día 14 del próximo Oto-  
ño en estas Casas Comunitarias, bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde o Concejal en quien debe por el tipo de 3500  
pts y pajas a la llana, siendo de cuenta del reman-  
dante la inserción de anuncios en el B.O. de la provin-  
cia, y abonando el importe de la subasta en dos plazos  
el 1.º el día 1.º de Enero próximo y el 2.º en Agosto del  
año 1940, durando este contrato un año que empieza al  
adjudicarse el remanente y terminando en San Miguel del año  
1940, reduciéndose por la Secretaría el peligro de audien-  
cias que sería aprobado por la Comisión.

Se dió cuenta por la Secretaría del expediente de trans-  
ferencia de crédito para reparar el capitulo 6.º art. 1.º por  
los materiales oficina. Entrados los Señores Doctores acor-  
daron aceptar en principio la propuesta de transferen-  
cia que ha sido hecha; exponiéndose al público por el pla-  
zo de quince días, y cumplido este trámite con las reser-  
vaciones que se hayan formulado convocare al ayun-  
tamiento pleno y dicke cuanto.

El Señor D. Maximo Herrera Ombraun con la ayuda  
del Presidente expone: Que le había manifestado el Sr. De-  
putado local de Auxilio Social que era imposible de todo pun-  
to atender al sostenimiento del comedor con lo que se recan-  
da por dicho arul, era partidario de que se acordaría de  
dejar el peso del pan familiar en los granos y con la  
diferencia hasta el peso que hoy tiene facilitase el pan  
gratuito al Comedor, cosa muy humanitaria por tra-  
tarse de una obra tan benéfica y altruista social.

Enterados los señores Censores y teniendo en cuenta que la propuesta del señor Sr. Herrera es muy atendible acuerdan por unanimidad rebajar el peso del pan en lo posible y con esta diferencia facilitar pan gratuito al Comedor de Auxilio Social, comunicándose por oficio a los señores y al Sr. Sepado Local de Auxilio Social.

El Sr. Alcalde manifestó que en el viaje al Monasterio de Nuestra Señora de Guadalupe acordado en la sesión anterior se había gastado docientas pesetas. Enterados los señores Censores acuerdan por unanimidad abonarle dichos gastos con cargo al Capitulo de Suplementos.

El señor Sr. Manuel Sierra Guardia manifestó que los árboles existentes en la Plaza de Calvo Sotelo perjudicaban grandemente su domicilio y el del vecino Sr. Julián Vázquez, pues las raíces de estos habían levantado el piso de algunas habitaciones. Se acuerda el arranque de dichos árboles.

El Sr. Presidente dio cuenta de una carta del Sr. Alcalde de Peñaranda de Braconante provincia de Salamanca en la que expone la triste situación en que ha quedado dicha Ciudad por la explosión de un polvorín que había ocurrido en una parte de la Ciudad ocasionando gran número de víctimas, solicitando el apoyo del Ayuntamiento al igual que todos de los de España para atender a remediar en parte tan graves pérdidas. Se acuerda contribuir con esta cuenta pte. también se acuerda llevar a efecto el proyecto de presupuesto.

Concluida se acordaron los siguientes pagos: a Pedro Arias 12.80 por 82 metros facilitados al pobre y fono toribio Ltd. a Francisco Arias Barrio 40 ptes por 14 jornales en el arreglo del camino del Pitar. a Gregorio Rodríguez 100 ptes por 10 lanzadas para el alumbrado público. a Joaquín Sánchez 67.10 por material de fono y a Maximino Herrera Ambrosio 12.65 ptes por labores y nuevas facilidades a pobres enfermos.

El arbitramento se acordó la distribución invariada de fondos municipal con cargo al presupuesto corriente.

Al no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las catorce horas extendiéndole la presente acta que firmaron los señores señores al principio numerados de que yo el Secretario certifico

Maximo Herrera

M. Sierra

Maximo Herrera

Martin Zapicho

Martin Zapicho

Martin Zapicho

Acta de la sesión pública ordinaria del día 1.º de Noviembre de 1939

En la Villa de Chetumal a quince de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores que forman la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta Villa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Magán Croca y con asistencia del infrascripto Secretario

Abierta el acto por el Sr. Presidente a las siete en punto de la tarde se dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fué aprobado

Leídos los boletines y comunicaciones, acordó la Gestora cumplir las disposiciones. Seguidamente se tomaron los siguientes decretos

Vista la propuesta de transferencia de créditos de mora a otros capítulos del presupuesto municipal. Ordinario de gastos urgentes que formó el Secretario que ha sido aceptada en principio por la Comisión Municipal gestora en sesión de treinta y uno de Octubre

Resolviendo. Que en el plazo de quince días



que ha permanecido sujeta al fisco no se ha formulado reclamacion de ninguna clase. Considerando que las deducciones por mitras del presupuesto de referencias no dejan inabundados los rucios a que estan sujetos; ni consta que haya sido liquidada ni contraida obligacion de pago alguna ni infraccion de especial disposicion por la que pueda venir sujecion al Ayuntamiento. - Considerando que en la tramitacion de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el titulo primero libro segundo del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, y articulos 11 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año. El Ayuntamiento tiene por unanimidad acordado prestar asistencia a la transferencia propuesta que fija en las cantidades siguientes.

Capitulo	Articulo	Contingencia que tiene	Deducción por transferencia	Quedan	Capitulo	Articulo	Contingencia que tiene	Aumentos por transferencia	Total
		Pesetas	ctm	Pesetas			Pesetas	ctm	Pesetas
8º	3º	3000	700	2300	6º	1º	2550	700	3050

Seguidamente se acordaron los siguientes gastos.

- A Santiago Gallardo 70.00 pesetas por 17 d y media de cad.
- El mismo 26 por 6 d y media de idem.
- A Juan Bermejo Vivas 98.00 pesetas por 3 horas y cinco minutos para el Ayuntamiento.
- A Felipe Pacheco 10.55 pts por frames facilitados a enfermos febriles.
- Bayer hermanos y Cia 26.25 por material de oficinas.
- Sancho 14.00 pts por conduccion a Olivenza del detenido Augusto Roque Martin.

Camion Gallona 6.00 puntas por dinero de col. 91  
E. Macias 49.85 fm. in reembolso con material de oficina para el Ayuntamiento.

Y ultimamente se acordó la distribución e inversión de fondos mensual, con cargo al presupuesto corriente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion levantandose la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Fern. Sierra

Martín Gontalvo

Genito Arque

Francisco Valencia

Actas de la sesion pública ordinaria del día 30 de Agosto de 1939

En la Villa de Chetumal a treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve se reunió en estas Casas Consistoriales los Señores que al margen se expresan los cuales constituyen la Comisión Municipal Letrada, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Andrés María Trova y con asistencia del supraescrito secretario

Abierta el acta por el Sr. Presidente a las ocho en punto de la noche se dió principio por la lectura del acta de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada. Leyóse los Boletines oficiales y comunicaciones acordó la Letrada cumplir con disposiciones

El Sr. Presidente manifestó: Que por la Junta Directiva de Peregrinaciones se le habia dirigido una circular exhortando a la Corporación Municipal la compra de una imagen de la Santísima Virgen de Guadalupe Patrona de Estuamural con el fin de introducirse en el salón de sesiones.

Entendiéndose los Señores Letrados acordaron por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que verifique dicho compra

pagando en importe con cargo al Capitulo de Imprevistos  
Enquida se acordaron los siguientes pagos: a la Camara Me-  
bana 3.40 pbs por cuota de la Casa Cuartel de la Guardia Civil  
a Maria Bernio 18 pbs por 6 ferros de limpieza del Cuartel Gua-  
dia Civil. A Antonio Botello Gonzalez 33.60 pbs por 24 libras  
de carne facilitadas a pobres enfermos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente  
levantó la sesión a las once en punto extendiendole la presente  
acta que firmada los Señores Excmos asistentes de que yo el Secre-  
tario certifico. >

M. Lima                      Martín Contador

Francisco Valero                      Gervasio Arapiño

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 1.º Diciembre 1939

En la Villa de Chetumal a primero de Diciembre de mil novecientos  
treinta y nueve, se reunieron en estas Casas Consistoriales previa  
convocatoria al efecto los Señores que al margen se expresan,  
los cuales constituyen la Comisión Municipal Gestora; bajo la pre-  
sidencia del Sr. Alcalde D. Andrés María Torres y con asistencia  
del infrascripto Secretario.

Leído el acto por el Sr. Presidente a las diez en punto  
se dió principio por la lectura del acto de la anterior que por una  
unanimidad fue aprobado.

El Sr. Presidente manifestó que el objeto de esta reunión es  
que se hacia constar en la convocatoria no era otro que el de  
aceptar en principio la propuesta de transpencia de crédito  
que formuló el Secretario.

Enterados los Señores Excmos asistentes por unanimidad, acep-  
tar en principio la propuesta de transpencia que ha sido lida  
expone al público por el plazo de quince días, y cumplido  
este trámite, con las reclamaciones que se hayan formulado  
convoquen al Ayuntamiento pleno y dicke cuenta.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión el Sr. Pre-  
sidente levantó la sesión extendiendole la presente acta

que firman los señores señores asistentes de que yo el secretario certifico.

Don Simón Martínez Cortado  
Manuel Arce

Acta de la sesión pública <sup>extra</sup> ordinaria del día 2 de Diciembre de 1939  
En la Villa de Chetumal a dos de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve se reunió en estas Casas Consistoriales previa convocatoria al efecto los señores que al margen se expresan los cuales constituyen la Comisión Municipal Extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Mariano Torrecilla y con asistencia del infrascripto secretario

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las diez en punto se dio principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobado.

El Sr. Presidente manifestó: Que el objeto de esta reunión según se había expresado en la convocatoria era otro que el de dar cuenta del proyecto de modificaciones del presupuesto Municipal ordinario para 1940

Entendidos los señores señores acordaron presentarse en aprobación y que se exponga al público conforme establece el artículo 39º del Estatuto Municipal.

Después de otro el objeto de esta reunión el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndole la presente acta que firman los señores señores asistentes de que yo el secretario certifico.

Don Simón Martínez Cortado  
Manuel Arce

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 26 de Diciembre  
1939.

En la Villa de Obules a veintiois de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Amador Marin Torralba se constituyó el Ayuntamiento pleno en las salas capitulares compuesto de los señores concejales que al margen se expresan en sesión extraordinaria al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio económico de 1940, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión municipal permanentemente, habiéndose observado las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente y o el infrascripto Secretario de orden del mismo procedió a dar lectura íntegra por capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan cuyos créditos fueron discutidos, aprobándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata fijando los ingresos y gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente.

Capítulos	Conceptos	Cantidades	
		Pesetas	Cts
1 <sup>o</sup>	Presupuesto de gastos		
1 <sup>o</sup>	Obligaciones generales	17.540	49
2	Representación Municipal	682	
3	Vigilancia y seguridad	3.600	
4	Policia urbana y rural	4.320	
5	Protección	2.165	
6	Personal y material de Oficinas	13.815	
7	Salubridad e higiene	4.180	
8	Beneficencia	12.450	
9	Asistencia Social	1.960	
10	Instrucción pública	3.220	
11	Obras públicas	3.000	
	Suma y sigue	66.702	51

Capítulo	Concepto	Comigración	
	Suma anterior	66702	41
12	Montes		
13	Fomento de intereses comunales	175	..
14	Montes municipalidades		
15	Montes menores		
16	Requisición forzosa del Municipio		
17	Impuestos	3.500	
18	Resultos		
	Total del presupuesto de gastos	70.577	41
	Presupuesto de Ingresos		
1	Montes	109	88
2	Aprovechamiento de bienes comunales	3400	
3	Subvenciones		
4	Servicios municipalizados		
5	Eventuales y extraordinarios	20	
6	Arbitrios con fines no fiscales		
7	Contribuciones especiales		
8	Derechos y tasas		
9	Quotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	1828	06
10	Inspección municipal	64759	47
11	Resultos	250	
12	Montes municipalidades		
13	Montes menores		
14	Requisición forzosa del Municipio		
15	Resultos		
	Total del presupuesto de ingresos	70.577	41
	Resumen		
	Importan los gastos por todos conceptos	70.577	41
	" " ingresos id id	70.577	41

Resumen queda acordado que el presupuesto aca

hacer en tal forma se expone al público por término de quince días y que durante este plazo se remita al Intendente Sr. Dehagudo de Hacienda copia certificada del mismo todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal aprobado por Real decreto de ocho de Mayo de 1924

Vista la propuesta de transferencia de créditos de unos a otros capitales del presupuesto municipal referidos de garto vigente que formula el Secretario y que ha sido aceptada en principio por la Comisión municipal gestora en sesión de primero del actual.

Permitiendo que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesta al público no se ha formulado reclamación de clase alguna.

Considerando que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejen indultados los ramos a que están afectas ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el artículo primero libro segundo del Estatuto municipal de 8 de Mayo de 1924 y artículos 11 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda por tan aprobación a la transferencia propuesta que fija el las condiciones siguientes.

Capítulo	Artículo	Consignación que tienen		Reducción por Transferencia		Liquidación		Capítulo	Artículo	Consignación que tienen		Transferencia		Acreditación
		Pts	Cts	Pts	Cts	Pts	Cts			Pts	Cts	Pts	Cts	

Asimismo acuerda que de este expediente se remita copia al

Ums. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Se dio cuenta del fraccionamiento de terrenos incluidos en la Beneficencia Municipal con derecho a asistencia Médica Farmacéutica gratuita para el año 1940

Enterados los señores gerentes acuerdan por unanimidad acordar para tal fin su aprobación interponiendo una lista al Sr. Médico Jefe y a los inspectores farmacéuticos para que surta debidos efectos

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión levantándose la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Tomé Gines

Martín Costado

Manuel Barrios

Enrique Argüeso

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 29 de Diciembre 1939

En la Villa de Cúcuta a veintinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve; se reunió en esta Casa Comunal por vía convocatoria al efecto los señores que al momento se expresan cuyos señores constituyen la Comisión Municipal Jefe, bajo la presidencia del Sr. Carlos J. Andrés Barrios Caceda con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a los diez en punto se dio principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada.

El Sr. Presidente manifestó: que el objeto de esta reunión era el de proceder a verificar el censo arrendado de la delata Real que "La Colitada" en régimen de labranza.

Enterados los señores Jefes acuerdan por unanimidad proceder a llevar a efecto el arrendado de la delata Real de "La Colitada" por plazos de seis años entre los labradores de la localidad, con arreglo al pliego de condiciones formulado en 8 de Diciembre de 1935, con la única excepción de que



no formularon parte del mismo nada más que los veintidos que realmente sean sabadores y de los cuates se formulará una Comisión que se entienda para pago con el Ayuntamiento.

Y así siendo otro el objeto de esta reunión el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firmaron los Señores Jueces asistentes de que yo el Secretario certifico.

Don Simón Martínez Contreras

Comité Propio

Manuel Valencia

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 31 de Diciembre de 1939

En la Villa de Chebá a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, se reunió en estas Casas Consistoriales previa convocatoria al efecto los Señores que al margen se expresan, los cuates constituyen la Comisión Municipal Patronal; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Andrés María Troca y con asistencia del insubscrito Secretario.

Abierta el acto por el Sr. Presidente a las diez en punto se dio principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada. Leídos los Boletines Oficiales se acordó cumplir sus disposiciones.

El Sr. Presidente manifestó: Que el objeto de esta reunión según se había acordado en la convocatoria no era otro que el de proceder a designar los Vocales Natos de las Comisiones de Evaluación del repartimiento general de utilidades para el año 1940 en su parte Real y Personal de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 483 y 484 del Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1934.

Examinados los Señores Letrados y en vista de los documentos presentados eligieron Vocales Natos de dichas Comisiones a los Señores siguientes.

Locales Notos de la Comisión de Evaluación  
Parte Real

D. Adolfo Sierra Marín, mayor contribuyente por cada  
tributación territorial siguientes: rústica, domiciliado en este  
termino

D. José Troca Contador, idem por urbana

Excmo. Sr. Condesa de Elibe, mayor contribuyente por  
rústica, domiciliado fuera de este termino.

D. Luis Curren Rufante, mayor contribuyente por In-  
dustrial y de Comercio, domiciliado en este termino.

Parte Personal

D. David Gonzalez Sanchez, Cura Pároco

D. Ramón Díaz Ambrona, mayor contribuyente  
por rústica

D.ª Guadalupe Marot Ambrona, mayor contribu-  
yente por urbana

D. Alfonso Sanchez Ríos, mayor contribuyente por in-  
dustrial y de Comercio

Y no siendo otro el objeto de esta reunión el Sr. Presi-  
dente levanta la sesión que firman todos los Señores  
Excmos. asistentes de que yo el Secretario certifico: →

M. Sierra (Martín Contador)

Mucho Apreciado  
Manuel Sánchez

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 14 Enero 1940

En la Villa de Elibe a once de Enero de mil novecientos cua-  
renta; reunidos en estas Casas Consistoriales previa convoca-  
toria al efecto los Señores que al margen se expresan, los males  
constituyen la Comisión Municipal Local, bajo la presiden-  
cia del Sr. Excmo. Sr. Andrés María Troca, con asistencia  
del infrascripto Secretario

Absteniéndose el Sr. Presidente a las diez y

presente se dio principio por la lectura del auto de la anterior que por unanimidad fue aprobado.

El Sr. Presidente manifestó: que el objeto de esta reunión era el de proceder a aprobar la plantilla de funcionarios facultativos técnicos administrativos y subalternos de este Ayuntamiento de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de Octubre de 1939.

Vista las referidas plantillas se plantea en aprobación en la siguiente forma:

Funcionarios Técnicos y facultativos

Un Secretario

Un Inspector de Sanidad

Un Practicante

Una Matrona

Un Inspector Veterinario

Un Inspector Farmacéutico

Funcionarios Administrativos

Un Oficial de Contabilidad

Un Guardador del Ayuntamiento

Funcionarios Subalternos

Un Alguacil

Del Cuerpo de Administrativos de campo.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firmarán los Señores Excmos. asistentes de que yo el Secretario certifico.

Andrés Main

Fernando Gilera

Enrique Orpino

Manuel Valencia

Maximo Herrera

WD

Acta de la sesión pública ordinaria del día 30 Enero 1910

96

En la Villa de Chula a treinta Enero mil novecientos cuarenta; se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores que al margen se expresan los cuales constituyen la Comisión Municipal Jertora, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Mariu Croca, con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las ocho en punto se dió principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Leídos los Boletines oficiales acordó la Comisión cumplir sus disposiciones.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los Señores Jertores asistentes de que yo el Secretario certifico.

En Junta  
Andrés Mariu Croca  
Francisco Pradier  
El Excmo. Rmte. J

Acta de la sesión pública ordinaria del día 1º febrero de 1910

En la Villa de Chula a quince de febrero de mil novecientos cuarenta; se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores que al margen se expresan los cuales constituyen la Comisión Municipal Jertora, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Mariu Croca, con asistencia del infrascripto Secretario. Abierto el acto por el Sr. Presidente a las diez en punto se dió principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Leídos los Boletines oficiales de la semana acordó el Ayuntamiento cumplir sus disposiciones.

El Sr. Presidente manifestó que era llegado el caso de proceder al examen de la liquidación del ejercicio del presupuesto de mil novecientos treinta y nueve, formado por la Junta

ria, para lo que se hizo a proceder a la lectura de ella, lo cual se ordeno del Sr. Presidente, hizo y o el infrascripto Secretario, y terminado que fue la lectura, el mismo Sr. Presidente declaró abierta la discusión, no habiendo ninguno de que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente expuso que, suficientemente discutido el asunto, la liquidación presentada quedo aprobada de esta forma: Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1939 sesenta y un mil cuatrocientas veintinueve pts ochenta y seis. Cuentos pendientes de cobro en igual fecha cincuenta y ocho mil trescientos cuarenta y cinco pts ochenta y seis.

Existencia para el ejercicio de mil trescientos cuarenta.

Fue presentada la cuenta de recaudación correspondiente al año 1939, importante el cargo en 118.055,94 pts y la Data en 60.839,74 pts. Lo ambado por fallido 2796,34, pts, quedando una diferencia en valores de 54.439,86 pts en poder de la recaudación. Entrados los libros Enteros se presento en aprobación.

Se dio cuenta de elación jurada que presenta D. Apolinario Gallardo Lopez solicitando franquicia de dominio de finca urbana, baja a D. José Ambrosio Bernier, los señores Enteros informan de los siguientes terminos: Que procede acordar el alta de la finca que se solicita a nombre de D. Apolinario Gallardo Lopez y la baja a D. José Ambrosio Bernier, con devolución de los documentos presentados.

Consecuente se acordó aprobar todos los pagos hechos a partir del día 1.º de Enero.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión extendiendole la presente acta que firmada los señores asistentes de que go el Secretario certificar.

*Andrés Masin*

*Don Quiroga*

*Quirino Percejo*  
*Maximo Herrera*

*Manuel...*

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 26 de Febrero 1940. 37

En la Villa de Lules a veintiseis de Febrero de mil novecientos cuarenta; se reunieron en estas Casas Consistoriales por vía convocatoria al efecto los Señores Concejales que al margen se expresan los cuales constituyeron la Comisión Municipal Gestora bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés María Troca, con asistencia del infrascripto Secretario. Abierto el acto por el Sr. Presidente a las diez en punto se dió principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobado.

El Sr. Presidente manifestó: Que el objeto de esta reunión según se había contenido en la convocatoria era el de tratar los asuntos siguientes:

Se está llevando a efecto el arriendo de la escuela Regada de Colitada de este término Municipal y es necesario acordar el medio de entrada de los vecinos en el mismo.

Estudiada con detenimiento la fórmula de llevara efecto el mencionado arriendo por los Señores Gestores se acordó por unanimidad admitir en el referido arriendo a cuantos vecinos sean sabedores.

El propio Sr. Alcalde manifestó que el vecino de esta Villa Domingo Sierra Ambrosio, sin permiso de esta alcaldía estaba montando un establecimiento de conestibles en la habitación que tenía destinada y cedida a Patauge para Cuartel de Flechas, tal resolución tomada por este vecino no puede tolerarse y es partidario de que se le prohiba el que siga utilizando de dicho local.

Entrados los Señores Gestores acordaron por unanimidad que por la alcaldía se requiera al vecino Domingo Sierra Ambrosio y manifestado con el permiso de que autoridad ha tomado posesión de dicho local y comprobado se le intimó para que lo quede libre y expedito y caso de negarse para el asunto a los Tribunales de Justicia.

Al no habiendo ningún otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión que firmó

  
DIPUTACION  
MUNICIPAL

POAMEX

1940 FEB 26



todos los señores Jueces asistentes de que yo el Secretario  
certifico.

*Manuel Marin*

*Don Simón Emilio Aragón*  
*Maximo Heredia*  
*Manuel Val*

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 1º de Marzo 1940

En la Villa de Chetumal a primero de Marzo de mil novecientos  
cuarenta, se reunió en estas Casas Consistoriales previa convocato-  
ria al efecto los señores que al margen se expresan, los cuales están  
dotados la Comisión Municipal Jueces, bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde D. Andrés María Cruz y con asistencia del infrascripto  
Secretario. Abierto el acto por el Sr. Presidente a las diez en punto  
se dió principio por la lectura del acta de la anterior que por una  
unanimidad fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó: Que el objeto de esta reunión es  
haberse reunido en la convocatoria era el de dar cuenta a la Comisión  
Municipal Jueces del abandono en que tiene la Banda Municipal  
el actual Director D. Adolfo Pérez Moreno, tal abandono se just-  
ificado por parte de dicho Sr. no puede consentirse siendo oportuno  
que se retire de dicho cargo pues a tal extremo a llegado que ni  
en los actos oficiales aparece con la Banda.

Entendidos los señores Jueces y considerando muy atendible  
las razones que expone el Sr. Alcalde acordaron por unanimidad  
darse retirada la Dirección de la Banda de Música a D. Adolfo  
Pérez Moreno, nombrando para sustituirlo a D. Cristóbal Pérez  
Bamborero.

Y no siendo otro el objeto de la reunión se levantó la sesión  
a las once que firmaron los señores asistentes de que certifico.

*Manuel Marin*

*Don Simón Emilio Aragón*  
*Maximo Heredia*  
*Manuel Val*

*[Faint handwritten text visible on the left edge of the page]*



88



1111



































































































